LA MINERVA EXTREMEÑA
BaRReNa
BADAJOZ
GRÁFICAS y PAPELERÍAS

LIBRO ACTAS
SESIONES AYTO. PLENO

DMBRE/1.998 A OCTUBRE/2.000

IMPRENTA: Avda. Juan Pereda Pila, 4 A - Teléf. y Fax 22 23 49
PAPELERIAS: Plaza España, 13 - Teléf. 22 26 59 y Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54

Sesiones del Ayto 1998-2000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE MÉRIDA

TERMINO MUNICIPAL DE DON ALVARO

AÑO DE 1998

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

DON ALVARO a VEINTIDOS de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO

El SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO - SECRETARIA

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de est y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en DON ALVARO a VEINTIDOS de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO.

V.º B.º

El ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO - ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.998.-

En Don Alvaro a veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Geronima Prieto Barrero y D. Salvador Calvo Mejias; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Rafael Muriel Macias.

Don Manuel Milanés se incorporó a la sesión al inicio de la lectura del presupuesto de gastos por partidas.

Siendo las veinte horas y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.998.

De orden de la Presidencia yo, el Secretario, dí lectura íntegra a los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan cuyas cifras, por partidas y conceptos artículos y capítulos; también se dió lectura íntegra a la Plantilla de Personal, a las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía.

Durante la lectura del presupuesto de gastos, el Sr. Calvo pregunta que se va a cargar en la partida 1/227,04, Revisión de la Contabilidad.

El Sr. Secretario, previa autorización de la Alcaldía, dice: La contabilidad municipal esta muy atrasada es inferior a la exigida por la ley y con los medios personales del Ayuntamiento es imposible actualizarla. Ya se les informó, en disposiciones y correspondencia del mes de octubre, que se había suscrito un contrato para revisar la contabilidad municipal de los ejercicios 1.992 a 1.997, ambos inclusive.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fivalizada la lectura de la documentación relativa al presupuesto municipal, el Sr. Calvo dice:
Voy a votar en contra de los presupuestos pues se hacen obras, se arreglan caminos y se contrata a personas sin conocimiento del Pleno. Hace unos días que me enteré que se ha contratado a un albañil para la realización de una obra en la plaza; no estoy en contra de las contrataciones, pero se debería dar posibilidad a todos los interesados, a todos los que quieran trabajar en el Ayuntamiento.
El Sr. Alcalde dice:
Esa obra a la que usted se refiere es una obra del A.E.P.S.A., pero como es muy técnica ha sido necesario contratar a un albañil para que dirija los trabajos.
El Sr. Calvo dice:
Se le podría haber pedido al INEM que seleccionara al albañil.
El Sr. Alcalde dice:
Solo hay un albañil parado y no le interesa trabajar en el A.E.P.S.A.
El Sr. Calvo dice:
Se han preparado caminos. Todos los caminos necesitan reparaciones; pero yo creo que lo que no se puede hacer es reparar unos caminos y dejar otros sin arreglar. Si hay que arreglarlos, deben arreglarse todos.
Además debería pedirse presupuesto antes de contratar a la maquinaria que se utiliza en la reparación.
El Sr. Alcalde dice:
No se pueden reparar todos los caminos, no hay presupuesto para ello, se hacen las reparaciones más necesarias.
El Sr. Calvo hace varias preguntas, no relacionadas con el presupuesto, sobre la facturación del servicio de agua a la Comunidad Horcillo, y a las que previa autorización de la Alcaldía, responde el Sr. Secretario.
Seguidamente se procedió a votar la propuesta de la Alcaldía, votan a favor los cuatro representantes del Grupo Popular, votan en contra los dos concejales

del Grupo Socialista que asisten a la sesión; en consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

1º.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal. Quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, cantidades que se expresan y se elevan a Presupuesto General para 1.998 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO	PRESUPUESTO INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos Directos	5.297.000
2	Impuestos Indirectos	1.130.000
3	Tasas y Otros Ingresos	9.283.000
4	Transferencias Ctes.	10.940.000
5	Ingresos Patrimoniales	188.000
6	Enajenación de Inversiones Reales	150.000
7	Transferencias de Capital	9.068.000
8	Activos Financieros	4.342.000
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL INGRESOS	40.398.000.

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de Personal	7.570.000
2	Gastos de Bienes C. y Servicios	16.341.000
3	Gastos Financieros	
4	Transferencias Ctes.	887.000
6	Inversiones Reales	6.880.000
7	Transferencias de Capital	8.720.000.
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL GASTOS	40.398.000.

2º.- En cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1.985 y artículo 150 de la Ley 39/1.988, se expondrá al público el Presupuesto aprobado y que en su día, se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario certifico.

AÑO 1.998

SESIÓN DEL DIA 4 DE MARZO DE 1.999.-

En Don Alvaro a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.
Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Hilanes y asisten los Concejales D. Manuel Hilanes Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Gerónima Prieto Barrero, D. Salvador Calvo Mejias y D. Rafael Muriel Macias asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.
Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:
PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los Señores Concejales.
No se plantearon objecciones y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas días nueve y veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.
SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES.
De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:
Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.999.
Real Decreto 2.817/1.998, de 23 de diciembre, por el que se fija el salario minimo interprofesional.
Convenio interadministrativo, de 9 de diciembre de 1.998, entre el Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial, para la realización de la obra nº. 14 del Plan Adicional de Subvenciones de 1.998.
Auto, de 17 de diciembre de 1.998, de la Sala de lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dimanante del recurso 789/97, interpuesto por D. Andrés Silos. Blanco. Diligencia de Ordenación, de 4 de febrero de 1.999, de la citada Sala.
Resolución de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, de 25 de enero de 1.999, por la que se concede licencia por enfermedad grave de familiar y por asuntos propios al Secretario de la Agrupación Valverde de Mérida - Don Alvaro.
Escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, de 1 de febrero del corriente, informando del incremento la tasa por tratamiento de residuos solidos urbanos para 1.999.
Escrito de la Jefatura de Renfe en Merida, de 1 de febrero de 1.999, informando de las deficiencias de señalización de los pasos a nivel del ferrocarril.
Escrito de la Dirección General de Urbanismo, de 10 de febrero de 1.999, comunicando la denegación de la licencia de obra solicitada por D. Francisco Muriel Macias.

TERCERO.- RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1.998.

Realizadas las aclaraciones solicitadas por los Sres. Concejales, éstos se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1.998, cuya relación obraba en su poder desde el momento de la convocatoria.

CUARTO.- PROPUESTA DE ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Dada cuenta del expediente instruido para la elección del Juez de Paz Sustituto, dada cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que comunica la renuncia de D. Juan José Milanés Cortés como Juez Sustituto y requiere al Ayuntamiento para que proponga a una persona para ocupar dicho cargo. Leido el informe del Secretario de Corporación de 25 de febrero del corriente.
Considerando que durante el plazo de presentación,

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 282 de 5 de diciembre de 1.998 no se han recibido solicitudes para dicho cargo.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No proponer, al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a ninguna persona para el cargo de designe como Juez de Paz Sustituto del Municipio de Don Alvaro.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Leido el escrito de la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios, de 12 de febrero del corriente, relativo al Convenio del Servicio Social de Base para 1.999. Dada cuenta del borrador del Convenio, del informe del Secretario.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el convenio de Colaboración, correspondiente al ejercicio de 1.999, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077 "COMARCA SUR DE MERIDA II" entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Torremejía, Calamonte y Don Alvaro.

2º.- Autorizar el gasto, con cargo a la partida 3/463 del presupuesto municipal vigente, derivados del Convenio que ascienden a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (65.844 ptas).

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA DEL PLAN ESPECIAL SUDESTE 1.999.-

Leido el escrito de la Excma. Diputación Provincial, de 22 de enero del corriente, dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el informe del Secretario-Interventor, y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:

1º.- Se aprueban definitivamente la siguiente inversión:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Obra nº 18, Anualidad: 1.999, Plan: Especial Sudeste
Denominación de la obra "PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA C/ RONDA DEL PILAR"
Presupuesto y Financiación:

Aportación Estatal	2.500.000 pts.
Aportación Diputación	1.750.000 pts.
Aportación Municipal	750.000 pts.
PRESUPUESTO	5.000.000 pts.

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.
La Corporación Municipal, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, opta por la opción siguiente: El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el O.A.R. realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisito que la comunicación al O.A.R. por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.
3º Consignar en el presupuesto municipal de 1.999 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de las obras de referencia que, para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas).

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CONVOCATORIAS Y BASES PARA LA CONTRATACION DE MONITORES PARA LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Se da cuenta del expediente de referencia y en concreto de los informes del Secretario interventor sobre modo y el coste de la contratación. Se leen íntegramente las convocatorias y bases para la contratación de los monitores de ocio y se da lectura a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto, por unanimidad, Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la Convocatoria y Bases para la contratación a tiempo parcial y de duración determinada, de un monitor de ocio y tiempo libre (teatro) para el Colegio Público "Pío XII" al amparo de la Subvención concedida por el Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

2º.- Aprobar la Convocatoria y Bases para la contratación, a tiempo parcial y de duración determinada, de un monitor de ocio y tiempo libre (Inglés) para el Colegio Público "Pío XII" al amparo de la Subvención concedida por el Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

OCTAVO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO.-

Dada cuenta del expediente de referencia en el que consta, entre otros, el Documento de Tramitación, leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal. leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano; la modificación consiste en ampliar el perímetro de la Delimitación de Suelo Urbano, en la forma prevista en la Memoria Justificativa y planos del Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado.

2º.- Someter la presente modificación, de conformidad con lo establecido en la ley 13/1.997 Reguladora de la Actividad Urbanística de Extremadura y en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de julio, a información publica por espacio de un mes.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura que se proceda a redactar las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Don Alvaro.

NOVENO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

leído el escrito de DON RODRIGO CORTES CARICALLO, registro

de entrada nº 399 de 6 de noviembre de 1.998, solicitando licencia urbanistica para la realización de obra en el nº 29 de la c/ Pizarro; cuyo valor estima en 863.000 ptas. Leido el escrito de DON Francisco Olivera Gonzalez, registro de entrada nº 451 de 10 de diciembre de 1.998, solicitando licencia para la realización de obra en la finca "la Cebadera"; cuyo valor estima en 95.000 ptas. Leido el escrito de DON ALFONSO CORTES CORTES, registro de entrada nº 452 de 10 de diciembre de 1.998, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 5 de la c/ Altozano; cuyo valor estima en 1.500.000 ptas. Leido el escrito de DOÑA ISABEL RASCERO MONTERO, registro de entrada nº 1 de 8 de enero del corriente, solicitando licencia para la realización de obra en la c/ La Zarza (esquina c/ Extremadura) s/n; cuyo valor estima en 1.000.000 ptas. Leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Tecnica Municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: conceder, con sometimiento a las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras solicitadas.

DECIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito de Don Alonso Montero Prieto, registro de entrada nº 47 de 24 de febrero del corriente, que en representación del CLUB DEPORTIVO DON ALVARO solicita que se apruebe la memoria valorada de la obra "Vestuarios en el Campo de Fútbol de Don Alvaro" y que el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad, que en su momento se determine, a los efectos de solicitar una subvención de la Junta de Extremadura.

Constando en el expediente el informe del Secretario de la Corporación.

El Sr. Alcalde, en esos momentos, muestra una fotocopia de la memoria de referencia, que es examinada por la Corporación, y propone que el Ayuntamiento como maximo aporte el veinticinco por ciento del importe de la citada memoria.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
1º.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra "Vestuarios en el Campo de Futbol de D. Alvaro", realizada por la Arquitecta del Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial, cuyo importe asciende a la cantidad de 6.104.500 ptas.
2º.- Que en caso de obtenerse, de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, subvención para la realización de la obra antes referida el Ayuntamiento se comprometería a aportar, como máximo el veinticinco por ciento del importe de la memoria valorada.
leido el escrito de DON DIEGO CORTES CANO y de DON ANGEL MONTERO CORTES, registro de entrada nº 435 de 1 de diciembre de 1.998, por el que solicitan permutar unos terrenos de su propiedad (de los que adjuntan plano y fotocopia de la escritura notarial) por unos terrenos de propiedad del Ayuntamiento sitos. en la zona del Cortijal de Garipozos.
Leido el informe del Secretario de la Corporación, de 25 de febrero del corriente, y el informe de la Arquitecta Técnica Municipal de 23 de enero de 1.999.
Se abstiene de intervenir y votar en el presente asunto por razones de parentesco, Dª Isabel Montero Cortés.
Tras debatir en profundidad el asunto, considerando que el Ayuntamiento en principio esta interesado en realizar la permuta, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Proceder a la depuración física de los terrenos municipales objeto de la permuta de referencia.
2º.- Proceder a acreditar la necesidad y conveniencia, para los intereses municipales, de la permuta.
3º.- Informar a los solicitantes que antes de proceder a la permuta será necesario que acrediten la inscripción registral de los terrenos de su propiedad objeto de la permuta.
Leido el escrito de DON DIEGO CORTES CANO y de DON ANGEL MONTERO CORTES, registro de entrada nº 436 de

AYUNTAMIENTO ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1 de diciembre de 1.998, por el que solicitan la reparcelación de unos terrenos, cuyos planos adjuntan, sitos. en el Cortijal de Garipozo.
Leido el informe del Secretario de la Corporación, de 25 de febrero de 1.999, y el informe de la Arquitecta Técnica Municipal, de 1 de los corrientes.
Se abstiene de intervenir y votar en el presente asunto, por razones de parentesco, Dª Isabel Montero Cortés.
Tras debatir el asunto, considerando que parte de los terrenos para los que se solicita la reparcelación estan afectados por una permuta solicitada por los interesados, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:
No tener en consideración la solicitud de reparcelación hasta que no se resuelva la solicitud de permuta planteada por los solicitantes.
Leido el escrito de FRANCISCO MONTERO BLANCO, registro de entrada nº 442 de 4 de diciembre de 1.998, solicitando que se le conceda licencia de apertura de su negocio de venta al por mayor de chatarra, sito. en el camino de los Patos s/n de esta localidad.
leido el informe del Secretario de la Corporación, de 10 de diciembre de 1.998.
Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:
No resolver la solicitud hasta que no la informe la Arquitecta Tecnica Municipal.
leido el escrito de DON JOSE MONTERO CORTES, registro de entrada nº 477 de 18 de diciembre de 1.998, en el que expone los problemas que plantea el alumbrado recientemente instalado en la c/Reina Sofía y solicita que se adopten las medidas oportunas para que cualquier obra, pública o privada, se haga conforme a la Delimitación de Suelo.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda informar al solicitante lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- La linea de fachada de la c/ Reina Sofía, no es la del poste de alumbrado, sino la que marcan los planos de la Delimitación de Suelo Urbano.
2º.- La farola de alumbrado se ha puesto para dar servicio a los vecinos y, por razones económicas, el tendido del citado alumbrado es aereo.
Leido el escrito de DOÑA VISITACION PAREDES CABALLERO, registro de entrada nº 21 de 25 de enero de 1.999, exponiendo los problemas que le ocasiona el que los vertidos de aguas fecales de diversos vecinos pasen por su casa sita en el nº 19 de la c/ Luis Alvarez Lencero; y solicita que, si es posible, se obligue a los vecinos a verter directamente sus aguas fecales a la red de alcantarillado que hay en la citada calle.
Leido el informe del Secretario de la Corporación.
Se abstienen de intervenir y votar, por razones de parentesco, en el presente asunto Dª Jerónima Prieto Barrero y D. Salvador Calvo Megias.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Solicitar informe de la asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.
Leido el escrito de Dª Brigida Barrero Camacho Presidenta de la ASOCIACION DE MUJERES "DON ALVARO DE LUNA", registro de entrada nº 48 de 24 de febrero de 1.999, informando de los actos que realizará, el día 14 de los corrientes, con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora; actos a los que invitan a todos los miembros de la Corporación.
El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:
Agradecer la invitación de la Asociación de Mujeres "Don Alvaro de Luna".
Leido el escrito de los funcionarios municipales DON VICENTE BARRERO MILANÉS y Dª ELVIRA MILANES MACIAS, de 2 de los corrientes, solicitando que se les reconozca el sexto trienio que cumplieron el día 1 de octubre de 1.998
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Conceder lo solicitado, con efectos desde el 1 de octubre

AYUNTAMIENTO DE BODONAL (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 1.998.
Leido el escrito de DON ALFONSO BARRERO, de 3 de los corrientes, por el que solicita un trozo de terreno situado en la parte de atrás de su vivienda sita. en el nº 75 de la c/ Juan Carlos I.
El Secretario de la Corporación informa de los requisitos establecidos en el Reglamento de Bienes para la venta de terrenos sobrantes de la vía pública.
El Sr. Alcalde dice que hay otro señor que también está interesado en adquirir un terreno sobrante de la vía pública, pero que todavía no lo ha solicitado formalmente.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Dejar pendiente el asunto, para estudiarlo detenidamente.
Leido el escrito de la PARROQUIA SANTA MARIA MAGDALENA, de 18 de febrero, que solicita ayuda económica para que los niños del municipio participen en un Campamento, que se desarrollará en Cuacos de Yuste del 15 al 23 de julio.
Sr. Alcalde, que momentos antes había entregado la solicitud al Sr. Secretario para que se estudie en la presente sesión, propone que se conceda una subvención 75.000 ptas.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda:
Concederala Parroquia Santa María Magdalena una subvención de 75.000 ptas., para que los niños del municipio participen en un campamento, que se desarrollará en Cuacos de Yuste de 15 al 23 de julio.
RUEGOS Y PREGUNTAS.—
La Sª Prieto PREGUNTA: La calle Luis Alvarez Leucero ha quedado muy mal ¿Podría hacerse algo?
El Sr. Alcalde contesta:
Corresponde a la Tecnico directora de la obra de terminar si está bien realizada, nos pondremos en contacto con ella.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Sra. Prieto PREGUNTA:
¿Cuándo se pondrá la c/Luis Alvarez Leucero de subida o de bajada?, en la actualidad, al ser de subida y de bajada hay mucho peligro para los peatones.
El Sr. Alcalde contesta:
Necesariamente tiene que tener dos direcciones, una de subida y otra de bajada, pues si se pusiera como usted pide quedaría medio pueblo incomunicado.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
¿la canalización de alcantarillado de la calle Tamujo podría haberse subido hasta arriba?
El Sr. Alcalde contesta:
No hubiera sido posible pues no daría la pendiente necesaria; además las restantes casas de la calle ya tienen canalización.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
¿Se ha puesto el alcantarillado a la caseta de la Santa Cruz?, quedamos en que se pondría para evitar olores.
El Sr. Alcalde contesta:
No se ha puesto, se hará cuando sea posible.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
Para iluminar toda la zona de la calle Reina Sofía ¿se podrían haber puesto un par de farolas más? ¿Los postes de las farolas deberían ser de fibra?
El Sr. Alcalde contesta:
Había dificultades para alumbrado en esa zona, se hizo necesario abrir una zanja, se intentará poner más alumbrado.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintitres horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 8 DE MARZO DE 1.999.-

En Don Alvaro a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los Señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. MATEO SILOS MILANES y asisten los Señores Concejales, D. MANUEL MILANES CARVAJAL, D. MATEO MURIEL RONCERO, DÑA. ISABEL MONTERO CORTES, D. SALVADOR CALVO MEGIAS, D. RAFAEL MURIEL MACIAS Y Dª JERONIMA PRIETO BARRERO, asistidos de mí la Secretaria en Funciones Dª ELVIRA MILANES MACIAS.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose al examen del único asunto incluido en el orden del día que es el que sigue:

UNICO.- ADHESIÓN DE LA PROPUESTA ELABORADA POR LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA 8 DE MARZO DE 1.999 DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

El Sr. Presidente propone a la Corporación Municipal la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta presentada por la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de la Mujer, para la celebración del día 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres; así como la adhesión al documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del Foro, así como la participación directa por parte de ésta Corporación.

Leída dicha propuesta, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda, celebrar el día 8 de Marzo de 1.999, día Internacional de las Mujeres; así como el interés para formar parte del Foro Extremeño contra la Violencia de Genero.

Con lo que siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo la Secretaria en funciones, certifico.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1.999.-

En Don Alvaro a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los Señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. MATEO SILOS MILANES y asisten los Señores Concejales D. MATEO MURIEL RONCERO, Dª Mª ISABEL MONTERO CORTES, Dª JERONIMA PRIETO BARRIENTO y D RAFAEL MURIEL MACIAS, SECRETARIA EN FUNCIONES ELVIRA MILANÉS MACIAS.

No comparecieron los Señores Concejales D. MANUEL MILANES CARVAJAL y D SALVADOR CALVO MESIAS.

Siendo las veintidos horas y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

No se plantearon objeciones y el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES.-

De orden de la Presidencia la Secretaria en Funciones da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:

- Escrito del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida sobre requerimiento INEM documentos sobre Casas de Oficios.
- Escrito del Instituto Nacional de Estadística para la realización de un Censo Agrario que contengan una relación exhaustiva de todas las explotaciones agrícolas de nuestro país. La fecha prevista para la recogida de la información es el cuarto trimestre de 1.999.
- Escrito de la Oficina del Censo Electoral, para exposición listas electorales desde el día 26 de Abril hasta

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el 3 de mayo (ambos inclusives), a efectos de presentar reclamaciones.
- De la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, solicitando datos de la Ficha D.1 Información Impositiva Municipal del año 1.999.
- Escrito de Enagas, informando la puesta en marcha del servicio a finales del mes de abril del Gasoducto de transporte Almendralejo - Cáceres y que afecta a terrenos pertenecientes a este Término Municipal.
- Escrito de la Agencia Tributaria de Badajoz adjuntando Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1.998, con las Altas y Bajas producidas durante el año 1.998.
- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Mérida sobre Sellados de Vertederos.
- Escrito de la Consejería de Bienestar Social de Mérida citando para la firma del convenio del Servicio Social de Base para 1.999.
- Escrito de Diputación Provincial sobre adjudicación por concurso público a D. Fernando González Díaz la ejecución de la obra nº 9/98 denominada Dotación Infraestructuras y Pavimentación c/ Ronda en Don Alvaro por un importe de 3.198.000 pesetas y plazo de ejecución de 3 meses.

TERCERO.- RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1.999.-

Los Señores Concejales se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1.999, cuya relación obraba en su poder desde el momento de la convocatoria.

CUARTO.- CONVOCATORIA CONTRATACION FONDO REGIONAL DE UN OPERARIO DURANTE UN AÑO Y UN OPERARIO DURANTE SEIS MESES Y MEDIO.-

Dada cuenta del expediente de referencia, del Decreto 22/99, de 23 de febrero, del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, leidos los informes del Secretario de la Corporación. Leidas las convocatorias y las bases para la contratación de operarios de servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Multiples y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
El Sr. Alcalde dice:
Que las contrataciones han de realizarse antes del día 1º de mayo de 1.999.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º.- Aprobar, la propuesta de la Alcaldía, la convocatoria y bases para la contratación de un Operario de Servicios Multiples con conocimiento de Albañilería, mayor de 25 años, al amparo de lo establecido en el Decreto 22/1.999, de 23 de febrero de la Junta de Extremadura por un plazo de un año de trabajo.
2º.- Aprobar, a propuesta de la Alcaldía, la convocatoria y bases para la contratación de un Operario de Servicios Multiples, menor de 25 años al amparo de lo establecido en el decreto 22/1.999, de 23 de febrero de la Junta de Extremadura, por un plazo de seis meses y medio de trabajo.
3º.- De acuerdo con el escrito de 2 de marzo de 1.999 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía la cuantía de la sesión condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal para el Ayuntamiento de Don Alvaro asciende a la cantidad de 2.043.276 ptas. Por lo que la contratación de dos operarios de servicios multiples a jornada completa uno de ellos por un periodo de doce meses y otro por un periodo de seis meses y medio es posible, ya que el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad de 34.718 pesetas.

QUINTO.- SOLICITUD DE AYUDA PARA CONTRATACION DE UN OPERARIO MAYOR DE 25 AÑOS.-

Se da cuenta del expediente de referencia del Decreto 37/1.999 de 23 de marzo sobre la convocación de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, al empleo público, para la contratación de trabajadores mayor de 25 años, a jornada completa durante un año, concediendo una subvención de 1.000.000 de pesetas.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda

la subvención de Ayudas al Empleo Público del Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, por importe de 1.000.000 ptas para la contratación de un operario de servicios multiples durante un año comprometiendose el Ayuntamiento a abonar la cantidad que resulta del coste total de la contratación por el importe de 347.888 pesetas.
Que se le remita solicitud, Memoria descriptiva de la Actividad y acuerdo del Ayuntamiento Pleno antes del plazo señalado en el escrito de fecha 15 de los corrientes por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en su corrección de errores para el día 15 de julio de 1.999.

SEXTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Escrito del Presidente del Club Deportivo Dou Alvaro, D. Alonso Montero Prieto, registro de entrada nº 111 de 19 de abril de 1.999, en representación del Club, así como de todos los vecinos del pueblo para que el Ayuntamiento colabore en el Homenaje dedicado a Pedro Barrero Macías para el día 1 de Mayo de 1.999, así como a partir del día 1 de Mayo de 1.999 el campo de Fútbol Municipal pase a denominarse Campo de Fútbol "Pedro Barrero Macías", en honor de tan entrañable persona y deportista.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
1º.- Colaborar en el homenaje el día 1 de Mayo de 1.999 en honor de PEDRO BARRERO MACIAS, con la aportación por parte de este Ayuntamiento de 30.000 pts.
2º.- Aceptar la petición de Club Deportivo Dou Alvaro así como en representación de los vecinos de nuestro Pueblo, para que el día 1 de Mayo de 1.999 el Campo de Fútbol Municipal pase a denominarse Campo de Fútbol "PEDRO BARRERO MACIAS."
Escrito de las madres de los niños que asisten a la Guardería Infantil de la localidad, de fecha 6 de abril de 1.999, registro de entrada nº 110, solicitando el salón situado en el bajo del Ayuntamiento para instalar la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Guardería, ya que el Salón Parroquial que actualmente ocupa no está lo suficientemente adaptado a las necesidades de los niños.
Tras debatir el asunto, y teniendo en cuenta que el salón de referencia está actualmente ocupado por las consultas medicas, por obras del consultorio, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:
No poder conceder el salón por realizarse las consultas médicas en él, una vez las obras del consultorio medico estén terminadas y el salón quede libre se volverá a estudiar la posibilidad.
leido el escrito de DON ALONSO MONTERO PRIETO, de 8 de marzo de 1.999 por el que solicita acondicionamiento de la calle los Moncos donde tiene su vivienda, ya que cuando llueve se hace intransitable, así como la colocación de una valla de tela metálica colocada por un vecino de la parte alta de dicha calle y que invade la totalidad de la misma.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
las primeras obras a realizar por A.E.P.S.A. en este año, se arregle la pavimentación de la calle Los Moncos.
Mandar escrito al señor que ha colocado la valla metálica y que es de Medida, para que respete la linde en la colocación de la misma y deje libre la calle.
leido el escrito de DON FERNANDO MILANES MONTERO, de fecha 8 de abril de 1.999, registro de entrada nº 154, solicitando autorización para la instalación de una protección en la puerta de su vivienda ya que los coches se suben a la acera, así como las molestias ocasionadas por los perros de D. Andrés Durán Barrero que están todo el día en la calle.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
En las proximas obras de pavimentación de la calle se pavimentará su puerta para hacerla peatonal en seguimiento con la plaza.
Se tiene avisado al servicio de recogida de perros de Medida para ver si se hacen cargo de los del pueblo,

AYUNTAMIENTO DE ... (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ya que carecemos de local para reserlos.
Leido el escrito de DON PEDRO PRIETO BARCELO, de 5 de Abril de 1.995 registro de entrada nº 165 sobre solicitud para la compra de metros cuadrados del solar propiedad del Ayuntamiento en la calle Tamujo s/n.
El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:
Dejar el asunto para un próximo pleno.

SEPTIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

No se presentaron ninguna.

OCTAVO.- CERTIFICACION DE OBRAS INUNDACIONES.-

Leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre la certificación y liquidación de las obras de reparación de las inundaciones de 1.997 y que ascienden a la cantidad de 843.650 pesetas para su liquidación en la forma prevista en el procedimiento de adjudicación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Aprobar la certificación y liquidación de las obras de reparación de las Inundaciones de 1.997.
Enviar a la Diputación Provincial la documentación acreditativa de dichas obras.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Prieto PREGUNTA: la calle Ronda del Pilar ¿Cuándo se va a arreglar?
El Sr. Alcalde contesta:
Se tiene previsto el arreglo con las obras de Planes del 99.
La Sra. Prieto PREGUNTA:
la puerta de la torreta del Pilar se podía poner un cerrojo.
El Sr. Alcalde contesta:
Se tiene pensado poner un cerrojo, se tomaran las medidas para hacerlo lo antes posible.
El Sr. Muriel Macias PREGUNTA:
la obra que está realizandose en una finca del Arrogo del Pilar. ¿Tiene licencia de obras?
El Sr. Alcalde contesta:
No tiene licencia de obras. Tenía prisa en obrar y

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se le ha concedido.
El Sr. Muriel Macías PREGUNTA:
Da la sensación de que esa obra es de dos plantas.
El Sr. Muriel Roncero contesta:
No, es de una sola planta. La parte de abajo lleva encofrado.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, la Secretaria en funciones, certifico.

SESION DEL DIA 18 DE MAYO DE 1.999:-

En Don Alvaro a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve se reúne, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma por el Sr. Alcalde, los Señores Concejales.
Preside el Sr. Alcalde DON MATEO SILOS MILANES, y asisten los Señores Concejales DON MANUEL MILANES CARVAJAL, DOÑA ISABEL MONTERO CORTES, DON MATEO MURIEL RONCERO, DON SALVADOR CALVO MEGIAS y DOÑA JERONIMA PRIETO BARRIENTO; asistidos de la Secretaria Acctal., DOÑA ELVIRA MILANES MACIAS.
No compareció DON RAFAEL MURIEL MACIAS, que verbalmente había disculpado su ausencia
Siendo las veintidos horas y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Previa autorización de la Presidencia la Secretaria Acctal., dice:
En el punto octavo del acta de la sesión anterior (certificación de obras de inundaciones), figura la cantidad de 843.650 pesetas correspondientes a la liquidación de las obras de las inundaciones, debe rectificarse por la cantidad de 1.707.300 pesetas que importa el total de las obras realizadas con cargo al Plan de Reparación de los Daños causados por las Lluvias de Noviembre de 1.997.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda, con la rectificación antes referida, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de abril de mil novecientos noventa y uvve.
SEGUNDO.- DESIGNACION MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DEL 13 DE JUNIO DE 1.999.-
De orden de la Presidencia, por mi la Secretaria Acctal., se procede a dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
Seguidamente se procede a la designación del Presidente de la única mesa electoral existente en este Término Municipal y del primero y segundo suplente del mismo mediante sorteo entre las personas comprendidas mayores de edad y menores de 65 años con título de Bachiller Superior o equivalente y que son 63, las cuales han sido numeradas correlativamente introduciéndose en una bolsa igual número de papeletas numeradas.
Por un Concejal designado se procede a la extracción de tres papeletas, cuyos números corresponden a las siguientes personas: DON RAMON MUÑOZ SANCHEZ que es designado Presidente; DON NICOMEDES MONTERO MONTERO y DOÑA MARIA JOSE MONTERO BARRETO, que son designados respectivamente, primero y segundo suplentes del Presidente.
A continuación se procede a la designación de los dos

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vocales y sus respectivos suplentes, mediante sorteo entre la totalidad de las personas censadas mayores de edad y menores de 65 años que saben leer y escribir y que son 403, las cuales han sido numeradas correlativamente introduciéndose en una bolsa igual número de papeletas numeradas.

Por el Sr. Concejal se procede a la extracción de seis papeletas cuyos números corresponden a las siguientes personas: DON MANUEL MOLINETE CENTENERA y DON CANDIDO MILANES CARVAJAL que son designados primero y segundo vocal respectivamente.

DOÑA ADELA MOLINA BOTE y DOÑA MARIA BARRERO MANCHA suplentes del primer Vocal.

DON JUAN TOBALO BENITEZ y DOÑA GENOVEVA MILANES MACIAS, suplentes del Segundo Vocal.

En consecuencia la Unica Mesa Electoral existente en este Termino Municipal, queda compuesta de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DON RAMON MUÑOZ SANCHEZ

PRIMER VOCAL: DON MANUEL MOLINETE CENTENERA.

SEGUNDO VOCAL: DON CANDIDO MILANES CARVAJAL.

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE: DON NICOMEDES MONTERO MONTERO.

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE: DOÑA MARIA JOSE MONTERO BARRERO.

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: DOÑA ADELA MOLINA BOTE.

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: DOÑA MARIA BARRERO MANCHA.

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: DON JUAN TOBALO BENITEZ.

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: DOÑA GENOVEVA MILANES MACIAS.

TERCERO.- APROBACION DE LOS MODELOS DE DECLARACION PARA LOS REGISTROS DE INTERES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

De orden de la Presidencia por mi la Secretaria Acctal., da a conocer a los señores Concejales los modelos de Declaración Registro de Intereses Bienes Patrimoniales y Causas de Posible Incompatibilidad y de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actividades, para los miembros de la Corporación.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los modelos de declaración antes referidos.
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

SESION DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1.999.-

En Don Alvaro a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve se reúne, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.
Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asistan los Concejales D. Mateo Muriel Romero, Dña. Isabel Montero Cortés, Dña Geróvima Prieto Barrero, D. Salvador Calvo Mejias y D. Rafael Muriel Macias, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.
No compareció D. Manuel Milanés Carvajal.
Dña. Isabel Montero Cortés, se incorporó al inicio del punto segundo del orden del día.
Siendo las catorce horas y diez minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:
PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obraba en poder de los Señores Concejales.
No se plantearon objecciones y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ueve.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.-
De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:
Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 3 de mayo de 1.999, por la que se señalan las fechas de inicio y finalización de la época de peligro alto de incendios forestales.
Escrito de la Mancomunidad de Servicios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Alvaro, de 13 de abril de 1.999, solicitando que se acredite la titularidad de los terrenos donde se tiene previsto realizar en las inmediaciones de la Ermita de San Bernabé,
El Sr. Secretario informa que, pese habersele requerido por escrito en dos ocasiones, todavia no se ha realizado la escritura, ni el pago del terreno adquirido por el Ayuntamiento a Dña. Adela Bote Hilaire's.
Escrito, de 20 de abril de 1.999, la procuradora Dña. Teresa Diaz Muñoz, que en representación de D. Valentín Noriega Cortés, formula reclamación previa a la via judicial civil, relativa a la obra "Reforma del Ayuntamiento de Don Alvaro" 17/SD/97
Denuncia presentada por el Sr. Alcalde ante la Guardia Civil, el 26 de abril de 1.999 por el robo sufrido en las oficinas municipales.
Escrito de la Diputación Provincial, de 5 de mayo de 1.999, comunicando la concesión de una subvención de 749.000 pts para la realización de una obra de mejora o ampliación de alumbrado público.
Escrito, de 31 de mayo de 1.999, del Gerente del

Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, relativo la recaudación voluntaria de diversos tributos municipales.
El Sr. Secretario informa que todavía no se ha recibido el proyecto de la obra a realizar con cargo al Convenio interadministrativo, de 9 de diciembre de 1.998, entre el Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial, para la realización de la obra nº 14 del Plan Adicional de Subvenciones de 1.998.

TERCERO.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 1.999.-

El Sr. Secretario dice:
En la relación de ingresos del mes de abril hay que realizar las siguientes rectificaciones:
- Donde pone "Vicente Barrero Milanés: Agua de D. Rodrigo Cortés Garrayo 45.100 pts", debe poner "Vicente Barrero Milanés: Agua del 1ºT/99."
- A la relación de ingresos hay que añadir el siguiente ingreso: "Rodrigo Cortés Garrayo: obra en c/ Picarro 25... 19.517 pts".

Realizadas las aclaraciones solicitadas por los Sres. Concejales, éstos se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en los meses de abril y mayo de 1.999, cuya relación obraba en su poder de los Sres. Concejales.
Seguidamente se originó un debate sobre cuestiones muy variadas, que por su confusión y desorden es imposible recoger en el presente acta.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA DEL PLAN ESPECIAL SUDESTE.-

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el informe del Secretario de la Corporación, leído el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de marzo de 1.999, leído el escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz registro de entrada nº 141 de 3 de mayo de 1.999.
Considerando que la calle Ronda de Zarza de Alange esta pavimentada, considerando que la c/ Ronda del

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE ALANGE (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pilar, es en realidad la prolongación de la c/ Ronda de la Zarza de Alange.
Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Se aprueban definitivamente la siguiente inversión:
Obra Nº 18, Anualidad: 1.999, Plan: Especial Sudeste
Denominación de la obra "PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA C/ RONDA DE LA ZARZA DE ALANGE (prolongación)"
(C/ RONDA DEL PILAR)
Presupuesto y Financiación:
Aportación Estatal - - - - - - 2.500.000 ptas.
Aportación Diputación - - - - - 1.750.000 ptas.
Aportación Municipal - - - - - - 750.000 ptas.
PRESUPUESTO - - - - - - - 5.000.000 ptas.
2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.
La Corporación Municipal, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, opta por la opción siguiente:
El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el O.A.R. realice el Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ésta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisito que la comunicación al O.A.R. por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.
3º Consignar en el presupuesto municipal de 1.999 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de las obras de referencia que, para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas)
QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL A.E.P.S.A., PRIMERA DISTRIBUCION DE 1.999.-
Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de

AYUNTAMIENTO DE ALANGE (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguimiento del Instituto Nacional de Empleo, de mayo de 1.999, comunicando la existencia de una reserva de crédito, de 1.310.000 pts., en favor del Ayuntamiento destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social.

Vista la Memoria-Presupuesto de la obra A.E.P.S.A./1.999 "PAVIMENTACION EN CALLE LOS MORUCOS EN DON ALVARO" realizada por Dª Soledad Oliveira Haría, Arquitecta Técnica del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe incluido el coste de mano de obra y el coste de materiales, asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS TRES MIL PESETAS (1.703.000 pts.), cuya financiación es la siguiente:

SUBVENCION MANO DE OBRA INEM. 1.360.000 ptas
SUBVENCION MATERIALES JUNTA DE EXTREMADURA 393.000 ptas.

Tras debatir el asunto, por cinco votos a favor y una abstención el Pleno de la Corporación acuerda: la aprobación de la Memoria Presupuesto de la Obra antes citada y su realización con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura que subvencionen los materiales de las reparaciones de la obra.

El Sr. Calvo se abstiene pues considera que la capa de hormigón que se tiene proyectada en la calle los morucos tiene un grosor insuficiente.

SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO.

Dada cuenta del expediente de referencia en el que consta, entre otros, el Documento de Tramitación, los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal relativos a la aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 4 de marzo de 1.999.

Considerando que en el plazo de exposición al público, que finalizó el día 29 de Abril de 1.999, no se han recibido en el Ayuntamiento alegaciones o reclamaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

leido el escrito de la Excma. Diputación Provincial, de 7 de abril registro de Entrada en el Ayuntamiento nº 143 de 3 de mayo de 1.999, en el que se plantean cinco sugerencias o alegaciones al documento de tramitación de la modificación de referencia.

Leido el informe del Arquitecto redactor del documento de tramitación, de 17 de mayo, el informe de la Arquitecta Técnica Municipal, de 2 de junio de 1.999, y leido el informe del Secretario de la Corporación de 3 de junio de 1.999.

Tras debatir el asunto, con el voto favorable de los seis concejales que asisten a la sesión, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Considerando que han sido presentadas fuera de plazo de exposición al público, considerando que son innecesarias o inviables en el momento actual no tener en consideración las alegaciones o sugerencias planteadas por la Excma. Diputación Provincial en su escrito de 7 de abril de 1.999, registro de entrada en el Ayuntamiento nº. 143 de 3 de mayo de 1.999.

2º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano; la modificación consiste en ampliar el perimetro de la Delimitación de Suelo Urbano, en la forma prevista en la Memoria Justificativa y planos del Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado.

3º.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en la ley 13/1.997 Reguladora de la Actividad Urbanistica de Extremadura y en el Articulo 114 del Real Decreto legislativo 1/1.992, de 26 de julio, e instar del citado Organismo la aprobación definitiva de la modificación.

4º.- Solicitar de la Junta de Extremadura que se proceda a redactar las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Don Alvaro.

SEPTIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS:-

leido el escrito de Doña Brigida Barrero Camacho, registro de entrada nº 190 de 21 de mayo del corriente, que en representación de la ASOCIACION DE MUJERES "DON ALVARO DE LUNA", solicita

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se conceda una ayuda economica para hacer frente a los gastos de las actividades de la Asociación, especialmente las relativas a la Semana Cultural.
Constando en el expediente el informe del Secretario de la Corporación.
A propuesta verbal del Sr. Alcalde, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
Conceder a la Asociación de Mujeres "Don Alvaro de Luna" una ayuda económica de 100.000 ptas, para hacer frente al desarrollo de las actividades que tienen programadas.
Leido el escrito de Doña Brigida Barrero Camacho, registro de entrada nº 189 de 21 de mayo del corriente, que en representación de la ASOCIACION DE MUJERES "DON ALVARO DE LUNA", solicita que, con motivo de las Fiestas de San Bernabé, se conceda autorización para instalar un kiosco, destinado a la venta de refrescos y golosinas, en las inmediaciones de la Ermita de San Bernabé. Tambien solicita que se les ceda el local Social (bajos del Ayuntamiento) para realizar una exposición de los trabajos realizados en el taller de Expresión Artística.
A propuesta verbal del Sr. Alcalde, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda conceder lo solicitado
Leido el escrito de D. Alonso Montero Prieto, registro de entrada nº 208 de 1 del corriente, que en representación del CLUB DEPORTIVO DON ALVARO solicita que se conceda una ayuda de 250.000 ptas para hacer frente a los gastos del club.
Constando en el expediente el informe del Secretario de la Corporación.
A propuesta verbal del Sr. Alcalde, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
Conceder al Club Deportivo Don Alvaro una ayuda económica de 250.000 ptas.
Leido el escrito de Don Alonso Montero Prieto registro de entrada nº 209 de 1 del corriente, que en representación del CLUB DEPORTIVO DON ALVARO solicita que autorización

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para realizar reuniones del Club en el Salón Social, los viernes a partir de las diez de la noche.
A propuesta verbal del Sr. Alcalde, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
Autorizar al Club Deportivo Don Alvaro para que realice sus reuniones, los viernes a partir de las diez de la noche, en el Salón Social del Ayuntamiento; la autorización está condicionada a que el uso del Salón Social por parte del Club Deportivo sea compatible con el que realiza la Asociación de Mujeres, además el Club Deportivo deberá comprometerse a mantener el Salón Social, en todo momento, en buen estado de conservación y limpieza.
Leído el escrito de Dña. Isabel Montero Cortés, de 3 de los corrientes, que en representación de la LIGA PROVINCIAL FEMENINA "VEGAS BAJAS" de esta localidad solicita que se conceda una ayuda de 18.000 pts. para los gastos de desplazamiento a Montijo para la celebración de Final de convivencia con trece pueblos de la Liga.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
Conceder lo solicitado.
Se abstuvo de intervenir en el debate y votación de éste asunto, por tener interés directo, Dª Isabel Montero Cortés.
Leído el escrito de DON DIEGO CORTES CANO y DON ANGEL MONTERO CORTES, registro de entrada nº 153 de 12 de mayo de 1.999 por el que solicitan que les sea concedida la permuta y la reparcelación de terrenos solicitada en escritos anteriores y adjuntan la escritura notarial, inscrita en el Registro de la Propiedad, de los terrenos de su propiedad que quieren permutar por otros de titularidad municipal.
Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de marzo de 1.999.
El Sr. Secretario se reafirma en su el informe, de 25 de febrero del corriente, y da cuenta del informe de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de 20 de mayo de 1.999; en el que se recomienda que antes de proceder a la permuta se desafecte el solar de titula-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nidad municipal.
Se abstiene de intervenir y votar en el presente asunto, por razones de parentesco, Dª Isabel Montero Cortés.
Tras debatir en profundidad el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Informar a los solicitantes que el Ayuntamiento sigue interesado en la permuta, pero que previamente tiene que proceder a la depuración física, y jurídica de los terrenos municipales y a acreditar la necesidad y conveniencia, para los intereses municipales, de la permuta.
leido el escrito de DON ALFONSO BARRERO, de 8 de los corrientes, por el que solicita un trozo de terreno situado en la parte de atras de su vivienda sita en el nº 75 de la c/ Juan Carlos, I
Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de marzo de 1.999.
leido el escrito de Pedro Prieto Barrero, registro de entrada nº 165 de 9 de abril de 1.999, solicitando que se le vendan parte de unos terrenos de titularidad municipal, que lindan con un solar de su propiedad sito en la c/ Tamujo s/n.
El Secretario de la Corporación informa de los requisitos establecidos en el Reglamento de Bienes para la venta de terrenos sobrantes de la via pública y de los terrenos de titularidad municipal.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda informar a los solicitantes lo siguiente:
1º.- Que el Ayuntamiento no está dispuesto a vender los terrenos del hastial.
2º.- Que no habría inconveniente en estudiar la venta del descuadre, de la parte de atrás, de esos terrenos; con el objeto de que los dos solicitantes tengan entrada.
3º.- Que si, en las condiciones anteriores, los solicitantes estan de acuerdo el Ayuntamiento iniciará los tramites legales para hacer efectiva la venta de esos terrenos
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la sesión que yo, el Secretario, certifico:

SESION DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1.999.-

En Don Alvaro a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en cumplimiento de lo establecido en el art. 36,1 del Real Decreto 2568/1.986, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los Señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Moriel Roncero, Dª Geronima Prieto Barrero, D. Salvador Calvo Mejías, y D. Rafael Moriel Macías; asistidos del secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Manuel Milanés Carvajal y Dª Isabel Montero Cortés.

Siendo las catorce horas y cincuenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los señores Concejales.

No se plantearon objeciones y el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico, y en prueba de conformidad

firman los asistentes.

AYUNTAMIENTO (Badajoz)

SESION DEL DIA 3 DE JULIO DE 1.999.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Concejales electos que, debidamente convocados, a continuación se indican, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la ley Organica del Regimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, a fin de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

Sres. Asistentes:

Dª Mª. Isabel Montero Cortés.
D. José Solís Milanés
Dª Romualda Rollán Silos.
D. Salvador Calvo Mejías.
D. Francisco Montero Mancha
D. Martín Milanés Barrero.
D. Juan Carlos Margallo Romo
Secretario: D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Comprobado que los asistentes han presentado previamente sus credenciales, las oportunas declaraciones de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación conforme establece el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen local, se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de menor y mayor edad respectivamente, D. Martín Milanés Barrero y D. Salvador Calvo Mejías, que preside la mesa.

Habiendo comparecido a este acto la totalidad de los Concejales Electos y previo juramento o promesa prestado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

personalmente por cada uno de los asistentes, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 de la ley Organica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de Alcalde, proclamándose candidatos los Concejales que encabezando sus respectivas listas a continuación se relacionan:

Dª Mª Isabel Montero Cortés por la Candidatura del Partido Popular.

D. Salvador Calvo Mejías por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español

D. Juan Carlos Margallo Romo por la Candidatura Unión Dos Alvaro - Grupo Independiente.

Seguidamente se procede a la votación, Votan a favor de Dª. Mª Isabel Montero Cortés los tres Concejales del Grupo Popular, votan a favor de D. Salvador Calvo Mejías los tres Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Independiente.

Y habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos de los Concejales, el candidato D. Salvador Calvo Mejías de la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde dice:

Agradezco la confianza y trabajaré en defensa de los intereses de todos los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las once horas y veinte, el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mejías, levanta la sesión, que yo, el Secretario de la Corporación, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 13 DE JULIO DE 1.999.-

En la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y diez minutos del día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:

Señores asistentes:

Alcalde: DON SALVADOR CALVO MEGIAS.

Concejales: DON FRANCISCO MONTERO MANCHA, MARTIN MILLANES BATTIERO, DOÑA Mª ISABEL MONTERO CORTES, DON JOSE SOLIS MILLANES, DOÑA ROMUALDA ROLLAN SILOS Y DON JUAN CARLOS MARGALLO ROMO.

Secretario: DON PEDRO ANTONIO LOZANO GALAN.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pregunta si hay algo que objetar al del borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba, antes de la convocatoria de la presente sesión, en poder de los Sres. Concejales. No se planteó ninguna objección y, en consecuencia, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Se da cuenta del Decreto del Sr. Presidente de fecha 6 de julio de 1.999, sobre designación de Tenientes de Alcalde, habiéndose nombrado los siguientes:

D. Juan Carlos Margallo Romo, como Primer Teniente de Alcalde.

D. Francisco Montero Mancha, como Segundo Teniente de Alcalde.

Que ya habían aceptado el cargo.

La Corporación queda enterada.

TERCERO.- CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS Y RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS.-

Dada cuenta del informe del Sr. Secretario y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, tras debatir el asunto, considerando que para el normal funcionamiento del Ayuntamiento no es necesario la creación de Comisiones Informativas

permanentes, al amparo de lo establecido en el art. 123 del Real Decreto 2568/1.986, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- No crear Comisiones informativas.

2º.- Sin perjuicio de lo acordado en el punto anterior y en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto 2568/1.986, se constituye la Comisión Especial de Cuentas que estará integrada por:

Presidente: el de la Corporación.

Vocales: uno en representación de cada uno de los tres Grupos Políticos Municipales.

Secretario: el de la Corporación.

El Sr. Alcalde dice:

No he querido nombrar Concejales Delegados hasta saber si los Concejales del Grupo Popular quieren colaborar en el Gobierno del Ayuntamiento, gobierno que debe tener como única meta la defensa de los intereses de todos los vecinos del municipio.

la Sra. Rollan dice:

Nosotros nos hemos presentado a las elecciones para trabajar por nuestro pueblo, estaríamos dispuestos a colaborar, siempre que nos dejen trabajar a gusto, pero primero tendrá usted que decirnos que es lo que nos ofrece.

El Sr. Montero Mancha da lectura a un escrito que contiene las áreas de trabajo de cada concejalía, y ofrece, en nombre de la Alcaldía, al Grupo Popular las delegaciones de Mujer, Agricultura y Ganadería Sanidad y Bienestar Social.

Tras un intenso debate los miembros del Grupo Popular dicen que están dispuestos a trabajar en beneficio del pueblo y aceptan la oferta de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, RESUELVE:

1º.- Nombrar a los Concejales Delegados siguientes:

— Delegado de Hacienda, D. Juan Carlos Margallo Romo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

— Delegado de Educación y Cultura, D. Juan Carlos Margallo Romo.
— Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, D. Francisco Montero Mancha.
— Delegado de Juventud y Deportes, D. Francisco Montero Mancha.
— Delegado de Trabajo, Información y Atención al Ciudadano, D. Martín Milanés Barrero.
— Delegado de Agricultura y Ganadería, D. José Solís Milanés.
— Delegada de Sanidad y Bienestar Social, Dª. Rosvalda Rollán Silos.
— Delegada de Mujer, Dª Mª Isabel Montero Cortés.

2º.- Las delegaciones del punto anterior no tienen atribuciones resolutorias y las facultades de los Concejales Delegados se limitan al estudio, asesoramiento e informe a la Alcaldía en el área correspondiente.

3º.- Publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Los Concejales aceptan el nombramiento en este acto.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.-

Dada cuenta del expediente, en el que consta el informe del Secretario de la Corporación y leída la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde.

Tras debatir el asunto y de conformidad con lo previsto en el art. 2 apartado f. del R.D. 1732/1.994, de 29 de julio y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1.963, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:

1º.- Nombrar como Concejal Tesorero a D. Martín Milanés Barrero, quién acepta el cargo en este acto.

2º.- La Corporación por unanimidad acuerda afianzar solidariamente al nuevo Tesorero, eximiéndole de la obligación de prestar fianza personal.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Dada cuenta del expediente y leída la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acordó nombrar a los siguientes miembros Corporativos para que representen a este Ayuntamiento en los organos e instituciones que se indican:

- Vocal en la Mancomunidad de Servicios de SAN PEDRO DE MERIDA, VALVERDE DE MERIDA Y DON ALVARO

Titular: Juan Carlos Margallo Romo

Suplente: Dª. Maria Isabel Montero Cortés.

- Representante del Ayuntamiento en el CONSEJO ESCOLAR del C.P. "PIO XII".

Titular: Juan Carlos Margallo Romo.

Suplente: Dª Romualda Rollán Silos.

- Representante del Ayuntamiento en la Comisión local de Seguimiento del Concierto de AYUDA A DOMICILIO.

Titular: D. Martin Milanés Barrero.

Suplente: Dª Romualda Rollán Silos.

- Representante del Ayuntamiento en el Convenio Monitor de Deportes.

Titular: D. Francisco Montero Mancha.

Suplente: D. Martín Milanés Barrero.

la elección de los representantes se hizo por unanimidad con la excepción siguiente:

El Vocal titular de la Mancomunidad de Servicios de SAN PEDRO DE MERIDA, VALVERDE DE MERIDA Y DON ALVARO, D. Juan Carlos Margallo Romo, fue elegido por cuatro votos a favor, los del Grupo Socialista y el del Grupo Independiente, y con tres votos en contra, los del Grupo Popular, los miembros de éste Grupo votaron a favor de Dª María Isabel Montero Cortés.

Todos los designados aceptaron el cargo excepto Dª Romualda Rollán Silos que RENUNCIÓ al nombramiento de Representante Suplente del Ayuntamiento en la Comisión local de Seguimiento del Concierto de AYUDA A DOMICILIO. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda no designar suplente de dicho cargo.

SEXTO.- REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Regimen local y artículo 78 del reglamento O.F. y R.J. de las C.L., y tras la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, tras debatir el asunto, por unanimidad se acuerda:
Que las SESIONES ORDINARIAS que celebre el Pleno Corporativo en los próximos cuatro años tengan lugar en la primera semana de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre; las sesiones ordinarias de los meses de febrero, octubre y diciembre se realizarán a las diecinueve horas y treinta minutos, las de los meses restantes se iniciarán a las veintiuna horas y treinta minutos.

SEPTIMO.- INFORMACION SOBRE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 2568/1.986. se da cuenta a la Pleno de la Constitución de los Grupos Políticos Municipales que son los siguientes:

- Grupo Socialista Municipal, integrado por: D. Salvador Calvo Mejías, D. Francisco Montero Mancha y D. Martín Milanés Barrero; el Portavoz Titular: D. Francisco Montero Mancha y el Portavoz Suplente D. Martín Milanés Barrero.

- Grupo Popular Municipal, integrado por: Dª Mª Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés y Dª Romualda Rollán Silos; el Portavoz titular Dª Isabel Montero Cortés y el Portavoz Suplente D. José Solís Milanés.

- Grupo Unión Dou Alvaro - Grupo Independiente Municipal, integrado por: D. Juan Carlos Margallo Romo, que actuará como portavoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las veintitrés horas y cuarenta minutos del que se levanta la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1.999.-

En Don Alvaro a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los Señores Concejales.
Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mejías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martin Milanés Barrero, Dª Mª Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés Dª Romualda Rollán Silos y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.
Siendo las veintidos horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO:- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.
No se plantearon objeciones y el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO:- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:
Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de 4 de junio de 1.999, (D.O.E. de 6 de julio) por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos en concepto de fomento de agrupaciones para el sostenimiento en común de un unico puesto de Secretaría Intervención
Resoluciones de la Alcaldía, de 18 de junio y de 8 de julio de 1.999, relativa a la adjudicación y certificación de la obra, nº 43 del Plan local de 1.999, "Reparaciones y/o Ampliaciones de Alumbrado".

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (BADAJOZ)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escrito del Diputado Delegado del Area de Fomento de la Diputación Provincial, de 9 de julio de 1.999, relativo a los planes de obras del período 2000-2003.
Escrito de la Sección de Contratación de la Diputación Provincial, de 9 de julio, informando de la adjudicación de la obra 143/SD/ES/1999 "Pavimentación e infraestructura c/ Ronda Zarza de Alange"
Escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Economía, de 9 de julio, reclamando el envío urgente de la liquidación del presupuesto municipal de 1.998.
También se dió cuenta del informe del Secretario, de 29 de julio, sobre el asunto.
Escritos de la Alcaldía, de 8 de julio, solicitando ofertas para la realización de la obra "Pavimentación Ronda del Pilar, 2ª Fase".
Informe de la Arquitecta Técnica Municipal, de 8 de julio, relativo al inmueble sito en el nº 5 de la c/ Hernan Cortés.
Escrito de la Dirección Provincial del INEM, de 29 de julio, autorizando el inicio de la obra A.E.P.S.A 1/99.
Escrito de la Mancomunidad de servicios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Alvaro, de 13 de abril de 1.999, solicitando que se acredite la titularidad de los terrenos donde se tiene previsto realizar en las inmediaciones de la Ermita de San Bernabé.
El Sr. Secretario informa que, pese habérsele requerido por escrito en dos ocasiones, todavía no se ha realizado la escritura, ni el pago del terreno adquirido por el Ayuntamiento a Dª Adela Bote Milanés.

TERCERO.- RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE JUNIO DE 1.999.-

los Sres. Concejales se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en el mes de junio de 1.999, cuya relación obraba en poder de los Sres. Concejales desde el momento de la Convocatoria.

CUARTO.- REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

leido el escrito del Presidente del Colegio Territorial de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz, de 15 de los corrientes, relativo a la renovación de dicho Consejo. Dada cuenta de lo establecido en el art. 9 de la Orden del Ministerio de Economía de 20 de diciembre de 1.989.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Que el Ayuntamiento de Don Alvaro vota, para que lo representen en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz, a favor de:
- Ayuntamiento de Don Alvaro.
- Ayuntamiento de la Zarza.
- Ayuntamiento de Torremejía

QUINTO.- SOLICITUD DE INTEGRACION DE LA AGENCIA DE LECTURA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.-
Dada cuenta del escrito del Director General de Promoción Cultural de la Junta de Extremadura, de 13 de los corrientes, relativo a la integración de las bibliotecas y agencias de lecturas municipales en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.
Dada cuenta de lo establecido en la ley de Bibliotecas de Extremadura y en el Decreto 134/1.998, de 17 de noviembre. leída la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía:
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
Solicitar, al amparo de lo establecido en el Decreto 134/1.998, de 17 de noviembre, la integración de la Agencia de lectura de Don Alvaro, en el sistema bibliotecario de Extremadura.
La Sra. Montero Cortés dice:
Considero que es necesario y urgente que una persona se encargue de llevar la Biblioteca; también sería necesario informatizarla, se podría comprar un nuevo ordenador para las oficinas municipales y llevar el viejo a la biblioteca.
El Sr. Alcalde dice:
Se estudiará el asunto.
SEXTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES

PARA LA CONTRATACION DE DOS OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES:

leída la resolución, de 17 de junio de 1.999, del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se concede, al amparo de lo establecido en el Decreto 37/1.999 de 23 de marzo, a este Ayuntamiento una subvención de 1.000.000 de pts. para la contratación de un desempleado mayor de veinticinco años.

Dada cuenta de la necesidad de contratar a un operario de servicios múltiples, leídas íntegramente el borrador de la convocatoria y las bases para la contratación propuestas por la Alcaldía, leído el informe del Secretario-Interventor, leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aceptar la subvención, de 1.000.000 pts. concedida a este Ayuntamiento, por resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de 17 de junio de 1.999, para la contratación de un desempleado mayor de veinticinco años.

2º.- Aprobar la convocatoria y las Bases, propuestas por la Alcaldía, para la contratación de un operario de servicios multiples.

3º.- Consignar en el Presupuesto Municipal la aportación municipal para la contratación, que se estima que asciende a 378.108 ptas.

SEPTIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

leido el escrito de D. SATURNINO PAREJO MONTERO, registro de entrada nº 268 de 24 de junio de 1.999, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 9 de la c/ Pizarro; cuyo valor estima en 200.000 ptas.

leido el escrito de D. JOAQUIN MONTERO MONTERO, registro de entrada nº 294 de 5 de julio de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 1 de la c/ Magdalena cuyo valor estimo en 530.000 pts. leido el escrito de D. JUAN CARLOS TARGALLO ROTO, registro de entrada nº 299

de 6 de julio de 1.999, solicitando licencia para la realizació de obra en el nº 16 de la C/ Hernán Cortés; cuyo valor estima en 200.000 ptas. leido el escrito de D. MATEO SILOS TRUJILLO, registro de entrada nº 307 de 8 de julio del corriente, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 23 de la c/ Juan Carlos I; cuyo valor estima en 200.000 ptas. D. INOCENTE ALEJANDRO MURIEL, registro de entrada nº 309 de 8 de julio de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 12 de la c/ los Naranjos; cuyo valor estima en 800.000 ptas.

leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.

En la discusión y votación de su solicitud de licencia, se abstuvo de intervenir D. Juan Carlos Margallo Romo.

leido el escrito de Dª JOSEFA MONTERO PRIETO, registro de entrada nº 311 de 9 de julio de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 7 de la c/ Hernán Cortés, cuyo valor estima en 500.000 ptas. leido el escrito de D. PEDRO PRIETO LOPEZ, registro de entrada nº 327 de 19 de julio de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 5 de la c/ Juan Carlos I; cuyo valor estima en 1.000.000 ptas. leido el escrito de D. DIEGO CORTES CANO, registro de entrada nº 337 de 23 de julio del corriente, solicitando licencia para la realización de obra en la c/ Ronda de la Zarza s/n; cuyo valor estima en 700.000 ptas. D. IGNACIO BARRETO MONTERO, registro de entrada nº 341 de 28 de julio de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 10 de la c/ luis Alvarez leucero; cuyo valor estima en 825.000 ptas Dª MANUELA MANCHA TOBALO, registro de entrada nº 346 de 28 de julio de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 3 de la Plaza de España; cuyo valor estima en 700.000 pts.

AYUNTAMIENTO DE BUROS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

leidos los informes del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.
En la discusión y votación de su solicitud de Dª Manuela Mancha, se abstuvo de intervenir por razones de parentesco, D. Francisco Montero Mancha.

OCTAVO:- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS:-

Leido el escrito de D. Julio Margallo Romo, registro de entrada nº 227 de 4 de junio de 1.999, en el que informa que durante los dos últimos trimestres de 1.998. tuvo una avería, en la red de agua del inmueble de su propiedad, sito. en la c/ Magdalena, lo que supuso que gastase mucha más agua de la habitual; y solicita que se liquiden los recibos de agua de ese periodo al precio de coste del agua para el Ayuntamiento.
El Sr. Margallo Romo se abstiene de intervenir, por razones de parentesco, en el debate y votación del presente asunto.
El Sr. Secretario informa que es competencia de los usuarios mantener en buen estado la red interna de abastecimiento de agua y, por tanto, considera que no debe concederse lo solicitado.
Tras debatir el asunto se somete a votación la propuesta de acuerdo, que verbalmente formula el Sr. Alcalde; votan a favor los tres representantes del Grupo Socialista, votan en contra los tres representantes del Grupo Popular. Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 100 del Real Decreto 2568/1.986, se procedió a repetir la votación, votan a favor los tres representantes del Grupo Socialista, entre ellos el Sr. Alcalde, votan en contra los tres representantes del Grupo Popular. en consecuencia, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación, acuerda:
1º.- Que D. Julio Margallo Romo abone los recibos de agua correspondientes al primer y segundo trimestre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 1.999.
2º.- Aplazar la resolución de la petición de D. Julio Margallo Romo relativa a los recibos por suministro de agua del tercer y cuarto trimestre de 1.998, para estudiar el asunto en profundidad.
Los Representantes del Grupo Popular dicen que han votado en contra de la propuesta de la Alcaldía, pues consideran que el peticionario está obligado a mantener en buen estado las conducciones de agua de su inmueble.
la Sra. Rollán dice:
Que conste que si se plantean otras solicitudes similares a la del Sr. Margallo, se resolverán de la misma forma que la adoptada ahora por el Pleno; es decir, que se tratará a todo el mundo por igual.
El Sr. Alcalde dice:
Si se tratará a todo el mundo por igual y hoy lo único que se ha acordado es aplazar la solución del asunto para estudiarlo detenidamente.
leído el escrito de DOÑA VISITACION PAREDES CABALLERO, registro de entrada nº 228 de 7 de julio del corriente, solicitando que se requiera y ordene, al amparo de lo establecido en el art. 245, 2 del Real Decreto legislativo 1/1.992 la extinción de la servidumbre que padezco desde que el suelo tuvo el caracter de urbano y solicita igualmente que el Ayuntamiento requiera los vecinos del predio dominante Dª María Calvo Regias, Dª Purificación Mayago Corchado y de Dª Mª Inmaculada Milanés Macías para que en el término prudente considere al Ayuntamiento procedan a efectuar las obras oportunas para extinguir la servidumbre y por tanto viertan directamente sus aguas fecales a la nueva red de alcantarillado.
Dada cuenta del expediente y, en concreto, del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de marzo 1.999. leído el informe, de 5 de abril de 1.999 del letrado D. Juan Carlos Jimenez Martinez de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial y leído el informe del Secretario de la Corporación de 29 de julio de 1.999.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se abstiene de intervenir, por razones de parentesco, en el debate y votación del presente asunto el Sr. Alcalde.
Tras debatir el asunto.
Considerando que la solicitante no vierte directamente las aguas fecales de su vivienda a la red de alcantarillado, sino a través de un predio colindante.
Considerando que las obras de conexión de las viviendas de referencia con la red general del alcantarillado corresponde a los propietarios de la vivienda,
Considerando que la citada conexión pudiera ser muy dificultosa tecnicamente (por la diferencia de cota entre las viviendas y la red de alcantarillado) y muy costosa.
Considerando que en el municipio hay muchas situaciones semejantes.
Considerando que el sistema actual, siempre que las conducciones se mantengan en buen estado, no afecta al medio ambiente, ni a la salubridad pública.
Por unanimidad, pero con la abstención reglamentaria del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación acuerda:
No conceder lo solicitado pues:
- El sistema actual no afecta al medio ambiente, ni a la salubridad pública.
- la cuestión planteada afecta solamente a derechos subjetivos privados y la competencia para la resolución del conflicto corresponde a la jurisdicción civil ordinaria.

leido el escrito de Don Felix Calderon Raro, registro de entrada nº 315 de 13 de julio de 1.999, solicitando que se le conceda autorización para enganchar en la red municipal de abastecimiento de agua, para abastecer a su finca sita. en "la Romana".
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Aplazar la resolución de lo solicitado para estudiar el asunto en profundidad.
leido el escrito de don Alonso Montero Prieto, registro de entrada nº 305 de 8 de julio del corriente, que en

representación del CLUB DEPORTIVO DON ALVARO informa que los instalaciones del Club, que son de titularidad municipal, se encuentran en un estado lamentable y solicitan que, antes de inicio de la temporada 1999/2000, se reparen y limpien las citadas instalaciones.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Estudiar las necesidades de las instalaciones del Campo de Futbol y se intentará recabar fondos para ello, pero en estos momentos no existe partida presupuestaria para atender la petición.

leido los escritos de Don Alonso Montero Prieto, registro de entrada nº 306 y 345, de 8 de julio y 2 de agosto del corriente, que en representación del CLUB DEPORTIVO DON ALVARO informa que es intención del Club celebrar las fiestas de Santa María de Agosto en el Campo de Futbol y solicita que se hagan los tramites necesarios para que los días 13, 14 y 15 de agosto, se realicen actuaciones musicales.

También invitan a la Corporación a participar en los actos que tienen organizados.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Agradecer la invitación del Club Deportivo y comunicarles que la Corporación participará en los actos que tienen programados.

2º.- Comunicar al Club Deportivo que el Ayuntamiento, en colaboración con la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial, tiene previsto realizar actuaciones musicales el 13 y 15 de agosto en el Campo de Fútbol.

3º.- Conceder al Club Deportivo una subvención de 100.000 pts para que contrate a una orquesta para que actue, en el Campo de Futbol, el día 14 de agosto.

leido el escrito de Don Alonso Montero Prieto, registro de entrada nº 344 de 2 de los corrientes, que en representación del CLUB DEPORTIVO DON ALVARO que solicita autorización para celebrar en el Campo de Futbol las fiestas de Santa María de Agosto, y también soliciten ayuda.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
Autorizar al Club Deportivo Don Alvaro para que celebren en el Campo de Futbol las Fiestas de Santa María de Agosto.
leido el escrito de DON JOSE ANTONIO MORAN PEREZ registro de entrada nº 349 de 4 de los corrientes, en el que informa que desde el mes de noviembre de 1.998 viven en Barcelona y solicita: que se le devuelva medio año de la tasa por recogida de basura de los ejercicios de 1.998 y 1.999.
El Sr. Secretario informa que la tasa de basura se devenga el día 1 de enero de cada año. También informa que la ordenanza considera viviendas de temporada, que pagan la mitad de la tasa de una vivienda normal, a las que de forma continua o discontinua se ocupan menos de seis meses al año.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
Considerar, con efectos desde el día 1 de enero del año 2.000, que la vivienda de D. José Antonio Morán Perez, es una vivienda de temporada y liquidarle la tasa de basura correspondiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Margallo pregunta:
¿Podría la aparejadora visitar las obras, una vez finalizadas, para valorar las obras efectivamente realizadas?
El Sr. Alcalde contesta:
Me pondré en contacto con la Arquitecta y estudiaremos el asunto.
El Sr. Montero Mancha pregunta:
Isabel ¿Cómo está el tema de la Casa de Oficios?
la Sra. Montero Cortés contesta:
Se preveía que se aprobase en este verano, ultimamente no hemos tenido noticias; el Presidente de la Mancomunidad es el Alcalde de San Pedro de Mérida, él puede informarnos.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Montero Mancha pregunta:
Isabel ¿sabes algo de tableros ó mesas de tenis de mesa?
la Sra. Montero Cortés contesta:
No, solo se que el monitor de deportes estaba haciendo gestiones para comprarlas.
El Sr. Montero Mancha dice:
Es que nos han dicho que tenemos que retirar unas mesas de tenis del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida y unas canastas de baloncesto del Ayuntamiento de Alange.
la Sra. Montero Cortés dice:
No tengo conocimientos del asunto.
El Sr. Montero Mancha pregunta:
¿la portavoz del Grupo Popular tiene conocimiento y respalda el escrito publicado y repartido por el pueblo, unos dieciocho días después de la toma de posesión de la nueva Corporación o se trata de un escrito a título personal del Sr. Solís?
Seguidamente se produce un intenso debate en el que intervienen el Sr. Alcalde, el Sr. Solís, el Sr. Margallo y el Sr. Montero Mancha; debate que por lo caótico y desordenado me resulta imposible recoger en el presente acta.
la Sra. Montero Cortés dice:
Estaba fuera de la localidad cuando se hizo ese escrito.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a la una y cuarenta minutos del día 5 cinco de agosto de 1.999, el Sr. presidente levantó la sesión que yo, el Secretario certifico.

SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1.999.-

En Don Alvaro a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve se reunen, en el Salón de Actos de la Casa

Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mejías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martín Milanés Barrero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés, Dª Romualda Rollán Silos y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las diecinueve horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO:- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

No se plantearon objecciones y el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO:- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:

Decreto 155/1.999, de 14 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autonoma de Extremadura.

Escrito de la Dirección General de Promoción Educativa, de 1 de septiembre, informando del plazo maximo para resolver la petición de integración de la agencia de lectura en la red de bibliotecas de Extremadura.

Escrito del Tribunal de Cuentas, de 7 de septiembre de 1.999 reclamando las cuentas de los ejercicios 1.993-1.997 e informando de las responsabilidades a que da lugar el incumplimiento de dicha obligación. También se da cuenta del escrito de contestación del Sr. Alcalde, de 4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los corrientes, al citado tribunal.
Escrito del INE. de 23 de septiembre, solicitando cooperación en los trabajos de elaboración del censo agrario.
Escrito de la Directora de Obra "Pavimentación Ronda del Pilar 2ª Fase", de 22 de septiembre, sobre las actuaciones a realizar para el inicio de la citada obra.

TERCERO:- RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 1.999:-

los Señores Concejales se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en el mes de julio y agosto de 1.999, cuya relación obraba en poder de los Sres. Concejales desde el momento de la Convocatoria.

CUARTO:- PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA 2.000:-

leido el escrito de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, de 8 de septiembre, relativo al calendario laboral de 2.000. leida la propuesta de la Alcaldía. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:
Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura que las festividades locales del año 2.000 en Municipio de Don Alvaro se celebren:
- El día 2 de Mayo, Fiesta de la Santa Cruz.
- El día 12 de junio, San Bernabé.

QUINTO:- PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL, PARA EL TRIENIO 2.000-2.002:-

Dada cuenta de las circulares de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de 9 de julio y de 23 de septiembre recabando la propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2.000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Aprobar la propuesta de inversiones, que en el documento (mod. 99/3) adjunto se especifican, para el periodo 2.000 - 2.002.
la propuesta de inversiones antes referida es la siguiente:

Prioid.	Denominación	Presupuesto	Proyecto	Terrenos
1	Dotación Infraestructura			

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y pavimentación c/ Entrada
Carretera de Mérida 4.500.000 Diputac. Pendi.
2 Dotación Infraestructura
y Pavimentación calle
Garripozo 1.800.000 Diputac. Resvel.
3 Dotación Infraestructura
y Pavimentación c/ los
Moracos 1.900.000 Diputac. Resvel.

Todas las propuestas de inversiones, cuyo importe total asciende a 8.200.000 ptas., son obras completas y el Ayuntamiento solicita la gestión de las mismas para adjudicarlas a empresas.

la Sra. Rollán dice:

¿No hay otras calles más necesarias?, ¿Quién vive en la calle Garripozo?

El Sr. Alcalde dice:

Vive poca gente, pero es céntrica y tiene mucho tránsito; lo deseable es que se hubiera empezado a pavimentar desde la parte de arriba.

SEXTO:- LICENCIAS DE OBRAS:-

leido el escrito de DON JUAN CORTES GARRATO, registro de entrada nº 374 de 20 de agosto de 1.999, solicitando licencia urbanistica para la realización de obra en el nº 8 de la c/ Altozano; cuyo valor estima en 390.000 pts. leido el escrito de DON CARLOS VILLANES MONTERO, registro de entrada nº 378 de 23 de agosto de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 9 de la Plaza de España; cuyo valor estima en 50.000 ptas. leido el escrito de DOÑA FERNANDA MACIAS MONTERO, registro de entrada nº 379 de 23 de agosto de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 9 de la Plaza de la Iglesia cuyo valor estima en 1.000.000 ptas. leido el escrito de DON JUAN PATRICIO CALVO, registro de entrada nº 381 de 24 de agosto del corriente, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 71 de la c/ Juan Carlos I:- cuyo valor estima en 2.000.000 ptas. leido el escrito de DON SALVADOR CALVO MEGIAS, registro de entrada nº 407 de 6 de septiembre de 1.999, solicitando licencia para la realización de

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obra en el nº 3 de la Carretera de la Estación; cuyo valor estima en 50.000 ptas.
leido el escrito de DON JUAN JOSE MONTERO PRIETO, registro de entrada nº 457 de 7 de octubre de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 27 de la c/ Luis Alvarez Leucero; cuyo valor estima en 500.000 ptas.
leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.
En la discusión y votación de su solicitud de licencia, se abstuvo de intervenir D. Salvador Calvo Mejías.
leido el escrito de DON ANGEL MONTERO BARRERO, registro de entrada nº 451 de 4 de octubre de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en la parcela los villares del Camino de los Patos; cuyo valor estima en 1.000.000 ptas.
leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Tecnica Municipal.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.
A los efectos del pago del impuesto de construcciones, por unanimidad, el Pleno de la Corporación considera que la obra tiene un valor de 1.500.000 ptas.
leido el escrito de DON ALFONSO PAREJO MACIAS, registro de entrada nº 449 de 4 de octubre de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 42 de la c/ Juan Carlos I.
leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Tecnica Municipal.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado

AYUNTAMIENTO DE SUA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

defina (que diga si va a poner azulejos o ladrillo en la fachada y que indique cuanto sobresaldrá de la fachada) y valore la obra que pretende realizar.
leido el escrito de DON FELIX CALDERON RAYO, registro de entrada nº 450 de 4 de los corrientes, solicitando licencia para la realización de obra en la finca la Ronda; cuyo valor estima en 600.000 ptas
leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Tecnica Municipal.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico y acredite que reune los requisitos para construir en terreno no urbanizable.
leido el escrito de DON EUSEBIO CARNERO MARTIN, que en representación de FERNOSILUR S.L., registro de entrada nº 413 de 14 de septiembre de 1.999, solicitando licencia para la construcción por fases de 18 viviendas en la c/ Ronda del Pilar s/n; cuyo valor estima en 23.103.519 ptas.
leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado no acredite la titularidad de los terrenos afectados por la obra; pues del informe de la Arquitecta Técnica Municipal se deduce que están afectados por la obra terrenos de titularidad municipal.
SEPTIMO:- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS:-
leido el escrito de DON NICOMEDES MONTERO MONTERO, registro de entrada nº 353 de 10 de agosto de 1.999, solicitando que se le indique la forma en que debe conectar su terreno, sito en la c/ la Ermita s/n, con las redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Tecnica Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Informar al interesado que, en la actualidad, su terreno está calificado como no urbanizable y no es susceptible de ser urbanizado.
Se encuentra en tramitación una ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano que afectaría, entre otros, a dicho terreno. Una vez aprobada definitivamente la modificación, previa aprobación de los instrumentos de desarrollo del planteamiento, los terrenos podrán ser urbanizados por acuerdo de los propietarios.
leído el escrito de DON ETILDEIO CARNERO MARTIN, que en representación de TERNOSILLA S.L., registro de entrada nº 414 de 14 de septiembre de 1.999, solicitando licencia para la segregación de un terreno sito en la c/ Ronda del Pilar s/n.
leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Tecnica Municipal.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado no acredite la titularidad de los terrenos afectados por la segregación; pues del informe de la Arquitecta Técnica Municipal se deduce que están afectados terrenos de titularidad municipal.
leído el escrito de DON FERNANDO MILANES MONTERO, registro de entrada nº 433 de 27 de septiembre del corriente, informando de los problemas que causan los perros, la mayoría vagabundos, y de la problemática del tráfico rodado en la zona de su vivienda, sita en el nº 3 de la c/ Concordia. Solicitando que se adopten las medidas oportunas para solucionar estos problemas y no olvidarlos como los escritos anteriores.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Estudiar la señalización de tráfico de la zona de la c/ Concordia.
2º.- Informar a la Sra. Veterinaria Municipal de los problemas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

planteados por los perros y solicitar que informe sobre el asunto.
leído el escrito de DOÑA BRIGIDA BARRERO CAMACHO, registro de entrada nº 453 de 6 de octubre de 1.999, que en representación de la ASOCIACION DE MUJERES "DON ALVARO DE LUNA" informando de las actividades que tienen programadas y de su horario, solicitan que se le conceda el uso del Centro Social para dichas actividades.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder lo solicitado, pero si el Ayuntamiento necesitase los locales del Centro Social, aunque sea dentro del horario de actividades, previo aviso, la Asociación de mujeres deberá dejar los locales libres y disponibles.
leído el escrito de DOÑA MARTINA SILOS MENAYO, JUEZA DE PAZ DE DON ALVARO, registro de entrada nº 454 de 6 de los corrientes, informando de las carencias de material del Juzgado y solicita, que con cargo a los fondos de la subvención del ministerio de Justicia, se dote a dicho Juzgado del material de escritorio necesario y que se adquiera una máquina de escribir.
También solicita que se retire del despacho del Juzgado la documentación del Ayuntamiento allí acumulada.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Acusar recibo del escrito de la Sra. Jueza de Paz, dotar al Juzgado del material de escritorio necesario, estudiar el traslado de Juzgado a otra dependencia municipal; para todo ello el Sr. Alcalde se pondrá en contacto con la Sra. Jueza.
leído el escrito de DON JUAN JOSE MONTERO PRIETO, registro de entrada nº 456 de 7 de los corrientes, solicitando que se de el alta en el servicio de abastecimiento de agua en su casa sita en el nº 27 de la c/ Luis Alvarez Leucero.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder lo solicitado previo pago de la cuota de conexión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

leído el escrito de los COMERCIANTES MINORISTAS, registro de entrada nº 459 de 7 de los corrientes, en el que informa que es practica habitual en el municipio la venta domiciliaria y la venta ambulante, realizada por forasteros que estas ventas son ilegales, ponen en riesgo la salud de los vecinos y les ocasionen graves perjuicios que les llevarán al cierre de sus negocios. Solicitan que se adopten las medidas necesarias para evitar tales ventas.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
1º.- Colocar a las entradas de la población carteles anunciando la prohibición de la venta ambulante, fuera del mercadillo.
2º.- Poner en conocimiento de la Farmaceutica Municipal el asunto para que indique la forma de erradicar las ventas no autorizadas.
3º.- Ordenar al Sr. Alguacil Municipal que intensifique la vigilancia.

OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para atender a las necesidades del Consultorio Médico, considera que se trata de un asunto urgente, pues corre prisa acometer las respaciones de las citadas instalaciones.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1.986, el asunto, por razones de urgencia, en el orden del día de la presente sesión.
También, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Solicitar de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura una subvención para la reforma del Consultorio Médico local y para la adquisición del equipamiento que necesita dicha instalación.

NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REPARACION DE LOS CAMINOS DEL TERMINO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas tendentes

a la reparación de los caminos del término municipal, se trata de un asunto urgente, pues el transito por los caminos es muy dificultoso.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1.986, el asunto, por razones de urgencia, en el orden del día de la presente sesión.
También, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Solicitar de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura una subvención para la reforma del Consultorio Médico local y para la adquisición del equipamiento que necesita dicha instalación.

NOVENO:- ASUNTOS URGENTES.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REPARACION DE LOS CAMINOS DEL TERMINO MUNICIPAL:-
El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas tendentes a la reparación de los caminos del término municipal, se trata de un asunto urgente, pues el tránsito por los caminos es muy dificultoso.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83. del Real Decreto 2568/1.986, el asunto, por razones de urgencia, en el orden del día de la presente sesión.
También, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda: Solicitar de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura una subvención para la reparación de los caminos siguientes:

A) CAMINOS NUEVOS	KM.
-1º CAMINO DEHESA NUEVA	2'1.
-2º CAMINO DE LA ERMITA DE SAN BERNABE	1'0
-3º CAMINO DE VALVERDE A CAMINO VILLAGONZALO	0'6
-4º CAMINO DE LA ACEÑA	4'0
-5º CAMINO ENTRADA DEL PUEBLO A LOS PATOS	1'5
-6º CAMINO DEL FERROCARRIL A LA JUNTA	0'6
-7º CAMINO DE LA ROTANA	2'0
-8º CAMINO DE LAS CARPANTAS AL PINTON	1'6
	13'4.

3) REPARACION DE VARIOS CAMINOS	KM.
-1º CAMINO DEL CEMENTERIO PUNTA DE LA ZARZA Y FERRO-CARRIL CAMINO DE LA DEHESA	4.
-2º CAMINO CALVARIO A LA DEHESILLA	5.
-3º CAMINO DE VILLAGONZALO Y RATIAL	5'5
-4º CAMINO DE LAS VEREILLAS, LAS LEONAS Y ADYACENTES A TODA AQUELLA ZONA	8'5
-5º CAMINO DE SAN BERNABE JUDIO	2'6
-6º CAMINO DE HORGAO Y CAMINO DE LA JUNTA	2'8
	28'4.

DECIMO.- ASUNTOS URGENTES.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DE INSERCION SOCIOEDUCATIVA.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, registro de entrada nº 406 de 6 de septiembre de 1.999, relativo al desarrollo de los Planes de Insercción Socioeducativa; de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 20 de julio de 1.999; del proyecto de Inserción Socioeducativa y de la solicitud de subvención de la Alcaldía.

También se da cuenta del telegrama de la Dirección General, antes referida, que reclama el envío de diversa documentación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1.986, el asunto, por razones de urgencia, en el orden del día de la presente sesión.

leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

También, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Ratificar la petición de subvención realizada, al amparo de lo establecido en la Orden de 20 de julio de 1.999, por la Alcaldía al Ministerio de Educación y Cultura; y aprobar el proyecto de Inserción Socio Educativa, cuyo importe es de 5.000.000 ptas.

2º.- Aprobar el desarrollo de las Actividades de Inserción Socioeducativas, que al amparo de la Orden de 20 de julio de 1.999, subvencione al Ministerio de Educación y Cultura.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Solís pregunta:
las obras que se están haciendo en el antiguo olivar de Zoselín, junto a San Bernabé ¿tienen licencia de obra?
El Sr. Alcalde contesta:
No tengo conocimiento del asunto, me informaré.
El Sr. Solís pregunta:
¿la obra de la calle de los Morocos se ha finalizado de la forma prevista en el proyecto?
El Alcalde contesta:
Se ha realizado más obra que la prevista en el proyecto.
El Sr. Solís pregunta:
la obra del Campo de Fútbol se está realizando con trabajadores del A.E.P.S.A., ¿los materiales de esa obra son con cargo al A.E.P.S.A. o con cargo al presupuesto?
El Sr. Alcalde contesta:
Parte de los materiales son con cargo al A.E.P.S.A., parte con cargo al presupuesto y parte con cargo al club.
El Sr. Solís pregunta:
las mujeres del A.E.P.S.A. dejan de trabajar antes que los hombres ¿a qué se debe ésto?
El Sr. Alcalde contesta:
A las mujeres se les pone una tarea y cuando finalizan se van.
El Sr. Solís pregunta:
¿Se podría poner un tubo en el Camino de la Dehesa Nueva, pasado el paso a nivel del ferrocarril?
El Sr. Alcalde contesta:
Habrá que pedir autorización a Confederación y se podría hacer; pero eso llevará varios años sin reparare.
El Sr. Solís pregunta:
¿Quieres que te acompañe para realizar las gestiones para reparar los caminos?
El Sr. Alcalde contesta:
Si le necesito, cuando lo considere oportuno, lo llamaré.

para hacer esas gestiones.
El Sr. Solís ruega:
Mis compañeros y yo solicitamos que se ponga un paso de cebra en los accesos al Pilar.
El Sr. Alcalde contesta:
Se pondrá una señal de prohibido circular a más de 20 Km/hora y se estudiará poner ese paso de cebra.
la Sra. Montero Cortés pregunta:
¿Como está la biblioteca, quién la atiende?
El Sr. Alcalde contesta:
Está mal, cuando Elvira se incorpore al trabajo, ahora está enferma, Esmeralda Barrero la atenderá algunas horas.
la Sra. Montero Cortés dice:
Posiblemente yo y otras personas necesitaremos utilizar algunos libros, quién podrá atenderme.
El Sr. Alcalde dice:
Si es necesario yo mismo, pero creo que puedes ponerte en contacto con Rafael, no habrá ningún problema.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidos horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESIÓN DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.999.-

En Don Álvaro a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha; D. Martín Milanés Barrero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés, Dª Romualda Rollán Silos y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Sotano Gulán.

Siendo las diecinueve horas cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

No se plantearon objecciones y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:

Orden de 8 de octubre de 1999, del Ministerio de la Presidencia relativa al plazo para el envío de los resúmenes de las revisiones anuales del Padrón Municipal de Habitantes.

Orden de 22 de septiembre de 1999 de la Consejería de Cultura por la que se le concede al Ayuntamiento una subvención de 60.000 pts dentro del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

Orden de 5 de Octubre de 1.999 de la Consejería de Cultura por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet.

Escrito de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, de 18 de octubre,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

comunicando la concesión, al amparo de la Orden de 20 de julio de 1999, de una subvención de 5.000.000 ptas. para el desarrollo de los planes de inserción socioeducativa.

Escrito, de 6 de octubre de 1999, de la Dirección General de Urbanismo remitiendo las resoluciones, de 29 de septiembre de 1.999, relativas a la Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano.

TERCERO:- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1.999:-

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en el mes de septiembre de 1.999, cuya relación obraba en poder de los Sres. Concejales desde el momento de la Convocatoria.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN EL EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.

Dada cuenta del escrito del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 29 de julio del corriente, relativo al convenio para la integración en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112. Leído el convenio de referencia. Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º:- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Don Álvaro sobre la integración los Servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad dependientes del Ayuntamiento de Don Álvaro en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.

2º:- Autorizar al Sr. Alcalde, Don Salvador Calvo Regias, para firma del anteditado Convenio.

QUINTO:- SOLICITUD DE REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE DON

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁLVARO:-

El Sr. Alcalde manifiesta que para buscar soluciones a los problemas que en materia urbanística tiene el municipio, especialmente los derivados de las construcciones realizadas en terrenos no urbanizables, sería conveniente que se aprobaran las normas subsidiarias de planeamiento municipal; pues la actual normativa, Delimitación de Suelo Urbano y Ordenanzas de la Construcción, no permite tener una visión global de la ordenación urbanística del municipio.

Considerando que la elaboración de las citadas normas requiere la redacción de los documentos de tramitación, considerando que el costo de la citada documentación es muy elevado y los recursos económicos del Ayuntamiento son mínimos. decida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Solicitar de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura que se proceda a redactar las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Don Álvaro.

SEXTO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO y DESARROLLO LOCAL.

Dada cuenta de la solicitud de la Alcaldía, realizada el 9 de agosto de 1.999, para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local; cuyo cometido será fomentar el desarrollo de las actividades económicas de nuestro municipio.

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de Trabajo, de 15 de julio de 1.999 (B.O.E. del día 31 de julio), que regula la materia.

Dada cuenta del proyecto, presentado para solicitar la subvención, en el que se establecen las actividades a realizar, cursos de formación, ofertas de empleo, y búsqueda de entidades financieras para la localidad y sus ciudadanos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada cuenta del escrito del INEM, de 30 de septiembre, registro de entrada nº. 452 de 4 de Octubre de 1.999.

Leídos los informes del Secretario de la Corporación de 7 y 21 de octubre y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria - Proyecto para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, y para la que se solicita subvención.

2º.- Ratificar la solicitud de subvención, 3.000.000 ptas. anuales, realizada por la Alcaldía al INEM, el día 9 de agosto de 1.999; prorrogables hasta cuatro años de duración con la finalidad de crear la Agencia de Empleo y Desarrollo.

3º.- Comprometerse a costear la parte no subvencionada, y que asciende al 20% del importe de los gastos de contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local, es decir 750.000 ptas. anuales.

SÉPTIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leídos los escritos de DON ALFONSO PAREJO MACÍAS, registros de entrada nº 449 de 30 de septiembre y nº 492 de 25 de Octubre de 1.999, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 42 de la C/ Juan Carlos I; cuyo valor estima en 180.000 ptas.

Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia de obras antes referida.

Leído el escrito de DOÑA PETRA MATEOS CALVO, registro de entrada nº 484 de 21 de octubre del corriente, solicitando licencia para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la realización de obra en la zona de San Bernabé, cuyo valor estima en 1.500.000 ptas.

Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico y acredite que reúne los requisitos para construir en terreno no urbanizable.

En la discusión y votación de su solicitud de licencia, se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, D. Salvador Calvo Megías.

OCTAVO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de DON AQUILINO PÉREZ CARRASCO, registro de entrada nº 392 de 31 de agosto de 1.999, solicitando que se le autorice el suministro de agua para el abastecimiento de su finca rústica sita en "Los Pulijares".

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder lo solicitado con las condiciones siguientes:

1º.- Que acredite estar en posesión de la licencia municipal para construir en la finca de referencia.

2º.- Que abone los tributos correspondientes al enganche, que ascienden a la cantidad de 15.000 ptas.

3º.- La conexión se realizará en el lugar, del casco urbano, que le indique la Alcaldía.

4º.- Las obras de conexión serán de cuenta del interesado, que deberá dejar el pavimento en su primitivo estado.

Leído el escrito de DON JUAN COPETE GARCÍA, registro de entrada nº 488 de 10 de Octubre de 1999, solicitando licencia para la explotación de áridos en la finca municipal sita en el paraje de "los Patos".

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aplazar la resolución de lo solicitado para realizar un estudio en profundidad de asunto.

Leído el escrito de DON JOSÉ MILANÉS CARVAJAL, DELEGADO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL AYUNTAMIENTO, registro de entrada nº 489 de 25 de octubre del corriente, informando de los lugares en los que se están construyendo viviendas y solicitando que se adopten las medidas oportunas y todos los ciudadanos de Don Álvaro tengan los mismos derechos y oportunidades.

El Sr. Alcalde dice:

Creo que tienen permisos concedidos por la Corporación anterior, me informaré del asunto e iré a visitar las obras personalmente.

Leído el escrito de DON LUIS CUADRADO MARISCAL, registro de entrada nº 474 de 15 de octubre de 1.999, que informa del gran consumo que señala su contador de agua potable y solicita que, dado que no se observan pérdidas en la instalación, se estudie esta anomalía y se determinen sus causas.

Leído el informe del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Que si el interesado lo estima oportuno, y previa prestación de una fianza de 30.000 pts., el Ayuntamiento remitirá al Organismo correspondiente el contador de agua para que lo verifiquen oficialmente, en las condiciones siguientes:

- Si del resultado de la verificación resultase que la lectura de consumo es correcta, serán de cuenta del solicitante los gastos de verificación (mano de obra, portes, tasas, etc...)
- Si del resultado de la verificación resultase que el contador de agua está estropeado, serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos de verificación.

Leído el escrito de DOÑA MARTINA SILOS MENAYO, JUEZA DE PAZ DE DON ÁLVARO, de 26 de los

corrientes, informando que los libros de nacimiento, matrimonio y defunción están en un estado deplorable, que la Librería Punto y Aparte le ha facilitado un presupuesto de 60.000 ptas. para la encuadernación de los citados libros y solicita que se le conceda dicha cantidad para el arreglo de los libros.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Manifestar que el Ayuntamiento está conforme con que se encuadernen los libros; pero que el Ayuntamiento se encargará de pedir los presupuestos que considere necesarios.

Leído el escrito de DON MIGUEL CARVAJAL MONTERO, registro de entrada nº 496 de 27 de octubre del corriente, informando del elevado consumo de agua en su vivienda, sita en el nº 10 de la c/ Hernán Cortés, en el cuarto trimestre de 1.998. Considerando que ese consumo tan elevado pudiera deberse a que el contador de agua, que ya fue sustituido, estuviese estropeado y solicitando algún tipo de exoneración del recibo por el abastecimiento de agua correspondiente al cuarto trimestre de 1.998.

Leído el informe del Secretario de la Corporación

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar que el contador de agua estaba estropeado y que el consumo correspondiente al tercer trimestre de 1.998 se le facturará a precio de costo del agua, entendiendo por tal la cantidad de 81,81 ptas./m^3.

En el debate y votación se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, D. Juan Carlos Margallo Romo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó sesión que yo, el Secretario, certifico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.999

En Don Álvaro a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido convocados, al finalizar la sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martín Milanés Barrero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Nilanes, Dª Romualda Rollán Silos y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las ventiuna horas treinta y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

ÚNICO.- PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL, PARA EL TRIENIO 2.000 - 2.002.-

El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, considerar la urgencia de la convocatoria y aceptar la celebración de la presente sesión con carácter extraordinario y urgente.

Dada cuenta de las circulares de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de 9 de julio y de 23 de septiembre, recabando la propuesta de inversiones en obras y equipamiento para el trienio 2.000 - 2.002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de octubre de 1.999 y leído el escrito de la Diputación Provincial de 26 de los corrientes. Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Sr. Solís dice:

Considero que en la propuesta de inversiones se deben incluir también las obras siguientes:

Pririd.	Denominación	Presupuesto
4	Saneamiento y Abastecimiento agua c/ La Ermita	1.000.000
5	Alumbrado desde la c/ Pilar entrada carretera Mérida	300.000

La Sra. Bollán considera más necesario que el arreglo de la c/ Travesía de la Reina Sofía que se finalice el arreglo de la c/ Reina Sofía.

El Sr. Alcalde dice:

La calle Reina Sofía tiene pavimento lo que le falta es parte del acerado.

El Sr. Montero Mancha dice:

No tiene sentido que el Sr. Solís proponga el alumbrado en la zona que va de la c/ Pilar hasta la entrada de la carretera de Mérida, puesto que en la propuesta de la Alcaldía se incluye una obra de alumbrado, en la que piensa incluir las farolas de esa zona.

El Sr. Solís dice:

Si eso es así retiro mi propuesta en lo referente al alumbrado.

Seguidamente se produce un intenso, desordenado, acalorado, confuso y rápido cruce de intervenciones entre la Sra. Bollán, el Sr. Solís, el Sr. Margallo y el Sr. Alcalde, que me resulta imposible recoger en el presente acta.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, votan a favor los cuatro concejales del Grupo Socialista y votan en contra los tres representantes del Grupo Popular; en conse-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aprobar la propuesta de inversiones, que en el documento (mod. 99/3) adjunto se especifican, para el período 2.000 - 2.002.

La propuesta de inversiones antes referida es la siguiente:

Prioid.	Denominación	Presupuesto	Proyecto	Terrenos.
1	Dotación Infraestructura y Pavimentación c/ Entrada Carretera de Mérida	4.500.000	Diputa.	Pendi.
2	Dotación Infraestructura y pavimentación calle Garnipozo.	1.800.000	Diputa.	Resuel.
3	Dotación Infraestura y Pavimentación c/ Los Moricos	1.900.000	Diputa.	Resuel.
4	Dotación Infraestructura y Pavimentación c/ Travesía Reina Sofía	2.000.000	Diputa.	Resuel.
5	Alumbrado	1.800.000	Diputa.	Resuel.

Todas las propuestas de inversiones, cuyo importe total asciende a 12.000.000 ptas., son obras completas y el Ayuntamiento solicita la gestión de las mismas para adjudicarlas a empresas.

El Sr. Solís y la Sra. Rollán votan en contra pues no se han aceptado sus respectivas propuestas.

La Sra. Montero Cortés vota en contra dado que no se han aceptado ninguna de las propuestas de sus compañeros de grupo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidos horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.999

En Don Álvaro a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señors Concejales.

Preside el Sr. Alcalde, D. Salvador Calvo Mecías y asisten los Concejales D. Martín Milanés Barrero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Silos Milanés, Dª Romualda Bollán Silos y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Francisco Montero Mancho.

Siendo las quince horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradors de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los Señors Concejales.

No se plantearon objecciones y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Leído el fax de la Dirección General de Estruc-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

turas Agrarias de la Junta de Extremadura, de 12 de los corrientes, leído en su integridad el borrador del convenio y el informe del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar en su integridad el Convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Don Álvaro para la mejora de la red de Caminos Rurales del término municipal, cuya inversión asciende a 11.600.000 ptas.

2º.- Consignar en el presupuesto municipal el crédito necesario para atender las obligaciones derivadas del Convenio, que para el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 2.900.000 ptas.

3º: Comprometerse a facilitar a la Consejería la disponibilidad de los terrenos afectados por las obras de reparación de los caminos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente, levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.999.-

En Don Alvaro a dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martín Milanés Barrero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés, Dª Romualda Rollán Silos y D. Juan Carlos Marcallo Romo, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, D. Pedro Antonio Vegazo Galán.

Dª Romualda Rollán Silos se incorporó a la sesión antes la lectura de la propuesta de acuerdo del punto octavo del orden del día.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaro abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

No se plantearon objeciones y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:

Resolución de la Alcaldía, de 4 de noviembre de 1.999, por el que se adjudica la obra 14/1998.

AYUNTAMIENTO DE ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pavimentación Ronda del Pilar, 2ª fase a D. Vicente Milanés Macías.
Resolución de la Alcaldía, de 11 de noviembre de 1.999 sobre la contratación de un Técnico de Inserción Socio Educativa.
Resolución de la Alcaldía, de 18 de noviembre de 1.999, por el que se cesa como Delegado de Agricultura y Ganadería a D. José Solís Milanés.
Resolución de la Alcaldía, de 18 de noviembre de 1.999, por el que se nombra Delegado de Agricultura y Ganadería a D. Martín Milanés Barrero.
Resolución de la Alcaldía, de x de los corrientes, por la que se aprueba la certificación y recepción de la Obra 14/1.998 Pavimentación Ronda del Pilar, 2ª Fase.
Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 6 de octubre, sobre la modificación de la delimitación de suelo urbano de Don Alvaro.
Escritos de la Consejería de Presidencia, de 18 de octubre, reclamando la remisión de la liquidación de 1.998 y del presupuesto municipal de 1.999.
Escrito de la Diputación Provincial, de 2 y 4 de diciembre, sobre la subvención, ye 46/99, de 3.500.000 ptr., para la realización de la Obra "Prolongación c/. Ronda del Pilar.
Escrito del Inspector farmacéutico, de 3 de noviembre de 1.999, informando sobre la venta domiciliaria y ambulante.
Escrito de la Delegación del Gobierno de Extremadura de 22 de noviembre del corriente, comunicando que, al amparo de lo establecido en el R.D. Ley 11/99, se construirá un punto de agua para paliar los efectos de la sequía.
Escrito de la Consejería de Presidencia, de 22 de noviembre de 1.999, sobre el Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias.
Escrito de la Consejería de Sanidad, de 25 de noviembre de 1.999 relativo a la Campaña de Matanzas domiciliarias.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escrito de la Oficina de Empleo, de 26 de noviembre de 1.999, comunicando el resultado del procedimiento selectivo de un auxiliar administrativo para la Casa de Oficios.

Escrito de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, de 26 de noviembre de 1.999, contestando la petición de elaboración de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

TERCERO.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.999.-

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en el mes de octubre de 1.999, cuya relación obrada en poder de los Sres Concejales desde el momento de la Convocatoria.

CUARTO: PROPUESTA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE LA PRESTACIÓN SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.-

Se da cuenta del escrito, de 11 de noviembre de 1.999, y de la documentación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, relativa a los requisitos que el Ayuntamiento tiene que cumplir para colaborar en la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia.

Leído la propuesta de colaboración y la propuesta de acuerdo de la alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar la propuesta de la Alcaldía para Colaborar con la Dirección General de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia en la Prestación Social Sustitutoria de los Objetores de Conciencia.

2º Solicitar de la Dirección General de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia que se reconozca al Ayuntamiento de Don Álvaro como Entidad Colaboradora en la Prestación Social Sustitutoria de los Objetores de Conciencia, conforme se establece en el Decreto 266/1995, de 24 de febrero.

AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º Autorizar al Sr. Alcalde, Don Salvador Calvo Mesías, para que firme los documentos necesarios para hacer efectivo lo acordado en los puntos anteriores del presente acuerdo.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2.000.-

Se da cuenta del expediente de referencia.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario lee íntegramente la convocatoria y bases de contratación, propuestas por la Alcaldía, el informe del Secretario y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

Aprobar la convocatoria y las bases, para la contratación, a media jornada, de dos personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 2.000.-

SEXTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

No hay instancias dirigidas al Pleno de la Corporación.

SÉPTIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DOÑA PETRA MATEOS CALVO, registro de entrada nº 484 de 21 de Octubre del corriente, solicitando licencia para la realización de obra en la Coup de San Bernabé; cuyo valor estima en 1.500.000 pts.

Considerando que la interesada aporta proyecto técnico visado suscrito por el Arquitecto Técnico D. Miguel Macías Moreno, cuyo importe de ejecución material es 3.878.068 pts.

Vistos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal, de 1 y 2 de los corrientes.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia de obras antes referida con las condiciones siguientes:

a) La edificación se ajustará a los retranqueos establecidos por el art. 39.4. II) del P.D.S. que dice:

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"La edificación será exenta, adecuada a su condición de aislada, con un retranqueo respecto a los linderos de la parcela, mayor que la altura y no inferior a 4m."

b) Las fachadas se tratarán en colores claros, y la cubierta será de color rojo, imitando en lo posible el color de la teja tradicional, en virtud de lo dispuesto en el art. 34.4. VIII) que dice: "No se permitirá que la situación, masa o altura de los edificios, muros, tapias o cierres, o la instalación de otros elementos cualesquiera rompan la armonía del ambiente o desfiguren la perspectiva del mismo.

Se prohiben las edificaciones características de las zonas urbanas.

En todo caso los materiales utilizados en cubierta y fachadas entonarán en color y textura con el paisaje y las construcciones próximas".

En la discusión y votación de su solicitud de licencia, se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, D. Salvador Calvo Mejías.

Visto el escrito de DON FÉLIX CALDERÓN RAYO, registro de entrada nº 527 de 12 de noviembre de 1999, solicitando licencia urbanística para la construcción de una nave en la finca "La Romana" de este término municipal; cuyo valor estima en 600.000 pts.

Considerando que la petición es similar a la formulada por los mismos personas el día 4 de octubre de 1.999.

Vistos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico y acredite que reúne los requisitos para construir en terreno no urbanizable.

Leído el escrito de DOÑA CASIMIRA ANASTASIA CORTÉS GARRAYO, registro de entrada nº 547 de 26 de noviembre de 1999, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 10 de la c/ Luis Álvarez Lencero; cuyo valor estima en 500.000 pts.

Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia de obras antes referida con la condición de que no se modifique la disposición estructural de la misma.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.-

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura a la moción, cuyo contenido es el que sigue.

"Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, y que las deducciones impositivas les repercutan en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posi-

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ble aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están tan saneadas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0'5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, o sea, alrededor de 100.000 millones menos la recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados del ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico. Por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.998.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Álvaro, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.

2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalía General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

6. El Pleno de ste Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.

7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.

Sometido el asunto a votación, votan a favor los tres representantes del Grupo Socialista, votan en contra los tres representantes del Grupo Popular, se abstiene el Concejal del Grupo Independiente. En cumplimiento de lo establecido en el

AYUNTAMIENTO DE SUS ALTEZAS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

art. 100 del Decreto 2568/1.986 se somete el asunto nuevamente a votación, esta arroja el mismo resultado que la anterior. en consecuencia, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, se aprueba el acuerdo antes transcrito.

El Sr. Solís dice:

¿Sr. Alcalde la cuestión planteada en la moción no es competencia del Ayuntamiento? Además las pensiones están garantizadas por el Pacto de Toledo.

El Sr. Alcalde dice:

El Ayuntamiento puede realizar las peticiones que estime convenientes.

Si las pensiones estuviesen garantizadas el Partido Socialista no habría planteado la moción.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2.000.

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la moción, cuyo contenido es el que sigue.

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía;

AYUNTAMIENTO DE BUA AIRES (BADAJOZ)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado, la cuantía y distribución del FCI; la inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esta firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de la extremeñas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Álvaro propone la adopción del acuerdo siguiente:

1. Reclazar del Proyecto de Presupuesto Generals del Estado para el período 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por la provincia de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad

Autónomos a presentar durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimenta los ingresos tributarios del Estado ..... 8.421,6 millones.
Deuda histórica en Extremadura ..... 5.000,0 "
Aumento de la dotación del F.C.I ..... 642,0 "
TOTAL: ..... 14.063,6 millones.

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura ..... 2.000,0 millones
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud en Extremadura ..... 1.000,0 "
TOTAL: ..... 3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para:
Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste ..... 7.500,0 millones
Línea Sevilla - Mérida ..... 1.500,0 "
Línea Huelva - Zafra ..... 1.000,0 "
TOTAL: ..... 10.000,0 millones.

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS.

Incrementar las partidas previstas para:
Autovía de la Plata (tramo desde Jerez a Sevilla) ..... 30.000,0 millones
Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura ..... 6.000,0 "
TOTAL: ..... 36.000,0 millones.

INFRAESTRUCTURAS EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para:
Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y

del Guadiana en Extremadura ..... 8.000,0 millones
TOTAL: ..... 8.000,0 millones.

EDUCACIÓN
Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura:
Enseñanzas Artísticas.
Inversiones de reposición e inversión nueva ..... 223,0 millones.
Secundaria, F.P y EE.OO. de Idiomas. Inversiones de reposición e inversión nueva ..... 5.270,0 "
Infantil y primaria. Inversiones de reposición e inversión nueva ..... 1.381,0 "
Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación ..... 155,0 "
TOTAL: ..... 7.029,0 millones.

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 3 y 6 de noviembre de 1.997.

Sometido el asunto a votación, votan a favor los tres representantes del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Independiente, votan en contra los tres representantes del Grupo Popular. en consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación aprueba el acuerdo ante transcrito.

La Sra. Rollán dice:
La moción no es competencia del Ayuntamiento

y el Partido Socialista realizo esta peticiáu ahora, en lugar de haberla realizado cuando estaba en el Gobierno de la Naciáu.

Dos altos cargos de la Junta de Extremadura a principio de legislatura se subieron su salario en un cuarenta por ciento y a los trabajadores nos tienen congelados las retribuciones.

El Sr. Alcalde dice:

Es una peticiáu y a los Alcaldes no nos han subido nada.

El Sr. Solís dice:

Esta propuesta se la deben trasladar al Sr. Ibarra y le deben decir que ha tenido tiempo de realizar todo lo que pide en los años que lleva gobernando Extremadura. El Sr. Ibarra debería preocuparse más por Extremadura, pues parece que no vive en ella.

El Sr. Alcalde dice:

Haber si el Partido Popular es capaz de quitar la Presidencia de la Junta de Extremadura al Sr. Ibarra con tanto que traen de fuera.

El Sr. Solís dice:

¿Sr. Alcalde le puedo replicar?

El Sr. Alcalde dice:

Hágalo por escrito y le contestaremos.

ASUNTOS URGENTES:

El Sr. Alcalde dice hemos recibido un escrito de la Oficina de Empleo en el que nos dicen que la selección del Agente de Empleo y Desarrollo Local se realizará en breves fechas y es urgente que el Pleno designe a los representantes del Ayuntamiento en el proceso selectivo.

Sometido el asunto a votaciáu, por unanimidad, el Pleno de la Corporaciáu acuerda incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1.986, el asunto en el orden del día de la presente sesiáu.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DÉCIMO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección Provincial del INEM, de 15 de noviembre, comunicando la concesión de una subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local. Leída la oferta de empleo para cubrir la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, remitida por el INEM el día 19 de la corriente.

Leído el escrito, del Coordinador Técnico de Empleo comunicando la relación de candidatos admitidos en el proceso selectivo y comunicando la fecha de celebración de la prueba.

El Pleno de la Corporación, a propuesta verbal de la Alcaldía acuerda:

Designar como representante del Ayuntamiento en el proceso selectivo para la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local a D. Juan Carlos Margallo Romo y a D. Francisco Montero Sánchez.

ASUNTOS URGENTES.-

La Sra. Montero Cortés dice:

El Grupo Popular tiene una moción que considera que debe tratarse por vía de urgencia.

El Sr. Alcalde dice:

Explique usted la urgencia.

La Sr. Montero Cortés dice:

Es una petición a la Excma. Diputación Provincial y la urgencia se debe a que el asunto debería ser tratado en la próxima sesión plenaria de la Diputación, que se celebrará en breves fechas; si no la tratamos hoy la moción carece de sentido.

Sometido votación, la urgencia del asunto, votan en contra las tres representantes del Grupo Socialista, votan a favor las tres representantes del Grupo Popular y se abstiene un Concejal del Grupo Independiente. En cumpli-

miento de lo establecido en el art. 100 del Decreto 2568/1986 se somete la urgencia del asunto nuevamente a votación, que arroja el mismo resultado que la votación anterior; en consecuencia, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, no se aprueba, por no considerarlo urgente, la inclusión del asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria

RUEGOS Y PREGUNTAS:-

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Sr. Alcalde explique usted las razones del cese del Concejal D. José Solís como Delegado de Agricultura y Ganadería?

El Sr. Alcalde dice:

Venimos aquí para trabajar por el pueblo, no estamos aquí para divulgar cosas a través de los periódicos; además, en todo caso, lo que se debe contar es la verdad, no se pueden divulgar mentiras.

El Sr. Solís pregunta:

¿Dígame Sr. Alcalde el motivo por el que me echa?

El Sr. Alcalde dice:

Le echo por incompetente y por divulgar mentiras; los hombres deben decirse las cosas a la cara; si usted tenía alguna queja de mí, debería haber hablado directamente conmigo antes de hablar con los periódicos.

El Sr. Montero Morales dice:

El Grupo Socialista respalda el cese decretado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Solís, dirigiéndose al Sr. Alcalde dice:

Vosotros estábais borrachos y, con abuso de autoridad, parasteis a un concejal.

El Sr. Alcalde dice:

Es usted, Sr. Solís, un sinvergüenza.

El Sr. Margallo dice:

¿Sra. Montero Cortés respalda usted y el Grupo Popular las declaraciones realizadas por el Sr. Solís

al periódico ?

La Sra. Montero Cortés dice:

Eso no cambia lo acontecido.

El Sr. Montero Macías dice:

Para nosotros es muy importante saber si las declaraciones del Sr. Solís son asumidas por el Grupo Popular.

La Sra. Montero Cortés dice:

En el caso del mediodía, el Concejal del Grupo Popular que más sabe del asunto es el Sr. Solís.

El Sr. Solís dice:

Sr. Margallo, ¿usted como Concejal del Grupo Independiente, respalda las declaraciones contenidas en el artículo publicado en el periódico Extremadura el día 26 de noviembre de 1.999?

El Sr. Margallo dice:

No me importa lo que diga el periódico, respaldo el cese realizado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Solís dice:

Les doy las gracias a todos por la amabilidad que han tenido conmigo y les digo que como Concejal del Partido Popular voy a seguir trabajando por Don Álvaro e informando de todo lo que esté bien y de todo lo que esté mal. Gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Me parece perfecto, pero infórmese usted siempre de la verdad.

La Sra. Rollán dice:

¿Me gustaría que el Sr. Alcalde nos diese su versión de lo sucedido?

El Sr. Alcalde dice:

Intenté parar el vehículo sin conseguirlo, volvieron a pasar, le dije que parara y paró en las cuatro esquinas. Le pedí que bajara la música, que estaba molestando al vecindario, que si fuese mi hijo le daría dos tortas; le pregunté que si le gustaría que llamase a la Guardia Civil y le pusieran el globo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Me contestó, ¿qué quién era yo para pararlo?. Yo le contesté que era el Alcalde, la máxima autoridad del pueblo.

El Sr. Solís dice:

Usted es el Alcalde pero carece de autoridad para detener a nadie.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Cuándo empieza a trabajar la Técnico de Inserción Socioeducativa?, ¿qué local se le va a asignar para que realice su trabajo?

El Sr. Alcalde dice:

Empezó a trabajar el día 24 de noviembre, tendremos que ver primero cómo ha programado su trabajo.

La Sra. Montero Cortés dice:

Se dice que va a utilizar el Salón de la Cruz y no me parece que sea el lugar más adecuado.

El Sr. Alcalde dice:

Habrá que esperar a la programación del trabajo y luego decidiremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1.999.-

En Don Álvaro a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el Salón de actos de la Casa Casistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido convocados, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Regís y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Silos Milanés y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistida del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Golán.

No comparecieron Dª Romualda Rollán Silos y D. Martín Milani Barrero, que disculparon verbalmente su incomparecencia.

Siendo la quince horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL A.E.P.S.A., SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE 1.999.-

El Pleno de la Corporación, al amparo de lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, considerando urgente la convocatoria, por unanimidad, acuerda: aceptar la celebración de la presente sesión de carácter extraordinario y urgente.

Sedo cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Instituto Nacional de Empleo, de diciembre de 1.999, comunicando la existencia de una reserva de crédito, de 500.000 ptas., en favor del Ayuntamiento destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social.

Visto el Presupuesto de la Obra A.E.P.S.A. 2/1.999 "PAVIMENTACIÓN C/ PIZARRO EN DON ÁLVARO"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

realizada por Dª Soledad Oliveira Marín, Arquitecta Técnica del Área de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe incluido el coste de mano de obra y el coste de materiales asciende a la cantidad de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (500.000 pts.) cuya financiación es la siguiente:

SUBVENCIÓN MANO DE OBRA INEM 500.000 pts.
SUBVENCIÓN MATERIALES JUNTA DE EXTREMADURA 150.000 "

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

La aprobación de la Memoria Presupuesto de la Obra arriba citada y su realización con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura que subvencionen los materiales de la reparación de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1.999.-

En Don Álvaro a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se reune, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mejías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martín Hilanes Barrero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Hilanes, Dª Romualda Rollán Silo y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Luzano Galán.

Siendo las veintinueve horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen del único asunto incluido en el orden del día, que es el que sigue:

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.999.-

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di cuenta de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan cuyas cifras, por partidas y conceptos, artículos y capítulos (documentación que desde el momento de la convocatoria se encontraba en poder los portavoces de los grupos políticos municipales); también se dió cuenta de la Plantilla de Personal, de las Bases de Ejecución del Presupuesto y se dió lectura a la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

1º Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, cantidades que se expresan y se elevan a Presupuesto General para 1.995 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

Iº.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO :

CAPITULO	PRESUPUESTO INGRESO	PESETAS
1	Impuestos Directos	5.468.000
2	Impuestos Indirectos	1.134.000
3	Tasas y Otros Ingresos	8.401.000
4	Transferencias Ctes.	15.200.000
5	Ingresos Patrimoniales	137.000
6	Enajenación de Inversiones Reales	225.000
7	Transferencias de Capital	20.435.000
8.	Activos financieros	----------
9	Pasivos financieros	----------
	TOTAL INGRESOS	51.000.000

CAPITULO	PRESUPUESTOS DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de Personal	7.820.000
2	Gastos de Bienes C. y Servicios	18.284.000
3	Gastos Financieros	--------
4.	Transferencias Ctes.	1.160.000
6	Inversiones Reales	6.885.000
7	Transferencias de Capital	16.851.000
8	Activos Financieros	--------
9	Pasivos Financieros	--------
	TOTAL GASTOS	51.000.000

2º En cumplimiento del artículo 112 de la ley 7/1.985 y artículo 150 de la ley 39/1.988, se expondrá al público el Presupuesto aprobado y que en su día, se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 150. 4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintitres horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2.000

En Don Álvaro a ocho de febrero de dos mil, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reune el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mecías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Claudio, D. Martín Milanés Barrero, Dª Mª Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés, Dª Ronualda Rollán Silos y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Segano Galán.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

El Sr. Margallo dice:

En el borrador del acta de la sesión del día 2 de diciembre de 1.999 debe corregirse los errores siguientes:

a) En el acuerdo del punto décimo del orden del día (página 11), donde dice: "... D. Juan Carlos Margallo Troca ..."; debe decir: "... D. Juan Carlos Margallo Romo ...".

b) En el penúltimo párrafo de la página 13, donde dice: "... da Sra. Montero Mancha pregunta:"; debe decir "... da Sra. Montero Cortés pregunta:"

c) En el primer de la página 14, donde dice:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"... da Sra. Montero Mancha dice:"; debe decir "... da Sra Montero Cortés dice:".

El Sr. Secretario, previa autorización de la Alcaldía, dice:

Las objeciones planteadas son errores materiales que, en mi opinión, deben corregirse.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar, con las rectificaciones antes descritas. El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

No se plantearon objeciones al resto de los borradores y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:

Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000.

Ley 55/1999, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Real Decreto 2065/1999, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

Real Decreto 64/2000, de 17 de enero, de disolución del Congreso y el Senado y de convocatoria de elecciones.

Orden del Ministerio de Trabajo, de 28 de enero, desarrollando las normas de cotización de la Seguridad Social para el año 2.000.

Resolución del Ministerio de la Administraciones Públicas, de 15 de diciembre de 1.999, por el que se fija el calendario de días inhábiles

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el año 2.000.

Del acuerdo, de 9 de diciembre de 1.999, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se nombra como Juez de Paz sustituto de Don Álvaro a doña María José Montero Barrero.

Del convenio suscrito, el 1 de diciembre de 1.999, entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura para la mejora de la red de caminos rurals.

Resolución del Presidente de la Diputación Provincial, de 27 de diciembre de 1.999, por el que se concede una subvención de 120.000 pts para la agencia de lectura de Don Álvaro.

Resolución, de 27 de enero de 2000, del Consejero de Agricultura por la que se cede provisionalmente, al Ayuntamiento, el uso de la nave de la Cámara Agraria Local.

Escrito de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Sanidad, sobre la posible concesión de una subvención de 6.629.000 para la adaptación y reforma del Centro Sanitario Local.

Escrito del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2000, informando sobre el destino y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento para el Plan de Inserción Socio-educativa.

Escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, de 12 de enero, comunicando el importe de la tarifa por el Servicio de Tratamiento y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

TERCERO - RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1.999

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en el mes de octubre de 1.999, cuya relación obraba en poder de los Sres. Concejales desde el momento de la convocato-

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUARTO.- COMPROMISO DE AFECTACION DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/1997.

Leido el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Economia y Hacienda, de 2/5 de enero de 1.995, dando cuenta de lo establecido en el Real Decreto Ley 24/1.997, de 12 de diciembre, y en concreto de lo establecido en su art.7 y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Afectar expresamente los recursos a percibir del Estado por via de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el impuesto de Actividades Económicas del Ejercicio de 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/1997 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que el presente acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economia y Hacienda.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INVERSION DE LAS OBRAS DEL PLAN LOCAL DE DIPUTACION, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.000.-

Dada cuenta del expediente de referencia, leido el informe del Secretario de la Corporación, el escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz registro de entrada Nº 625 de 30 de diciembre de 1.999.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Se aprueban definitivamente la siguiente inversión:

Obra Nº 108, Anualidad: 2.000, Plan Local 2.000/2.002

Denominación de la obra: DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION C/. GARRAPOZO

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación (F.P.)	1.440.000 ptas.-
Aportación Municipal	360.000 ptas.
PRESUPUESTO	1.800.000 ptas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- Se acuerda solicitar de Diputación la cesión de la Obra referida para realizarla por administración por contrata.
3º.- Consignar en el presupuesto municipal del año 2.00 los créditos necesarios para hacer frente a las Obligaciones derivadas de las obras de referencia que, para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de 360.000 pts.
También, tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
a).- Se aprueban definitivamente la siguiente inversión:
Obra Nº 109. Anualidad: 2.000. Plan Local 2.000/2.00
Denominación de la Obra: "DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS PAVIMENTACION C/ LOS MORUCOS".
Presupuesto y Financiación:
Aportación Diputación (F.P.) . . . . . 1.520.000 pts.
Aportación Municipal . . . . . 380.000 pts.
PRESUPUESTO . . . . . 1.900.000 pts.
b).- Se acuerda solicitar de Diputación la cesión de la obra referida para realizarla por administración por contrata
c).- Consignar en el presupuesto municipal del año 2.000 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de las obras de referencia que, para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de 360.000 ptas.-
La Sra. Pollán dice:
Hay otras calles que, en mi opinión, deberían haberse reparado antes que la incluida en el acuerdo que hemos adoptado.
La Sra. Montero dice:
Debería haberse arreglado antes la Calle Reina Sofía.
El Sr. Alcalde dice:
No se pueden incluir todas las calles los presupuestos para estas obras son limitados.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INVERSION DE LAS OBRAS DEL PLAN GENERAL DE DIPUTACION, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.00.-

Dada cuenta del expediente de referencia, leído el informe del Secretario de la Corporación, el escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz registro de

entrada nº 6285 de 30 de diciembre de 1.999.
También, tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Se aprueban definitivamente la siguiente inversión:
Obra Nº 59. Anualidad: 2.001, Plan General 2.000/2.002
Denominación de la Obra: "DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION C/ ENTRADA CARRETERA DE MERIDA"
Presupuesto y financiación:
Aportación Estado (MAP) . . . . . 2.250.000 pts.-
Aportación Diputación (F.P.) . . . . 1.350.000 pts.-
Aportación Municipal . . . . . 900.000 pts.-
PRESUPUESTO . . . . . 4.500.000 pts.-
2º.- Se acuerda solicitar de Diputación la cesión de la obra referida para realizarla por administración por contrata.
3º.- Consignar en el presupuesto municipal del año 2.001 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de las obras de referencia que, para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de 900.000 pts.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INVERSION DE LAS OBRAS DEL PLAN LOCAL DE DIPUTACION, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.002.-

Dada cuenta del expediente de referencia, leído el informe del Secretario de la Corporación, el escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz registro de entrada nº 6285 de 30 de diciembre de 1.999.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Se aprueban definitivamente la siguiente inversión:
Obra Nº 110, Anualidad: 2.002. Plan Local 2.000/2.002.
Denominación de la Obra: "DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION C/ TRAVESIA REINA SOFIA".
Presupuesto y financiación:
Aportación Diputación (F.P.) . . . . . 1.600.000 pts.-
Aportación Municipal . . . . . 400.000 pts.-
PRESUPUESTO . . . . . 2.000.000 pts.-
2º.- Se acuerda solicitar de Diputación la cesión de la obra referida para realizarla por administración por contrata.
3º.- Consignar en el presupuesto municipal del año 2.002,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de las obras de referencia que, para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de 400.000 pts.
Tambien tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
a) Se aprueban definitivamente la siguiente inversión:
Obra Nº 111, Anualidad: 2002, Plan Local 2.000/2.002.
Denominación de la Obra: "ALUMBRADO".
Presupuesto y Financiación:
Aportación Diputación (F.P.) . . . . . 1.440.000 pts.-
Aportación Municipal . . . . . 360.000 pts.
PRESUPUESTO . . . . . 1.800.000 pts.-
b).- Se acuerda solicitar de Diputación la cesión de la obra referida para realizarla por administración por contrata.
c).- Consignar en el presupuesto municipal del año 2.002 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de las obras de referencia que, para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de 360.000 pts.-

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA 46/99 AS PROLONGACION DE LA C/. RONDA DEL PILAR.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el escrito de la Excma. Diputación, comunicando el compromiso de financiación de la obra y el informe del Secretario de la Corporación. Leido el escrito de la Alcaldia por el que se invita a tres empresas a participar en la licitación. Visto la Memoria Tecnica de la obra. Seguidamente se procede a abrir la ofertas recibidas que son las siguientes:
- D. Vicente Milanés Macías, que se compromete a la realización de la obra en la cantidad de 3.500.000 pts., impuestos incluidos.
- D. Andrés Hernández Díaz que se compromete a la realización de la obra en la cantidad de 3.500.000 pts.-., impuestos incluidos.
- Daro S.L. que se compromete a la realización de la obra en la cantidad de 5.689.358 ptas, impuestos incluidos.
Tras debatir el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- Aprobar la Memoria Teínica de la Obra nº 46/99/AS "Pavimentación Prolongación de la c/. Ronda del Pilar" suscrita por el Arquitecto Teínico D. José María Sánchez Adalid, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 3.500.000 ptas.-

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior el Sr. Arquitecto Teínico deberá rectificar el nombre de la c/. incluida en la Memoria Teínica pues en realidad se trata de la c/ Prolongación de la Ronda del Pilar en lugar del nombre asignado en la Memoria Teínica que es la c/. Ronda Zarza de Alange.

2º.- Invitar a las tres empresas que presentaron ofertas a participar en el procedimiento de adjudicación, que se realizará siguiendo el procedimiento del contrato menor. Las ofertas se sujetarán a las condiciones siguientes:

a) El OBJETO de la adjudicación y, en su caso, del subsiguiente contrato será la realización de la obra "Pavimentación Prolongación de la c/. Ronda del Pilar 2ª Fase en Don Alvaro", obra nº 46/1.999 del Plan ADICIONAL DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

El objeto del contrato queda definido, con la salvedad del nombre de la calle, en la Memoria Teínica de la Obra redactado por la Arquitecto Teínico D. José María Sánchez Adalid.

b).- El tipo máximo de licitación es de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, (3.500.000 PTAS.), impuestos y gastos incluidos.

c).- El Plazo de realización de la obra se establece en un mes.

d).- El pago del contrato se realizará del modo siguiente: Finalizada la obra, previa aprobación de la correspondiente certificación por el Pleno de la Corporación, se abonará al contratista el importe de la obra a medida que reciba los pagos de la Excma. Diputación Provincial que financia la obra.

e).- El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas en materia tributaria, laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

f).- El Contratista queda obligado al pago de los gastos de formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Consecuencia de las obras.
También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de dirección de obra, de redacción del estudio básico de seguridad y salud y de los gastos de contratación del Coordinador de Seguridad y Salud.
g).- El adjudicatario de la obra deberá prestar una garantía definitiva por el importe del cuatro por ciento del precio de adjudicación del contrato. a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.
h).- El adjudicatario deberá acreditar, mediante la oportuna declaración jurada, que no está incurso en ninguna de las circunstancias, enumeradas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
i).- Las ofertas se presentarán en las Oficinas municipales antes de las 14 horas del día 15 de febrero del 2.000.
j).- La obra será adjudicada por el Ayuntamiento Pleno a la oferta que resulte más económica.

NOVENO.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Dada cuenta de lo establecido en la Orden de 3 de enero del 2.000 de la Consejería de Bienestar Social y, especialmente, de lo establecido en el art. 7. Dada cuenta de lo establecido en la Resolución, de 27 de enero del 2.000, del Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se cede provisionalmente al Ayuntamiento el uso del Almacen de la Extinta Cámara Agraria. Visto el Ante Proyecto del Hogar del Pensionista.
Leido el informe del secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- El Ayuntamiento se Compromete, caso de obtener la subvención solicitada al amparo de lo establecido en el art. 7 de la Orden de 3 de enero del 2.000 de la Consejería de Bienestar Social, a la realización de la obra Construcción del Hogar del Pensionista, definido en el ante proyecto realizado por el Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.146.394 ptas.-
2º.- El Ayuntamiento se compromete a no variar el destino del inmueble para el que se solicita la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
El Sr. Solís. dice:
Debería informarse a los agricultores de la cesión del local de la antigua Cámara Agraria, realizada por la Junta de Extremadura al Ayuntamiento.
El Sr. Alcalde dice:
Se pondrá un bando informando de la cesión.
DECIMO.- CONSTRUCCION DE NICHOS.-
El Sr. Alcalde informa de la necesidad de construir, a la mayor brevedad, nichos en el cementerio municipal, pues hay muy pocos disponibles.
Se da lectura al escrito de D. Andrés Hernández Díaz, de 17 de enero de 2.000, y al informe del Secretario de la Corporación, de 27 de enero.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Adjudicar la construcción de 15 nichos a D. Andrés Hernández Díaz en la cantidad de 480.000 ptas., impuestos incluidos, la adjudicación se realiza en las condiciones siguientes:
- Los nichos tendrán las características constructivas contenidas en el escrito de D. Andrés Hernández Díaz, de 17 de enero de dos mil.
- Delante de los nichos se construirá una acera de 80 centímetros de anchura.
- Los nichos se construirán a la derecha de la entrada del cementerio, sobre la pared.
UNDECIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-
No hay instancias dirigidas al Pleno de la Corporación.
DUODECIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-
Leído el escrito de DON VICENTE BARRERO MILANÉS, registro de entrada nº 28 de 20 de enero del 2.000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 12 de la C/. San Benabé; cuyo valor estima en 50.000 pts..

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leído el escrito de DOÑA PURIFICACION MACIAS PRIETO registro de entrada nº 1 de 3 de enero de 2.000, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 37 de la C/ Juan Carlos I, cuyo valor estima en 98.000pts.
Leído el escrito de D. JOSÉ GUERRA CABANILLAS, registro de entrada nº 598 de 16 de diciembre de 1.999, solicitando licencia para la realización de obra en el sitio de "San Bernabé", de ésta localidad, cuyo valor estima en 600.000ptas.
Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.
En la discusión y votación de su solicitud de Vicente Barrero Milanés se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, el Sr. Alcalde.
Leído el escrito de DON SATURNINO MILANÉS CORTÉS, registro de entrada nº 563 de 7 de diciembre de 1.999, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 31 de la c/ Luis Álvarez Lencero de esta localidad; cuyo valor estima en 500.000 pts.
Leídos los informes de la Arquitecta Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado describa la obra y materiales a emplear en la fachada de la casa.
Leído el escrito de DON JUAN JOSE MONTERO PRIETO registro de entrada nº 599 de 17 de diciembre de 1.999, solicitando licencia urbanística para la realización de obras en el nº 27 de la c/ Luis Álvarez Lencero de esta localidad; cuyo valor estima en 500 000 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico.

En el debate y votación de ésta solicitud se abstuvo, por razones de parentesco, el Sr. Alcalde.

Leído el escrito de DON JUAN BLANCO MONTERO, registro de entrada nº 617 de 28 de diciembre de 1.998 solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 1 de la c/ Pizarro nº 1 de esta localidad; cuyo valor estima en 1.075.000 ptas.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico.

RUEGOS Y PREGUNTAS:-

El Sr. Solís pregunta:

¿Sr. Alcalde que se sabe del asunto del terreno de Dª Adela Bote Milanés?

El Sr. Alcalde dice:

El Pleno le adquirió el terreno, hay un escrito en el que compromete a venderlo. Se le ha requerido para que aporte los documentos necesarios para hacer la escritura y proceder al pago de los terrenos. Yo he hablado con su marido y quedó en hablar con su hijo y contestarnos, de esto hace bastante tiempo y todavía no sé nada. Le citaremos de nuevo para tener una reunión con todos nosotros en la Casa Consistorial, el próximo día 18 a las 20.30h.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2.000.-

En Don Álvaro a quince de febrero de dos mil, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Señor Alcalde D. SALVADOR CALVO MEGÍAS y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés, Dª Romualda Rollán Silos y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No Compareció D. Martín Milanés Barrero, que había disculpado verbalmente su ausencia.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO - ELECCIÓN, MEDIANTE SORTEO, DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DEL 12 DE MARZO DE 2.000.

Dada cuenta del calendario de las elecciones del día 12 de marzo de 2000, leído el art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Examinados los listados para la elección de los miembros de la mesa electoral.

Seguidamente se procedió al sorteo para la elección de los miembros de la mesa electoral del día 12 de marzo de 2.000 que arrojó el resultado siguiente:

PRESIDENTE:	D. JUAN RAMÓN MUÑOZ CRUZ
PRIMER VOCAL:	D. JUAN PABLO POLLAN POLLAN
SEGUNDO VOCAL:	Dª FLORENCIA BRAVO OLIVARES
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE:	Dª INOCENTA MONTERO MONTERO
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE:	D. EUGENIO GIL RUIZ
PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL:	D. MANUEL CAMACHO TRINIDAD

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL : Dª MARÍA ANTONIA PAREJO PRIEGO.
PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL : D ANTONIA J. CARMONA SÁNCHEZ.
SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL : D. ÁNGEL MONTERO BARRERO.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA 46/99/AS PROLONGACIÓN DE LA RONDA DEL PILAR.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el escrito de la Excma. Diputación, comunicando el compromiso de financiación de la obra y el informe del Secretario de la Corporación. Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de los corrientes.

El Sr. Secretario informa, que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento el día 8, se solicitaron propuestas para la realización de la obra a: D. Vicente Milanés Macías, D. Andrés Hernández Díaz y Daro S.L.; también informa que se ha recibido ninguna propuesta.

Tras debatir ampliamente el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Aplazar la adjudicación de la obra nº 46/99/AS "Pavimentación Prolongación de la c/ Ronda del Pilar," pues no se ha recibido ninguna oferta ajustada a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de ocho de febrero de dos mil.

TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO:

Leído el escrito de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Junta de Extremadura, registro de entrada en este Ayuntamiento nº 47 de 7 de los corrientes. Visto el proyecto técnico de la obra, leído el informe del Secretario de la Corporación y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto y por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º Aprobar el proyecto técnico de la obra "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO", elaborado por los Arquitectos Don Rafael Mesa Hurtado y Don Jesús

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Martínez Vergel, cuyo importe de contrata asciende a la Cantidad de 6.629.001 ptas.
2º Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 6.629.001 ptas para la realización de la obra descrita en el punto primero del presente acuerdo.
3º. El Ayuntamiento se compromete a abonar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.
4º El Ayuntamiento se compromete a abonar los gastos por honorarios técnicos e infraestructura urbanística.
5º El Ayuntamiento se compromete a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años.
6º. El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
7º. Autorizar al Sr. Alcalde, Don Salvador Calvo Hegías, para que realice las gestiones oportunas para hacer efectivo lo acordado en los puntos anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la Sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2000.

En Don Alvaro a ocho de marzo de dos mil, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Tejos y asisten los Concejals D. Francisco Montero Mancha, D. Martín Milanés Barrero, D. José Solís Milanés, Dª Romualda Rollán Solís y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Calán.

No compareció Dª María Isabel Montero Cortés, que disculpa su ausencia a través de sus compañeros.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradors de las actas de las sesions anteriors, ya que obraba en poder de los Señors Concejals. No se plantearon objeccions al resto de los borradors y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho de febrero de dos mil.
- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebra el día quince de febrero de dos mil.

SEGUNDO - ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN DE LA C/ RONDA DEL TILAR 2ª FASE EN DON ALVARO OBRA Nº 46/1.999 DEL PLAN ADICIONAL DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el escrito de la Excma. Diputación, comunicando el compromiso de financiación de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obra y el informe del Secretario de la Corporación.
Dada cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno los días 8 y 15 de febrero de 2.000. Se da cuenta del escrito de la Excma. Diputación, de 23 de febrero y la oferta realizada por Construcciones Guijo López S.L.
El Sr. Alcalde dice que se han pedido ofertas a dos empresas y sólo una de ellas se ajusta al tipo de licitación.
El Sr. Secretario dice que la única oferta que se ajusta al tipo de licitación no hace referencia a las condiciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de febrero de dos mil.
Tras debatir ampliación el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:
1º. Adjudicar la realización de la obra nº 46/99/BS "Pavimentación Prolongación de la c/Ronda del Pilar" a la empresa CONSTRUCCIONES GUIJO LÓPEZ S.L. en la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.495.750pts) IVA incluido. La adjudicación queda condicionada a que la empresa se comprometa a cumplir las condiciones siguientes:
a) El OBJETO de la adjudicación y, en su caso, del subsiguiente contrato es la realización de la obra "Pavimentación Prolongación de la c/ Ronda del Pilar 2ª fase en Don Álvaro", obra nº 46/1.999 del PLAN PROVINCIAL DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
El objeto del contrato queda definido, con la salvedad del nombre de la calle, en la Memoria Técnica de la Obra redactado por la Arquitecto Técnico D. José María Sáudez Adalid.
b) El tipo de adjudicación es de TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.495.750 PTS), impuestos y gastos incluidos.
c) El Plazo de realización de la obra se establece

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en su uso.
d) El pago del contrato se realizará del modo siguiente: Finalizada la obra, previa aprobación de la correspondiente certificación por el Pleno de la Corporación se abonará al contratista el importe de la obra a medida que reciba los pagos de la Excma. Diputación Provincial que financia la obra.
e) El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas en materia tributaria, laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.
f) El contratista queda obligado al pago de los gastos de formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.
También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de dirección de obra, de redacción del estudio básico de seguridad y salud y de los gastos de contratación del Coordinador de Seguridad y Salud.
g) El adjudicatario de la obra deberá prestar una garantía definitiva por el importe del cuatro por ciento del precio de adjudicación del contrato, a disposición del Órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.
h) El adjudicatario deberá acreditar, mediante la oportuna declaración jurada, que no está incurso en ninguna de las circunstancias, enumeradas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
2º Si en el Plazo de setenta y dos horas, a contar desde el recibo de la presente notificación, el contratista no se compromete, mediante escrito, a cumplir las condiciones, establecidas en el punto anterior del presente acuerdo, la adjudicación de la obra quedará sin efecto.
CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leído el escrito de DOÑA JOSEFA MONTERO MONTERO, registro de entrada nº 100 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 1 de la c/ dos Naranjos; cuyo valor estima en 23.000 pts. Leído el escrito de DON JUAN TOBALO BENITEZ, registro de entrada nº 96 de 2 de marzo de 2000, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 22 de la Plaza de España; cuyo valor estima en 550.000 ptas. Leído el escrito de DON SATURNINO MILANÉS CORTÉS, registro de entrada nº 68 de 14 de febrero de 2000, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 31 de la C/ Luis Álvarez Lencero; cuyo valor estima en 750.000 ptas.

Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder, en las condiciones generals y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.

Leído el escrito de DON FRANCISCO MURIEL MACÍAS y DOÑA DORI SILOS MILANÉS, registro de entrado nº 94 de 2 de marzo de 2000, solicitando licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en una finca colindante en el "Camino de los Leñas", según el proyecto del Arquitecto D. Francisco Javier Fernández Guillamón; cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 14.936.741 ptas.

Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia de obras antes referida.

Se abstuvieron D. Francisco Montero Mancha y D. Juan Carlos Margallo Romo.

Leído el escrito de DON ANDRÉS MARÍA MONTERO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIETO, registro de entrada nº 75 de 21 de febrero de 2000, solicitando licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en régimen de autopromoción en el nº 3 de la c/ dos Monicos de esta localidad, según el proyecto del Arquitecto D. Manuel Sáñdez Castillo: cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 6.314.658 ptas. Leído el escrito de D. Andrés, registro de entrada nº 104 de 8 de marzo de 2000, relativo a la ubicación de la edificación dentro de la finca.

Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia de obras antes referida; si bien la concesión se condiciona a que el interesado recabe consiga del Arquitecto, la modificación de la ubicación de la edificación dentro de la parcela.

Se abstuvo de intervenir y votar, por razones de parentesco, el Sr. Alcalde.

Leído el escrito de DON FRANCISCO MONTERO BLANCO, registro de entrada nº 67 de 14 de febrero de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 21 de la c/ Francisco Tizano de esta localidad; cuyo valor estima en 200.000 pts.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado describa con detalle la obra que pretende realizar.

Leído el escrito de DOÑA MARTINA PRIETO BARRERO, registro de entrada nº 90 de 3 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 7 de la Plaza de España; cuyo valor estima en 20.000 ptas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado describa con detalle la obra que pretende realizar y, en concreto, los materiales que piensa poner en la fachada.
Leído el escrito de DON GABRIEL BARRERO CAMACHO, registro de entrada nº 99 de 3 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 6 de la c/ Carretera de la Estación; cuyo valor estima en 900.000 ptas.
Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado describa con detalle la obra que pretende realizar y, en concreto, el tipo de porche y la cochera.
Se abstuvo de intervenir y votar, por razones de parentesco, el Sr. Alcalde.
Leído el escrito de DON JUAN CORTÉS GARRAYO, registro de entrada nº 54 de 8 de febrero, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 8 de la Plaza de España; cuyo valor estima en 1.150.000 ptas.
Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado describa con detalle la obra que pretende realizar y, en concreto, que informe si el tabicado dará lugar a una vivienda.
También se acuerda que la Arquitecta Técnica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

amplie y explique el contenido de su informe relativo a esta solicitud.

Leído el escrito de DON RAUL BLANCO PAJARES, registro de entrada nº 105 de 8 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para vallar la finca rústica de su propiedad sita en la "Dehesa Nueva", cuyo valor estima en 80.000 ptas.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado describa con detalle el tipo de valla y el lugar en la que piensa construir.

Leído el escrito de DON JUAN JOSÉ MONTERO PRIETO, registro de entrada nº 63 de 14 de febrero de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obras en el nº 27 de la c/ Luis Álvarez Lencero de esta localidad, cuyo valor estima en 500.000 ptas.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintinueve horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2.000

En Don Álvaro a seis de abril de 2.000, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reune el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Negías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Manchup, D. Martín Milanés Barrero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés, Dª Romualda Rollán Silos y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objecciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil.

SEGUNDO: DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS:-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:

Orden de la Consejería de Cultura, de 1 de marzo de 2.000, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lectura.

Orden de la Consejería de Educación, de 22 de marzo de 2000, por la que se regula la convocatoria de ayudas para las acciones de alfabetización y educación de adultos.

Resolución del Consejero de Sanidad, de 17 de marzo de 2000, por la que se concede al Ayuntamiento de una subvención de 6.629.000 ptas. para la realización de la obra de adaptación y reforma del centro sanitario.

Bando de la Alcaldía, de 3 de abril de 2000, relativo a la retirada de restos del cementerio municipal, para la construcción de nichos.

Escrito de la Asociación de Mujeres Don Álvaro de Luna, de 14 de febrero de 2000, solicitando de una ayuda para la realización de actividades. También se informa que el Sr. Alcalde, el día 3 de marzo le concedió una subvención de 100.000 ptas.

Escrito del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, de 2 de marzo de 2000, remitiendo la liquidación provisional de los gastos del Técnico de Dinamización Deportiva de los años 1.998 y 1.999.

Circular, de 21 de febrero, de la Dirección General de Urbanismo sobre instalaciones de telefonía móvil en suelo no urbanizable.

Escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, de 30 de marzo de 2000, remitiendo los padrones de impuesto sobre bienes inmuebles, urbanos y rústicos, del año 2000.

Informe del Servicio de Red Viaria de la Diputación Provincial, de 31 de marzo del 2000, sobre el documento de tramitación de la Delimitación de Suelo Urbano de Don Álvaro.

Escrito del INEM, de 31 de marzo de 2000, informando de la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social de empleo estable.

TERCERO.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MESES DE DICIEMBRE DE 1.999 y ENERO DE 2000.-

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en el mes de diciembre de 1.999 y enero de 2000, cuya relación obraba en poder de los Sres. Concejales desde el momento de la Convocatoria.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Leído el escrito de la Dirección General de Servicios Sociales, de 29 de febrero del corriente, relativo al Convenio del Servicio Social de Base PAR el 2.000. Leído el escrito del Secretario de Calamonte de 28 de marzo de 2000. Dada cuenta del borrador del Convenio.

Leído el informe del Secretario y el estudio de costes de la aportación municipal. Leída la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración, correspondiente al ejercicio del 2.000, PARA el mantenimiento del Servicio Social de Base 077 "COMARCA SUR DE MÉRIDA II", entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Torremejía, Calamonte y Don Álvaro.

2º.- Autorizar el gasto, y consignar en la partida 3/463 del presupuesto municipal los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas del Convenio, que se estima que ascienden a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTITRÉS PESETAS (165.323 ptas.).

QUINTO.- PERSONAL DE LA AGENCIA DE LECTURA.-

Considerando que la Agencia de Lectura de la localidad está siendo atendida, desde el uno de febrero, por Dª Esmeralda Barrero Martín. El horario de apertura es de las dieciseis a las veinte horas de los lunes, miércoles y viernes; también realiza los trabajos de organización de la agencia, control de volúmenes y desiderata.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Considerando que no hay más personas interesadas en la realización de este trabajo, considerando que es absolutamente necesario tener en funcionamiento la Agencia de Lectura y considerando que debe compensarse económicamente a la persona que desempeña la citada actividad. Leído el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a Dª Esmeralda Barrero Montero una beca de 12.000 ptas/mensuals por los trabajos de llevanza de la biblioteca.

2º.- La duración de la beca será desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2000; salvo que el Ayuntamiento encontrase otra forma más adecuada de gestionar la Agencia de Lectura, en cuyo caso la beca se daría por finalizada cuando entrara en funcionamiento el nuevo sistema.

3º.- Las obligaciones de la beneficiaria de la Beca son las siguientes:

- Abrir la Agencia de Lectura y atender a los usuarios de la misma los lunes, miércoles y viernes, durante al menos seis horas a la semana.
- Llevar el control de volúmenes y préstamos de libros.
- Elaboración de las desideratas y, en general, las actividades propias de la gestión de la Agencia de Lectura.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A LA SECCIÓN CONDICIONADA DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Dada cuenta del Decreto 32/2000, de 22 de febrero, leído el escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 21 de marzo, informando que el importe de la

sección condicionada al empleo del fondo Regional de Cooperación Municipal que le corresponde a este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 2.031.798 ptas

Dada cuenta de la necesidad de contratar a dos operarios de servicios múltiples, leídas íntegramente la convocatoria y las bases para la contratación, propuestas por la Alcaldía, leído el informe y el estudio de coste del Secretario-Interventor y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aprobar la convocatoria y bases para la contratación de dos operarios de servicios múltiples, con conocimiento de albañilería, al amparo de lo establecido Decreto 36/2000.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Leído el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde dice:

Donde quiera que voy tengo que hacer gastos y con frecuencia es difícil obtener las facturas y además el kilometraje a 24 pts/Km. no cubre los gastos del coche y mucho menos si el desplazamiento es dentro del casco urbano; no quiero tener un sueldo lo que pretendo es que el cargo de Alcalde no me cueste dinero.

El Sr. Margallo dice:

Yo estoy de acuerdo, el cargo de Alcalde no debe costar dinero y además con la indemnización por Pleno, el Sr. Alcalde no tendría que cobrar indemnización por kilometraje.

El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, dice:

La indemnización por desplazamiento, kilometraje, y la indemnización por asistencia a sesiones es compatible; y en base a esa compatibilidad está redactada la propuesta de acuerdo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Margallo dice:

Comprendo, queda al buen juicio del Sr. Alcalde el percibir las dos indemnizaciones o sólo una.

La Sra. Rollán dice:

No estoy de acuerdo, si fuese en otro sitio en el que hubiese dinero sería aceptable, pero nuestro Ayuntamiento tiene pocos recursos; además no veo la dificultad para obtener las facturas de los gastos que origina el ejercicio del cargo de Alcalde.

Sometido a votación la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, votan en contra la Sra. Rollán y el Sr. Solís, votan a favor el resto de los concejales, en consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- La indemnización por asistencia del Sr. Alcalde a las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, con efectos desde el día 1 de enero de 2000, se fija en 30.000 ptas. por asistencia a cada sesión plenaria ordinaria; en el supuesto de que se celebrasen más de seis sesiones plenarias ordinarias al año, únicamente se percibirá indemnización por seis de ellas.

2º.- Las restantes indemnizaciones, manutención, kilometraje, asistencia a tribunales, etc... serán contenidas en las bases de ejecución del presupuesto o las contenidas en la normativa general.

OCTAVO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de DON JULIÁN PRIETO BARRERO, registro de entrada número 89 de 2 de marzo de 2.000, en el que solicita que se le revise la cuenta del agua y adjunta recibo del último trimestre de 1.999; leído el informe del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No conceder lo solicitado por las razones siguientes:

- Las lecturas se presumen correctas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Si el contador no se ha visto hasta finals de año se debe a causas ajenas al Ayuntamiento, además el operario que realiza la lectura de los contadores, cuando no hay nadie en la vivienda, deja un aviso para que el interesado lleve la lectura del contador al Ayuntamiento.

- El mínimo de consumo al trimestre, 20 m³, se factura por disponibilidad del servicio, se factura aún en el supuesto de que no se consuma.

Leído el escito del Grupo Popular Municipal, registro de entrada nº 147 de 23 de marzo de 2000, solicitando que se aplique a los trabajadores municipales, el acuerdo suscito entre el Gobierno de la Nación y las Centrales Sindicales, por el que se concede a los funcionarios de la Administración Central una paga, única y consolidable, para compensar el incremento del I.P.C. del año 1999.

Leído el informe del Secretario de la Corporación.

El Sr. Solís dice:

Debe abonarse la citada paga a los funcionarios municipales para no discriminarlos y para compensarles por el incremento, por encima de lo previsto, de I.P.C.

El Sr. Margallo dice:

No es obligatorio y el Gobierno de la Nación no manda más dinero al Ayuntamiento para atender este incremento; además considero más adecuado, que si procede, se gratifique a los funcionarios al final de año en función del trabajo realizado.

El Sr. Alcalde dice:

El Ayuntamiento no está obligado a abonar dicha paga; en el Ayuntamiento de Mérida, y en otros muchos, no se ha pagado.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular, votan a favor los tres concejales del Grupo Popular, se

abstiene el Sr. Milanés Barrero y votan en contra los tres concejales restantes. Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectuó una nueva votación que resultó idéntica a la anterior; en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, acuerda:

No conceder a los trabajadores municipales la paga única y consolidable, solicitada por el Grupo Popular Municipal.

Leido el escrito de DON MATEO ROLLAN SILOS, registro de entrada número 101 de 28 de febrero del 2000, en el que solicita que se le ceda un terreno en el camino de la Zarza, al sitio de la Colada, para depositar zahorra.

Leido el informe del Secretario de la Corporación acuerda:

Informar al solicitante que el Ayuntamiento estaría dispuesto a estudiar su petición y que para ello deberá aportar memoria detallada de la actividad que pretende realizar y planos de los terrenos afectados.

También se le informa que:

- La actividad deberá contar con informe favorable de impacto ambiental.
- Que en el supuesto que se realizase la cesión solicitada el beneficiario tendría que pagar un canon.

En el debate y votación de la solicitud anterior se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, la Sra. Rollán.

Leido el escrito de DON PEDRO GARCIA LOZANO, registro de entrada nº 121 de 25 de febrero de 2.000, solicitando autorización para enganchar el saneamiento de su chalet a la tubería de aguas fecales del Ayuntamiento, según plano adjunto.

Leido el informe del Secretario de la Corpora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder lo solicitado con las condiciones siguientes:

1º.- La obra se realizará por cuenta del interesado, que deberá dejar el pavimento en perfectas condiciones.

2º.- La acometida se realizará en el lugar y en la forma que le indique el Sr. Alcalde.

3º.- La autorización va referida exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal.

4º.- El beneficiario deberá abonar previamente la tasa por acometidas.

Leído el escrito de DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CABREJAS MELGAREJO, registro de entrada nº 93 de 2 de marzo, que en representación de SANTA LUCÍA, SA solicita que se le venda terreno para la construcción de nueve nichos.

Leído el informe del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder lo solicitado en las condiciones siguientes:

- La beneficiaria, por la concesión del terreno, deberá abonar 25.000 ptas. por cada nicho construido.
- La Construcción de los nichos se realizará con los mismos criterios estéticos, arquitectónicos y calidad de materiales (incluido el acerado) que los últimos construidos por el Ayuntamiento.
- La construcción de los nichos se realizará en el lugar que le indique la Alcaldía.

Leído el escrito de FRANCISCO PRIETO BARRERO, de 31 de marzo de 2000, solicitando que se le venda uno o dos nichos de los pocos que quedan en la acera en la que están los restos de sus familiares.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda: no conceder

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo solicitado, pues no se considera conveniente realizar concesiones de nichos en el cementerio municipal cuando no son absolutamente necesarias.

NOVENO.- LICENCIAS DE OBRAS.

Leido el escito de DON JUAN AMIGO MATEOS, registro de entrada nº 122 de 14 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 21 de la c/ Luis Álvarez Lencero; cuyo valor estima en 400.000 ptas. Leido el escito de DOÑA MICAELA ÁLVAREZ PRIETO, registro de entrada nº 129 de 14 de marzo de 2.000, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 10 de la c/ Los Naranjos. cuyo valor estima en 650.000 ptas. Leido el escito de DON JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ CARRETERO, registro de entrada nº 142 de 22 de marzo de 2.000, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 11 de la c/ Luis Chamizo. cuyo valor estima en 270.000 ptas.

Leido el escito de DON HIGINIO MONTERO BLAZQUEZ, registro de entrada nº 149, de 24 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 67 de la c/ Juan Carlos I. cuyo valor estima en 989.348 ptas. Leido el escito de DON JUAN ROLLÁN ROLLÁN, registro de entrada nº 158 de 28 de marzo de 2000, solicitando licencia para la realización de obra en el nº7 de la c/ Manuela Goyri; cuyo valor estima en 250.000 pts. Leido el escito de DON FRANCISCO MONTERO BLANCO, registro de entrada nº 177 de 4 de abril de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 21 de la c/ Francisco Tizano de esta localidad; cuyo valor estima en 200.000 ptas. Leido el escito de DOÑA MARTINA PRIETO BARRERO, registro de entrada nº 90 de 3 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº7 de la Plaza de España; cuyo valor estima en 20.000 ptas.

Leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.

Leído el escrito de DON GABRIEL BARRERO CAMACHO, registro de entrada nº 159, de 28 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 6 de la c/ Carretera de la Estación; cuyo valor estima en 900.000 pts.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico; además se le recuerda al interesado que la obra proyectada en la parte delantera de la casa (porche) presumiblemente se realizaría en terrenos públicos.

Se abstiene de intervenir y votar, por razones de parentesco, el Sr. Alcalde.

Leído el escrito de DON LUIS MATEO REDONDO, registro de entrada nº 160 de 28 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para hacer una entrada y vallar la finca rústica de su propiedad sita en el "Camino de la Peña"; cuyo valor estima en 250.000 ptas.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado describa con detalle, la portada, el tipo de valla y el lugar en la que piensa construir.

Leído el escrito de DON SATURNINO PRIETO LÓPEZ, registro de entrada nº 134 de 20 de marzo de 2000,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicitando licencia urbanística para la realización de obra en una finca sita en el Camino de los Patos. cuyo valor estima en 660.000 ptas. Leído el escrito de DON ESTEBAN CORTÉS ALMENDRO, registro de entrada nº 167 de 3 de abril de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 3 de la c/ Ronda del Pilar de esta localidad; cuyo valor estima en 500.000 ptas.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración las solicitudes antes referidas hasta que los interesados aporten el preceptivo proyecto técnico.

Leído el escrito de TELEVISION Móvil S.A. registro de entrada nº 119 de 9 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en finca sita en el Camino de Villagonzalo. Visto el proyecto técnico de la instalación. Leídos los informes de la Arquitecta Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación y dado cuenta de la circular, de 21 de febrero de la Dirección General de Urbanismo.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte la documentación siguiente:

- El preceptivo informe de impacto ambiental, informado favorablemente por el Organo Competente de la Junta de Extremadura
- Hoja de encargo de la dirección facultativa de la obra.

DÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Alcalde dice que urge aprobar la solicitud de creación de un punto de información juvenil.

Sometida la urgencia a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Incluir el asunto en la presente sesión, pues se considera que el asunto es urgente.

SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL.-

Dada cuenta de la solicitud de D. ANTONIO CARMONA SÁNCHEZ, Agente de Empleo y Desarrollo Local de esta localidad, solicitando que se autorice, al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de 17 de noviembre de 1.994, la creación de un punto de información juvenil. Dada cuenta del Proyecto de creación del citado punto de información.

El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, dice:

No he tenido ocasión de studiar el asunto y por ello solicito que se aplace la resolución del asunto.

Tras debatir el asunto, por unanimidad el Pleno de la Corporación, acuerda:

Solicitar de la Junta de Extremadura que se autorice, al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de 17 de noviembre de 1.994, la creación de un punto de información juvenil, que sería atendido por el Agente de Empleo y Desarrollo Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Martín Cortés pregunta:

¿Por qué son tan frecuente los cortes de energía eléctrica?

Sr. Alcalde dice:

El día 17 de septiembre le planteé, por primera vez, a Sevillana de Electricidad los problemas que causan los frecuentes cortes de energía eléctrica; singularmente a mi familia que tiene un miembro tetrapléjico. Siempre que se produce un corte de electricidad me pongo en contacto con la compañía suministradora y con el departamento de Industria de la Junta de Extremadura.

Los cortes en el suministro se deben a varias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

causas, en unas ocasiones son climáticas y en otras a los nidos de las cigüeñas.

La solución pasa por hacer un nuevo tendido eléctrico, los trabajos para la construcción de la nueva línea van muy avanzados y próximamente se adjudicará la obra.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Qué trabajos está realizando la Técnico de Inserción Socioeducativa?

El Sr. Montero Mancha dice:

Hasta ahora ha estado programando los cursos que se van a impartir dentro del Proyecto de Inserción Socioeducativa; el primer curso, inglés para las amas de casa, se inició hace unos días.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

Se le dijo a Nino y varias personas que no pusieran azulejos en las fachadas. Andrés Durán y Andrés Silos Blanco ha utilizado en sus fachadas un cemento muy oscuro.

El Sr. Alcalde dice:

Se le dirá que la pinten de blanco.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿El Reloj está estropeado?

El Sr. Alcalde dice:

Sí y se lo ha llevado el relojero para arreglarlo.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Por qué no asistió el Sr. Alcalde a la reunión sobre el conflicto que tenían los vecinos Fernando Milanés y Valeriano Álvarez?

El Sr. Alcalde dice:

Estaba en una reunión en Puebla de la Calzada, allí me llamaron para contarme el asunto.

El Sr. Solís pregunta:

¿Sr. Alcalde qué solución se le va a dar al asunto del terreno de Dª Adela Bote Milanés?

El Sr. Alcalde dice:

La reunión a la que la teníamos convocada, no se pudo celebrar, la causa ustedes la conocen. La

citaremos de nuevo para tener una reunión con todos nosotros en la Casa Consistorial, el próximo viernes, día 14 a la 21 horas.

El Sr. Solís pregunta:

¿Se quitarán los ruidos que hay en las proximidades de la casa de Fernando?

El Sr. Alcalde dice:

Me parece bien que se quiten; pero dado que hay una prohibición, no está bien que el Sr. Álvarez Rodríguez, ni nadie, aparque en esa zona.

El Sr. Margallo dice:

¿Cuándo se va a paralizar la obra, que sin licencia, realiza D. Félix Caldón Rayo?

El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, dice:

En cuanto tengamos el informe de la Arquitecta Técnica sobre la existencia de la obra, podremos iniciar el expediente.

Y no habiendo más asunto que tratar, a las cero horas y cinco minutos del día siete de abril de dos mil, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2.000.-

En Don Álvaro a uno de junio de dos mil, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martín Milanés Barrero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés, Dª Romualda Rollán Silos y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Vegazo Galán.

Siendo las veintinueve horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de abril de dos mil.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.-

De orden de la presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:

Resolución de la Alcaldía, de 4 de mayo de 2000, por que se acuerda que durante la ausencia del Sr. Alcalde, del 5 al 14 de mayo ambos inclusive, le sustituya en la totalidad de sus funciones el Primer Teniente de Alcalde, Don Juan Carlos Margallo Romo.

Resolución de la Alcaldía, 15 de mayo, por el que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se concede una subvención, de 108.000 ptas., a la Comisión de Festejos de Agricultores y Ganaderos de San Isidro.

Escrito del Ayuntamiento de Talamonte, de 18 de abril, remitiendo las bases para la selección de un trabajador social e informando de los criterios reparto del coste del Servicio Social de Base.

Escritos, 14 y 25 de abril, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura informando que tienen la intención de conceder una subvención de 4.999.999 para la realización de obras en los vestuarios del campo de fútbol.

Escritos de la Delegación de Hacienda, de 26 de abril, reclamando las liquidaciones del presupuestos de 1.998 y 1.999.

Escrito de la Delegación de Hacienda, de 9 de mayo, anunciando la remisión de las cantidades condonadas por los beneficios fiscales del Real Decreto Ley 24/1.997, 135.008 ptas.

Escrito del Grupo Independiente Municipal, de 10 de mayo, manifestando su preocupación por el estado de la contabilidad municipal y solicitando al Sr. Alcalde que le diga al Secretario que tiene de plazo hasta el 31 de julio para la entrega de la contabilidad de 1.998 y 1.999. También se da lectura al informe del Secretario, de 1 de junio, sobre este asunto.

Escrito, de 17 de mayo, de Salvador Pirrongelli Crollo sobre la reparación y pago del Reloj de la Casa Consistorial.

Escrito, de 22 de mayo, de la Mancomunidad de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Álvaro, remitiendo información sobre la liquidación del presupuesto de 1.999 y de las aportaciones al presupuesto de 2000.

Escrito del Procurador Jorge Campillo Álvarez, 25 de mayo de 2000, remitiendo la sentencia 771 que resuelve el recurso contencioso administrativo, 789/89,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

incoado a instancia de D. Andrés Silos Blanco contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Don Álvaro, de 15 de febrero de 1.997, sobre la retirada del contenedor de basura.

Acta de la Sesión, 25 de mayo, del Tribunal para la selección de dos operarios de servicios múltiples.

TERCERO.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2.000.-

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en los meses de febrero, marzo y abril de 2.000 cuya relación obraba en poder de los Sres. Concejales desde el momento de la convocatoria.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN PRIMERA Y FINAL DE LA OBRA Nº 46/99 DEL PLAN ADICIONAL DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.-

Dada cuenta del expediente de la subvención nº 46 del Plan Adicional de Subvenciones de la Excma. Diputación de 1.999, denominada "Pavimentación Prolongación Ronda del Pilar en Don Álvaro".

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de marzo de 2.000. Visto el certificado de la realización de la obra y el acta de recepción provisional.

Dª Romualda dice:

Que no le parece correcto que el adjudicatario de la obra no haya depositado la fianza de la obra.

El Sr. Alcalde dice:

La fianza se le descontará de los pagos que el Ayuntamiento le tiene que hacer por las certificaciones de obras.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º - Aprobar la certificación primera y final de la obra nº 46 del Plan Adicional de Subvenciones de la Excma. Diputación de 1.999, denominada "Pavimentación Prolongación Ronda del Pilar en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Álvaro", suscrita por el Director de la obra el Arquitecto Técnico D. José Mª Sáñchez Adalid, cuyo importe asciende a la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.495.750 ptas.)

2º- Proceder a la recepción provisional de la obra de referencia y para que surta efecto ante la Excma. Diputación Provincial de Badajoz se practica la siguiente liquidación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN Y CERTIFICACIONES APROBADAS.

Presupuesto de la obra	3.500.000 ptas.
Importe de la Adjudicación	3.495.750 ptas.
Aportación de la Diputación (100%)	3.495.750 ptas.
Aportación del Ayuntamiento (0%)	0 ptas.

3º- Proceder al pago del importe de la adjudicación, en la forma prevista en el expediente de contratación, al adjudicatario de la obra Construcciones Grupo López, S.L.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA OBRA "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ GARRIPOZO EN DON ÁLVARO", OBRA Nº 108/2000 DEL PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el Convenio suscrito con la Excma. Diputación, que subvenciona la realización de la obra con 1.440.000 ptas., y el informe del Secretario de la Corporación. Visto el proyecto técnico de la obra.

El Sr. Alcalde dice que se han pedido ofertas, mediante escrito de la alcaldía de 9 de mayo de 2000, a las empresas siguientes: Andrés Hernández Díaz, Álvaro Tarejo e Hijos S.L., Vicente Milanés Macías, Daro S.L., Servando González Díaz, Construcciones Grupo López y Construcciones Manzano, S.L.

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas recibidas que son las siguientes:

- Construcciones Manzano S.L., registros de entrada nº 263 y nº 265, que se compromete a la realiza-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción de la obra en la cantidad de 1.749.000 ptas.

- Andrés Hernández Díaz, registro de entrada nº 275, que se compromete a la realización de la obra en la cantidad de 1.780.000 ptas.

- Servando González Díaz, registro de entrada nº 280, que se compromete a la realización de la obra en la cantidad de 1.782.000 ptas.; el Sr. González condiciona su oferta a que se acepta también la oferta que presenta para la realización de la obra "Dotación de infraestructura y pavimentación c/ dos Moricos en Don Álvaro".

Tras debatir ampliamente el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de la obra nº 108/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Garripozo en Don Álvaro", redactado por la Arquitecta Técnica, Dª Soledad Oliveza Marín, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.800.000 ptas.

2º.- Adjudicar la realización de la obra nº 108/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Garripozo en Don Álvaro" a la empresa Construcciones Manzano S.L. en la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS (1.749.000 ptas.) I.V.A. incluido. La adjudicación queda condicionada a que la empresa se comprometa a cumplir las condiciones siguientes:

a) El OBJETO de la adjudicación y, en su caso, del subsiguiente contrato es la realización de la obra nº 109/2.000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Garripozo en Don Álvaro".

El objeto del contrato queda definido en Proyecto Técnico de la Obra redactado por la Arquitecta Técnica Dª Soledad Oliveza Marín.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

b) El precio de adjudicación es de UN MILLÓN SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL (1.749.000 ptas.) impuestos y gastos incluidos.

c) El Plazo de realización de la obra se establece en un mes.

d) El pago del contrato se realizará del modo siguiente: Finalizada la obra, previa aportación de la correspondiente certificación por el Pleno de la Corporación, se abonará al contratista el importe de la obra a medida que reciba los pagos de la Excma. Diputación Provincial que financia parcialmente la obra.

e) El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas en materia tributaria, laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

f) El contratista queda obligado al pago de los gastos de formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de redacción del estudio básico de seguridad y salud y de los gastos de contratación del Coordinador de Seguridad y Salud.

g) El adjudicatario de la obra deberá prestar una garantía definitiva por el importe del cuatro por cien del precio de adjudicación del contrato, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

h) El adjudicatario deberá acreditar, mediante la oportuna declaración jurada, que no está incurso en ninguna de las circunstancias, enumeradas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3).- Reinvertir la baja obtenida en la adjudicación del punto anterior, 51.000 ptas, previa au-

AYUNTAMIENTO DE ... (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plicación del proyecto técnico de la obra, y adjudicarla a Construcciones Manzano S.L. en la cantidad de 51.000 ptas.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA OBRA "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ LOS MORUCOS EN DON ÁLVARO" OBRA Nº 109/2000 DEL PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el Convenio suscrito con la Excma. Diputación, que subvenciona la realización de la obra con 1.520.000 ptas., y el informe del Secretario de la Corporación. Visto el proyecto técnico de la obra.

El Sr. Alcalde dice que se han pedido ofertas, mediante escrito de la alcaldía de 11 de mayo de 2000, a las empresas siguientes: Andrés Hernández Díaz, Vicente Hidalgo Macías, Daro S.L., Servando González Díaz, Álvaro Parejo e Hijos S.L., Construcciones Guijo López y Construcciones Manzano S.L.

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas recibidas que son las siguientes:

- Construcciones Manzano S.L., registros de entrada nº 262 y nº 264, que se compromete a la realización de la obra en la cantidad de 1.849.000 ptas.
- Andrés Hernández Díaz, registro nº 274, que se compromete a la realización de la obra en la cantidad de 1.880.000 ptas.
- Servando González Díaz, registro de entrada nº 279, que se compromete a la realización de la obra en la cantidad de 1.881.000 ptas.; el Sr. González condiciona su oferta a que se acepta también la oferta que presenta para la realización de la obra "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Garrapozo en Don Álvaro".

Tras debatir ampliamente el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de la obra nº 109/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pavimentación c/ Los Monicos en Don Álvaro", redactado por la Arquitecta Técnica, Dª Soledad Oliveza Marín, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.900.002 ptas.

2º- Adjudicar la realización de la obra nº 109/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Los Monicos en Don Álvaro" a la empresa Construcciones Montano S.L. en la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS (1.849.000 ptas.) I.V.A. incluido. La adjudicación queda condicionada a que la empresa se comprometa a cumplir las condiciones siguientes:

a) El OBJETO de la adjudicación y, en su caso, del subsiguiente contrato es la realización de la obra nº 109/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominado "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Los Monicos en Don Alvaro".

El objeto del contrato queda definido en Proyecto Técnico de la obra redactado por la Arquitecta Técnica Dª Soledad Oliveza Marín.

b) El precio de adjudicación es de UN MILLÓN OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS (1.849.00) impuestos y gastos incluidos.

c) El plazo de realización de la obra se establece en un mes.

d) El pago del contrato se realizará del modo siguiente: Finalizada la obra, previa aprobación de la correspondiente certificación por el Pleno de la Corporación, se abonará al contratista el importe de la obra a medida que reciba los pagos de la Excma. Diputación Provincial que financia parcialmente la obra.

e) El Contratista tendrá la obligación de cumplir las normas en materia tributaria, laboral, seguridad social y de seguridad de higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de res-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ponsabilidad por este incumplimiento.

f) El contratista queda obligado al pago de los gastos de formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de redacción del estudio básico de seguridad y salud y de los gastos de contratación del Coordinador de Seguridad y Salud.

g) El adjudicatario de la obra deberá prestar una garantía definitiva por el importe del cuatro por ciento del precio de adjudicación del contrato, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

h) El adjudicatario deberá acreditar, mediante la oportuna declaración jurada, que no está incurso en ninguna de las circunstancias, enumeradas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3). Reinvertir la baja obtenida en la adjudicación del punto anterior, 51.000 ptas. previa ampliación del proyecto técnico de la obra, y adjudicarla a Construcciones Manzano S.L. en la cantidad de 51.000 ptas.

SÉPTIMO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL A.E.P.S.A., PRIMERA DISTRIBUCIÓN DEL 2.000.-

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Instituto Nacional de Empleo, de 26 de abril de 2000, comunicando la existencia de una reserva de crédito, de 1.380.000 ptas., en favor del Ayuntamiento destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social.

Visto el Presupuesto de la obra A.E.P.S.A 1/2000 "2ª FASE URBANIZACIÓN c/ GARRIPOZO EN DON ÁLVARO" realizada por Dª Soledad Olivenza Marín, Arquitecta Técnica del Área de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe el coste de mano de obra y el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

coste de materiales, asciende a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO mil PESETAS (1.794.000 ptas.), cuya financiación es la siguiente:
SUBVENCIÓN MANO DE OBRA INEM 1.380.000 ptas
SUBVENCIÓN MATERIALES JUNTA DE EXTREMADURA 414.000 ptas.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
La aprobación de la Memoria Presupuesto de la Obra auto citada y su realización con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura que subvencionen los materiales de las reparaciones de la obra.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA OBRA "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO".

Dada cuenta del expediente de referencia, examinado el proyecto técnico de la obra, leído el informe del Secretario de la Corporación, de 23 de mayo, leído el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares de la obra, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando la subasta abierta, para la realización de la obra de referencia y con arreglo al proyecto técnico de la obra y al pliego de cláusulas del punto anterior.

3º.- Simultáneamente, y dentro del plazo de exposición al público del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

4º.- Disponer la tramitación urgente del expediente, motivado por razones de interés público.

NOVENO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.

Ultimados los trámites del expediente incoado a solicitud de DON SATURNINO PAREJO MONTERO, en petición de licencia municipal de APERTURA para la actividad de VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS, en c/ Pizarro nº 14 de Don Álvaro, obrantes en el mismo los informes reglamentarios.

Considerando que el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de 19 de mayo de 2000, califica dicha actividad como MOLESTA, por ruidos vibraciones y olores.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada con las condiciones siguientes:

a) La licencia se concede sin perjuicio de terceros y de quien acredite mejor derecho.

b) La actividad queda sujeta a las inspecciones y comprobaciones que se dicten por las autoridades competentes, así como las normas de protección higiénica, sanidad y demás, determinadas de forma legal o complementaria, y en general al cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación.

c) La presente licencia necesita para su efectividad del cumplimiento de las prevenciones señaladas y de la diligencia de comprobación, justificada debidamente a que se refiere el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Leído el escrito de DON JULIAN PRIETO BARRERO, registro de entrada número 267 de 23 de mayo de 2000, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 6 de abril de 1.999 entre los cuatro trimestres. Constando en el expediente el informe del Secretario de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Tener por presentado el recurso y no conceder el prorrateo solicitado por las razones siguientes:

- Las lecturas se presumen correctas
- Si el contador no se ha visto hasta finales de año se debe a causas ajenas al Ayuntamiento. además el operario que realiza la lectura de los contadores, cuando no hay nadie en la vivienda, deja un aviso para que el interesado lleve la lectura del contador al Ayuntamiento. el recurrente, sólo afirma, no prueba que el operario no fuese a su domicilio a realizar la lectura del contador.
- El mínimo de consumo al trimestre, 20 m³, se factura por disponibilidad del servicio, se factura aún en el supuesto de que no se consuma.

Leido el escrito de DOÑA BRÍGIDA BARRERO CAMACHO, que en representación de la ASOCIACIÓN DE MUJERES DON ÁLVARO DE LUNA, registro de entrada nº 270 de fecha 22 de mayo del corriente, solicitando, entre otras cosas, que se autorice a instalar un Kiosko para la venta de golosinas y refrescos en las inmediaciones de la Ermita, durante las fiestas de San Bernabé.

También solicitan el Local Social para realizar una exposición de los trabajo realizados en los talleres de Expresión Artística y Bolillo.

Obrando en el expediente el informe del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder lo solicitado, en lo que se refiere a las competencias municipales.

Leido el escrito de DON RAFAEL MESA HURTADO, registro de entrada número 288 de 30 de mayo

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 2.000, en el que solicita que se le venda un terreno municipal, parcela nº 23; y que propone que la compra se realice por contraprestación de sus servicios profesionales o por la permuta de otros terrenos que esté interesado en adquirir el Ayuntamiento.

El Secretario de la Corporación informa verbalmente del procedimiento para la venta y adquisición de bienes inmuebles municipales, contenida en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales.

El Sr. Alcalde informa de las gestiones que está realizando para la adquisición de los terrenos necesarios para construir el Hogar de Ancianos y la Casa de la Cultura.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Informar al solicitante de lo siguiente:

1º.- El Ayuntamiento está interesado en adquirir unos terrenos urbanos, sitos en la c/ Reina Sofía, para destinarlos a la construcción del Hogar de Ancianos y de la Casa de la Cultura.

2º.- Que el Ayuntamiento estaría dispuesto a estudiar la permuta de los terrenos municipales, parcela nº 3 del polígono 8 de rústica, por parte del terreno sito en la c/ Reina Sofía; en todo caso la permuta se realizaría siguiendo los trámites establecidos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

DÉCIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leído el escrito de DON JOSÉ CAMACHO TRINIDAD, registro de entrada nº 193 de 12 de abril de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 8 de la Plaza de España; cuyo valor estima en 100.000 ptas. Leído el escrito de DON VICENTE MARGALLO BORREGO, registro de entrada nº 210 de 19 de abril de 2000, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 9 de la c/ Carretera de la Estación; cuyo valor estima en 97.000 ptas. Leído el escrito de DON LAR-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los MILANÉS MONTERO, registro de entrada nº 228 de 28 de abril de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 9 de la Plaza de España, cuyo valor estima en 100.000 Pts.

Leído el escrito de DON FRANCISCO PAREJO MACIAS, registro de entrada nº 206 de 18 de abril de 2000, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 46 de la c/ Juan Carlos I, cuyo valor estima en 30.000 ptas. Leído el escrito de DON CIRILO CALVO MEGÍAS, registro de entrada nº 229 de 3 de mayo de 2000, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 22 de la c/ Manuela Goyri, cuyo valor estima en 150.000 ptas. Leído el escrito de DOÑA ENCARNACIÓN ROLLAN MEGÍAS, registro de entrada nº 255 de 16 de mayo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 3 de la c/ Calvo Sotelo de esta localidad. cuyo valor estima en 100.000 ptas.

Leído el escrito de DON JOSÉ MILANÉS BARRERO, registro de entrada nº 266 de 19 de mayo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 5 de la c/ Pizarro, cuyo valor estima en 100.000 ptas. Leído el escrito de DON MIGUEL SOLÍS SILOS, registro de entrada nº 294 de 31 de mayo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 23 de la c/ Luis Álvarez Lencero, cuyo valor estima en 200.000 ptas.

Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.

Se abstuvieron de intervenir y votar, por razones de parentesco:

- El Sr. Alcalde en la solicitud de D. Cirilo

AYUNTAMIENTO DE ALVARADO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Calvo Megías.

- El Sr. Solís en las solicitudes de D. Miguel Solís Silos.
- El Sr. Montero en la solicitud de D. Miguel Solís Silos.
- El Sr. Margallo en la solicitud de D. Vicente Margallo.

Leído el escrito de DON JUAN CARLOS MONTERO SILOS, registro de Entrada nº 283 de 30 de mayo de 2000, solicitando licencia urbanística para reforma de nave en la c/ Pozo s/n ; cuyo valor estima en 250.000 ptas.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado describa con detalle la obra que pretende realizar.

Leído el escrito de DOÑA CATALINA ÁLVAREZ PRIETO, registro de entrada nº 182 de 6 de abril de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 5 de la c/ Luis Chamizo ; cuyo valor estima en 900.000 ptas. Leído el escrito de DOÑA NORBERTA PRIETO BARRERO, registro de entrada nº 203 de 17 de abril de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 48 de la c/ Juan Carlos I. cuyo valor estima en 1.000.000 pts.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, con los votos favorables de los Concejals del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo Independiente, con la abstención de los Concejals del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración las solicitudes antes referidas hasta que los interesados aporten el preceptivo proyecto técnico ; sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que la obra se realice, se procederá a liquidar los correspondientes tributos.

Leído el escrito de DON ELADIO MORENO SANCHEZ,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

registro de entrada nº 217 de 26 de abril de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra la parcela nº 12 del polígono 1 del catastro de rústica de esta localidad; cuyo valor estima en 600.000 ptas.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico visado y acredite cumplir los requisitos para construir en suelo no urbanizable.

Visto el escrito de TELEVISIÓN MÓVIL S.A., registro de entrada nº 119 de 9 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra una finca sita en el Camino de Villagonzalo. Visto el proyecto técnico de la instalación.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación y dado cuenta de la circular, de 21 de febrero de la Dirección General de Urbanismo. Dado cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de abril de 2.000, el informe favorable de impacto ambiental de 24 de mayo, el certificado de la dirección facultativa de la obra.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte planos y documentos (que incluyan superficie y linderos de la finca y caminos que puedan resultar afectados) que acrediten la titularidad de la finca.

UNDÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Alcalde dice que urge aprobar la solicitud de ayudas al empleo público.

Sometida la urgencia a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Incluir el asunto en la presente sesión, pues se considera que el asunto es urgente.

- SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL EMPLEO PÚBLICO.-

Dada cuenta de lo establecido en el Decreto 129/2000.

Leída la memoria de la Alcaldía, el informe del secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º Aprobar la Memoria de la Alcaldía, de 1 de los corrientes, y solicitar de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en el Decreto 129/2000, de 16 de mayo, que se conceda al Ayuntamiento una ayuda salarial de 2.000.000 ptas., para la contratación de Dos trabajadores desempleados.

2º. Habilitar en el presupuesto municipal de 2000 el crédito necesario para hacer frente a las obligaciones que para el Ayuntamiento se deriven de la solicitud, del punto anterior del presente acuerdo, cuyo importe asciende a la cantidad 673.242 ptas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Rollán Silos pregunta:

¿Qué pasa con los recibos de agua que estaban pendientes de cobrar?

El Sr. Alcalde dice:

Se les está reclamando el pago a los deudores, mediante escrito certificado, si no pagan en el plazo señalado se les cortará el agua o se les cobrará, a través de Diputación, por vía ejecutiva.

La Sra. Rollán Silos pregunta:

¿Qué se va a hacer con la reparación de los caminos?

El Sr. Alcalde dice:

Como la gente no colabora, no están dispuestos a aportar dinero, vamos a intentar arreglar el camino del cementerio y el de San Bernabé; todo eso con cargo al Convenio con la Consejería de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Agricultura.
También he pedido la maquinaria de Diputación por adecentar el camino de San Bernabé antes de las fiestas.
La Sra. Rollán Silos pregunta:
¿Cómo está el tema de la granja de porcino sita en las inmediaciones de la Ermita de San Bernabé?
El Sr. Alcalde dice:
La denunciamos ante la Confederación Hidrográfica y creo que han venido a inspeccionarla.
Nosotros hemos intentado ponernos en contacto con el dueño, pero nos han devuelto las cartas y todavía no hemos conseguido la dirección correcta.
La Sra. Rollán Silos dice:
Si no tiene licencia de apertura lo que hay que hacer es cerrarla, el Ayuntamiento debe hacer todo lo posible para evitar malos olores en la zona de San Bernabé.
El Sr. Alcalde dice:
Lo intentaremos y escribiremos a la Consejería de Agricultura.
El Sr. Solís pregunta:
Cuando se arregle el camino del Cementerio, ¿se podría hacer una acera en uno de los márgenes para facilitar el tránsito de los peatones?
El Sr. Alcalde dice:
Sería lo deseable y lo intentaremos.
El Sr. Solís pregunta:
Se están haciendo obras en el campo, ¿hay que controlarlas y cobrarle lo que corresponda? No es aceptable que las obras del pueblo paguen y las del campo no tengan permiso y, además, no paguen.
El Sr. Alcalde dice:
No es fácil saber qué obras se hacen en el campo. El Ayuntamiento no tiene medios de vigilancia, para solucionar el problema sería necesario que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tuviéramos unas Normas Subsidiarias, ya le hemos pedido a la Junta que nos las subvencione.
El Sr. Solís pregunta:
¿Qué pasa con el terreno de las inmediaciones de San Bernabé que se le compró a Dª Adela Bote Milanés? Había un dinero para esa adquisición y podría perderse.
El Sr. Alcalde dice:
Me reuní con la propietaria, revocó la venta y quedó en mandar la documentación a la notaría para hacer las escrituras. El Ayuntamiento ya ha cobrado la subvención de Diputación para la adquisición de ese terreno.
El Sr. Margallo pregunta:
¿Cómo está el tema de la segunda línea eléctrica de Sevillana S.A.?
El Sr. Alcalde dice:
Falta el permiso de una persona, Ángela Montero Solís, si no llegan a un acuerdo irán al contencioso.
El Sr. Solís pregunta:
¿Están solucionados los cortes de luz de Sevillana?
El Sr. Alcalde dice:
Esperemos que el problema se solucione con la nueva línea eléctrica, pero el noventa por ciento de los cortes son provocados por las ardillas que hacen sus nidos en los postes del tendido eléctrico.
El Sr. Solís pregunta:
¿Porqué se han suprimido los cuartos y los tres cuartos del reloj de la Casa Consistorial?, ¿hay escritos de los vecinos quejándose y pidiendo que se supriman?. Se deberían, de inmediato, adoptar las medidas necesarias para reparar el reloj.
El Sr. Margallo dice:
Hablaré nuevamente con el relojero y cuando traiga el reloj se le pagará.
El Sr. Solís pregunta:
¿Hay escritos de los vecinos, quejándose y pidiendo

que se supriman los cuartos y los tres cuartos del reloj.?
El Sr. Montero Mancha dice:
Hay quejas verbales.
El Sr. Solís pregunta:
¿No se podrían limpiar más las calles?
El Sr. Alcalde dice:
Con la contratación de los nuevos operarios se limpiarán más; pero los vecinos deberíamos colaborar intentando ensuciarla menos.
El Sr. Montero pregunta:
Nadie ha sacado el tema de la contabilidad, aunque estoy seguro que es un tema que nos preocupa a todos.
Aunque no tengamos consignación presupuestaria deberíamos comprar lo que sea necesario, ¿qué equipo informático se necesita para llevar la contabilidad el Sr. Secretario?
El Sr. Secretario dice:
Es absolutamente imprescindible un equipo informático que admita el programa de contabilidad y el almacenamiento de datos, el actual está colapsado; ya le dije a usted, cuando tramitaba la petición de presupuestos, que sería deseable un Pentium III.
Además es necesario tiempo.
El Sr. Margallo dice:
Ha tenido tiempo más que suficiente en los últimos años, lo que pide el Grupo Independiente es un sobre esfuerzo para que la contabilidad esté al día.
El Sr. Alcalde dice:
Se adquirirá el equipo necesario.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las cero horas y cincuenta minutos del día dos de junio de dos mil, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2000.

En Don Alvaro a veinte de junio de dos mil, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martín Milanés Barrero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés y Dª Romualda Rollán Silos; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Dª Romualda Rollán Silos se incorporó antes de la lectura de la propuesta de acuerdo del punto cuarto del orden del día.

No compareció D. Juan Carlos Margallo Romo.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraba en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objecciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día uno de julio de dos mil.

SEGUNDO - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDA, DE LA OBRA "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ GARRIPOZO EN DON ÁLVARO", OBRA Nº 103/2000 DEL PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el Convenio suscrito con la Excma. Diputación, que subvenciona la realización de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obra con 1.440.000 ptas., y el informe del Secretario de la Corporación. Visto el proyecto técnico de la obra y el anexo para la reinversión de la baja.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 junio de 2000.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar el anexo al proyecto de la obra nº 108/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Garrapozo en Don Alvaro", redactado por, la Arquitecta Técnica, Dª Soledad Olivenza Marín, el importe de contrata del anexo asciende a la cantidad de 51.000 ptas

2º. Adjudicar definitivamente la realización de la obra nº 108/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Garrapozo en Don Alvaro" a la empresa Construcciones Manzano S.L. en la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000 ptas) I.V.A. incluido. La adjudicación queda condicionada a que la empresa se compromete a cumplir las condiciones siguientes:

a) El OBJETO de la adjudicación y, en su caso, del subsiguiente contrato es la realización de la obra nº 109/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Garrapozo en Don Alvaro".

El objeto del contrato queda definido en Proyecto Técnico de la Obra redactado por la Arquitecta Técnica Dª Soledad Olivenza Marín y en el anexo para la reinversión de la baja.

b) El precio de adjudicación es de UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000 ptas), impuesto y gastos incluidos.

c) El Plazo de realización de la obra se establece en un mes.

d) El pago del contrato se realizará del modo siguiente: Finalizada la obra, previa aprobación de la correspondiente certificación por el Pleno de la Corporación, se abonará al contratista el importe de la obra a medida que reciba los pagos de la Excma. Diputación Provincial que financia parcialmente la obra.

e) El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas en materia tributaria, laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

f) El Contratista queda obligado al pago de los gastos de formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de redacción del estudio básico de seguridad y salud y de los gastos de contratación del Coordinador de Seguridad y Salud.

g) El adjudicatario de la obra deberá prestar una garantía definitiva por el importe del cuatro por cien del precio de adjudicación del contrato, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

h) El adjudicatario deberá acreditar, mediante la aportación declaración jurada, que no está incurso en ninguna de las circunstancias, enumeradas en el art. 20 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA OBRA "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ LOS MORUCOS EN DON ÁLVARO" OBRA Nº 109/2000 DEL PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el Convenio suscrito con la Excma. Diputación, que subvenciona la realización de la obra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con 1.520.000 ptas., y el informe del Secretario de la Corporación. Visto el proyecto técnico de la obra y el anexo para la reinversión de la baja.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de junio de 2000.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el anexo al proyecto de la obra nº 109/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Los Morucos en Don Alvaro", redactado por la Arquitecta Técnica, Dª Soledad Olivenza Marín; el importe de contrata del anexo asciende a la cantidad de 51.000 ptas.

2º Adjudicar definitivamente la realización de la obra nº 109/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Los Morucos en Don Álvaro" a la empresa Construcciones Manzano S.L. en la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTAS MIL PESETAS (1.900.000 ptas) I.V.A. incluido. La adjudicación queda condicionada a que la empresa se comprometa a cumplir las condiciones siguientes:

a) El OBJETO de la adjudicación y, en su caso, del subsiguiente contrato es la realización de la obra nº 109/2000 del PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Los Morucos en Don Álvaro".

El objeto del contrato queda definido en Proyecto Técnico de la Obra redactado por la Arquitecta Técnica Dª Soledad Olivenza Marín y en el anexo para la reinversión de la baja.

b) El precio de adjudicación es de UN MILLÓN NOVECIENTAS MIL PESETAS (1.900.000 ptas), impuestos

AYUNTAMIENTO DE ... (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y gastos incluidos.

c) El Plazo de realización de la obra se establece en un mes.

d) El pago del contrato se realizará del modo siguiente: Finalizada la obra, previa aprobación de la correspondiente certificación por el Pleno de la Corporación, se abonará al contratista el importe de la obra a medida que reciba los pagos de la Excma. Diputación Provincial que financia parcialmente la obra.

e) El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas en materia tributaria, laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

f) El contratista queda obligado al pago de los gastos de formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de redacción del estudio básico de seguridad y salud y de los gastos de contratación del Coordinador de Seguridad y Salud.

g) El adjudicatario de la obra deberá prestar una garantía definitiva por el importe del cuatro por cien del precio de Adjudicación del contrato, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

h) El adjudicatario deberá acreditar, mediante la oportuna declaración jurada, que no está incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3). Reinvertir la baja obtenida en la adjudicación del punto anterior, 51.000 ptas. previa ampliación del proyecto técnico de la obra, y adjudicarla a Construcciones Manzano S.L. en la cantidad de 51.000 ptas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

Visto el escrito de D. Eduvigio Camero Martín, que en representación de Ternesilla S.L. solicita, registro de entrada nº 303 de 6 de junio de 2000, licencia de obras para la construcción por fases de 18 viviendas de protección oficial, a realizar en unos terrenos sitos en la c/ Ronda del Pilar S/n y aporta:

- Anteproyecto para la construcción de 18 viviendas en hilera del Arquitecto D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, cuya estimación de coste es de 83.179.476 ptas.

- Proyecto básico para la construcción de cinco viviendas unifamiliares en hilera del Arquitecto D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, cuyo presupuesto de ejecución material es de 23.103.519 ptas.

Vistos los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de 18 de octubre de 1994 y de 7 de octubre de 1999.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal de 22 de septiembre de 1.999 y de 8 y 9 de junio de 2000. Vistos los informes del Secretario de la Corporación de 15 de octubre de 1999 y de 15 de junio de 2000. Vista la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

La Sra. Rollán Silos dice:

¿Por qué no se espera a realizar la permuta de los terrenos y se concede después la licencia de obras?

El Sr. Alcalde dice:

A la empresa le urge tener la licencia de obras cuanto antes, me dicen que si esperan más tiempo no podrán realizar la construcción de las viviendas.

Tras debatir en profundidad el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder a Ternesilla S.L. la licencia Municipal de Obras, que tiene solicitada para la construcción, en la c/ Ronda del Pilar s/n, de cinco viviendas unifamiliares en hilera, según el proyecto técnico de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Arquitecto D. Luis Miguel de la Peña Ruiz; cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 23.103.519 ptas.; debiendo abonar los Tributos Municipales, antes del comienzo de las obras, las cuales se autorizan bajo las siguientes **CONDICIONES**:

1º.- Cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad Social e Higiene en el trabajo y con la normativa de Habitabilidad, Salubridad y Arquitectura Rural.

2º.- Esta licencia abarca exclusivamente la obra descrita en la solicitud, es decir, en el proyecto técnico del Arquitecto D. Luis Miguel de la Peña Ruiz para la construcción, en la c/ Ronda del Pilar s/n, de cinco viviendas unifamiliares en hilera, de tal forma que cualquier modificación que en la misma se efectúe, sin previo aviso, la obra se considerará clandestina y paralizándose inmediatamente, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

3º.- Son de cuenta del solicitante las instalaciones de los servicios de agua, alcantarillado, acerado, pavimentación, iluminación de fachada, además del pago de los tributos municipales que prevean las ordenanzas. A tal efecto el solicitante se compromete a cumplir los requisitos del art. 40 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 28 de agosto y que son los siguientes:

a) Que se comprometa expresamente a la edificación y a la urbanización simultáneas.

El compromiso de urbanización alcanza, según establece el apartado 2 del art. 40, todas las obras necesarias para que puedan prestarse los servicios municipales.

El incumplimiento del deber de urbanizar simultáneamente a la edificación, comportará la caducidad de la licencia.

b) Que preste fianza en cuantía, en cualquiera de las formas previstas en la legislación local, suficiente para garantizar las obras de urbanización, en la parte que le corresponde. Esta fianza, según las sti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

maciones de la Arquitecta Técnica Municipal, se fija en la cantidad de 1.585.560 ptas.

c) Que se compromete a no utilizar la edificación hasta tanto que no esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleve a efecto para todo o parte del edificio.

4º.- Queda obligado el solicitante a informarse debidamente de las redes de distribución de agua y alcantarillado que puedan ser afectadas por la obra, en evitación de posibles daños a estos servicios, que, en caso de haberlos, el importe de su reparación sería exclusivamente de su cuenta.

5º.- Los cables de conducción eléctrica y telefónica así como cualquier punto de luz u otro servicio urbano fijado en la fachada o calle del edificio en cuestión, deben quedar al finalizar la obra en las mismas condiciones en que estaban antes de comenzar la misma.

6º.- En cualquier caso y en relación a las dos cláusulas anteriores, queda obligado el solicitante a ponerse en contacto con el Ayuntamiento para desmontar las instalaciones existentes, como asimismo proceder a su reposición o nueva implantación definitiva.

7º.- Respetar la normativa sobre defensa y conservación de la Arquitectura Popular Extremeña.

8º.- Debe comunicar a este Ayuntamiento la terminación de las obras dentro del plazo de diez días, a efectos de comprobación de la misma.

9º.- Para garantizar la realización de la permuta de los terrenos municipales por los terrenos que Fernosilla S.L. pretende adquirir a D. Narciso Martero Tena o para garantizar la trasmisión del terreno municipal, en cualquiera de las formas previstas en la ley, el solicitante deberá prestar fianza, por importe de 2.000.000 ptas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La no observancia de estas normas, así como las contenidas en las Ordenanzas y en la Normativa en vigor sobre materia urbanística y Arquitectura Rural, dará lugar por parte de quien las infrinja, a la responsabilidad que de ello pudiera derivarse, de conformidad con dichas normas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas y quince minutos el Sr. Presidente levantó la Sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2.000

En Don Álvaro a cuatro de julio de dos mil, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mesías y asisten los concejales D. Francisco Montero Mancha, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Silos Nieves y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No comparecieron Dª Romualda Rollán Silos y D. Martín Milanés Barrero.

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraba en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión.

No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de junio de dos mil.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Dada cuenta de los escritos de la Dirección General de Deportes, de 25 de abril y de 21 de mayo de 2.000.

Vista la Memoria Valorada de la obra "Reforma

en Recinto Polideportivo".

Leido el borrador del Convenio y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

1º.- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de Infraestructura deportiva denominada "REFORMA EN RECINTO POLIDEPORTIVO".

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Calvo Megías, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

3º.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra "Reforma en Recinto Polideportivo", redactada por el Arquitecto Técnico Don Manuel de la Heras Fernández y por el Ingeniero Técnico Industrial Don Evaristo Mancera Crespo. El importe de ejecución por contrata de la citada memoria, incluidos los gastos de proyecto, dirección de obra e I.V.A. es de 4.949.720 ptr.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

Leido el escrito de DON JUAN CARLOS MONTERO SILOS, registro de entrada nº 334 de 22 de junio de 2.000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en la c/ Pozo s/n; cuyo valor estima en 800.000 ptas.

Leidos los informes del Secretario de la Corporación acuerda:

Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondiente tributos, la licencia de obra antes referido; la licencia se otorga también con la condición que la obra no afecte a la estructura de la nave.

Leido el escrito de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., registro de entrada nº 119 de 9 de marzo de 2.000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en finca sita en el Camino de Villagontalo. Visto el proyecto técnico de la instalación. Leidos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación y dada cuenta de la circu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lar, de 21 de febrero de la Dirección General de Urbanismo. Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de abril de 2000, el informe favorable de impacto ambiental de 24 de mayo, el certificado de la dirección facultativa de la obra.

Dado cuenta del Ayuntamiento Pleno, de 1 de junio del corriente, y vista la escritura de la finca aportada por el interesado.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte planos de la finca que acredite que la obra no afecta a terrenos públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 18 DE JULIO DE 2.000.-

En Don Alvaro a dieciocho de julio de dos mil, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reune el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megias y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martin Millanés Barrero Ds Maria Isabel Montero Cortés, D. José Solis Millanés, D. Juan Carlos Margallo Romo y Ds Romualda Rollán Silva, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Bazuno Galán.

Siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraba en poder de los Señores Concejales desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia cuatro de julio de dos mil.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ANEXO AL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL.

Leidos los escritos de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, de 28 de abril y de 3 de mayo del corriente, leido en su integridad el borrador de la adenda al convenio, leidos los informes del Secretario de la Corporación de 23 de noviembre de 1.999 y de 13 de julio de 2000.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- Aprobar en su integridad la Adenda al Convenio, de 1 de diciembre de 1.999, entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Don Alvaro para la mejora de la red de Caminos Rurales del término Municipal, cuya inversión asciende a 11.600.000.-
2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Salvador Calvo Mejías, para que firme la adenda antes referida.
3º.- Consignar en el presupuesto municipal el crédito necesario para atender las obligaciones derivadas del Convenio, que para el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 2.900.000 ptas.

TERCERO.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA "ARREGLO DE DIVERSOS CAMINOS MUNICIPALES".-

Leído lo escrito de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, de 28 de abril y de 3 de mayo de 2.000. Visto el Convenio suscrito, el 1 de diciembre de 1.999, entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de noviembre de 1.999. Visto el borrador de la adenda al convenio antes referido, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en el día de hoy. Leído el Pliego de Cláusula Económico Administrativas de la contratación, leído el informe del Secretario de la Corporación y leída la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, mediante Concurso, de tramitación urgente de la presentación de Proyectos para el arreglo de diversos caminos municipales y su posterior adjudicación, y autorizar el gasto, que se financiará con cargo al Convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Don Alvaro para la Mejora de los Caminos Rurales del término de Don Alvaro y la Adenda al citado Convenio,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobada por el Ayuntamiento Pleno en el día de hoy, cuyo importe asciende a 11.600.000 ptas.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas para la contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de tramitación urgente, de la presentación de proyectos para el arreglo de diversos caminos municipales, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del concurso para la presentación de proyectos y su posterior ejecución, con arreglo al Pliego de cláusulas del punto anterior.

4º.- Simultaneamente, y dentro del plazo de exposición al público del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

También se aplazará la licitación si se retrasase la firma de la Adenda al Convenio, a que se refiere el punto primero del presente acuerdo.

5º.- Disponer la tramitación urgente del expediente, motivado por razones de interés público.

CUARTO.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE UN GABINETE TÉCNICO PARA LA ASISTENCIA EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.-

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario lee el contrato asistencia técnica, remitido por Herman Consultores Técnicos S.L., de fecha 30 de Junio de 2000 leído el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la Contratación, con efectos desde 1 de agosto de 2.000, de Herman Consultores Técnicos S.L., en los términos del contrato antes referido; el importe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la contratación es de 34.300 ptas. mensuales, impuestos incluidos. La duración del contrato es de un año, y podrá prorrogarse si existe acuerdo entre las partes.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Salvador Calvo Megías, para que firme el contrato antes referido.

3º.- Consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios para hacer frente al importe de la contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2.000.

En Don Álvaro a tres de agosto de dos mil, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reune el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martín Milanés Barrero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Milanés, Dª Romualda Rollán Silva y D. Juan Carlos Margallo Romo. asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el

que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraba en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objecciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de dos mil.

SEGUNDA.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:

Resolución de la Alcaldía, de 4 de julio de 2000, por el que se contrata a D. Jesús Suárez Sánchez como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra "Dotación de Infraestructuras y Pavimentación c/ los Moncos".

Resolución de la Alcaldía, de 4 de julio de 2000, por el que se contrata a D. Jesús Suárez Sánchez como Coordinador de Seguridad y Salud de la obra "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Garrapozo".

Resolución de la Alcaldía, de 5 de julio de 2000, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la obra "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ de Moncos".

Resolución de la Alcaldía, de 5 de julio de 2000, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la obra "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Garrapozo".

Resolución de la Alcaldía, 1 de agosto de 2000, por el que se concede licencia de obra a Temosilla S.L.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Decreto 153/2.000., de 27 de junio, por el que se regulan las Ayuds a Corporaciones Locals para obras del AEPSA.

Orden de 21 de junio de 2000 de la Consejería de Trabajo, sobre resolución de ayudas al empleo público.

Orden de 24 de julio de 2000 de la Consejería de Economía, resolviendo la convocatoria de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal.

Escrito, de 20 de mayo, de la Mancomunidad de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Álvaro informando sobre la liquidación del presupuesto de 1.999 y sobre la aportación del Ayuntamiento al presupuesto del 2.000.

Escrito del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, de 20 de junio, relativo a los expedientes de devolución del Real Decreto Ley 24/1.997.

Escrito del Consejero de Educación, de 27 de junio, informando tiene previsto invertir 30.000.000 pts. en el Colegio Público "Pío XII".

Escrito de la Delegación de Hacienda, de 13 de julio, reclamando la remisión del cuestionario estadístico de la liquidación del presupuesto de 1.999.

Escrito de la Dirección General de Urbanismo, de 14 de julio, anunciando que se va a proceder a la contratación de la cartografía temática base el planeamiento de Don Álvaro, lo que posibilitará abordar la contratación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, de 19 de julio, sobre la cesión del Camión de la Basura.

Escrito del Ayuntamiento de Palomarte, de 20 de julio, convocando al tribunal para la selección de un trabajador Social.

Escrito, de 21 de julio, del Colegio de Abogados de Badajoz, facilitando los teléfonos de asistencia a mujeres maltratadas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escrito, de 25 de julio, del Alguacil Municipal sobre los problemas surgidos por el cambio del contador de agua de D. Francisco Montero Silo.

Escrito del INEM, de 27 de julio de 2000, comunicando la concesión de la subvención de la obra AEPSA 1/2000.

TERCERO.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2000.-

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en los meses de mayo y junio de 2000, cuya relación obraba en poder de los Sres. Concejales desde el momento de la Convocatoria.

CUARTO.- CONVENIO PARA LA CESIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS EXTINTAS CÁMARAS AGRARIAS.

Leída la resolución de 27 de enero de 2000, del Consejero de Agricultura por la que se cede provisionalmente al Ayuntamiento el uso del Almacen sito en la carretera de la Estación s/n. de 142 m², de la extinta Cámara Agraria

Leído el escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, registro de entrada en el Ayuntamiento nº 346 de 29 de junio de 2000, relativo a los Convenios de cesión del Patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias a los Ayuntamientos; en el que se ofrece, bajo determinados condiciones la cesión en uso de la finca, de 814 m², sita en la c/ Carretera de la Estación s/n de esta localidad.

Leído integramente el borador del convenio.

Tras debatir ampliamente el asunto, considerando que la finca no está plenamente delimitada de las fincas colindantes, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aceptar la cesión en uso de la finca, de 814 m², sita en la c/ Carretera de la Estación s/n de esta localidad (inscrita en el Registro de la Pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

piedad con el nº 2.324) de la extinta Cámara Agraria.

La cesión se acepta en las condiciones establecidas en el Convenio remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Calvo Negías, para que firme, con el presidente de la Comisión Gestora de liquidación del Patrimonio de las Cámaras Agrarias Locales, el convenio de cesión del patrimonio de las extintas cámaras agrarias locales a los Ayuntamientos.

3º.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que, a través de sus técnicos, delimite la finca de referencia sobre el terreno.

QUINTO.- SOLICITUD DE INGRESO EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA (ADEVAG).

Dada cuenta de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior, especialmente de lo establecido en el art. 11 de los Estatutos, de la Asociación para el Desarrollo de la Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), leído el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Solicitar al Consejo Ejecutivo que se incluya al Municipio de Don Álvaro como socio de derecho de la Asociación para el Desarrollo de la Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), comprometiéndose el Ayuntamiento de Don Álvaro a cumplir los fines de la asociación.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Dada cuenta del expediente de referencia leído íntegramente el estudio de costes y el informe del Sr. Secretario y leída la propuesta de acuerdo

de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Modificar la Ordenanza fiscal nº6 Reguladora de la Tasa de Cementerio. La modificación consiste:

a) En dar una nueva redacción al anexo 1 a que hace referencia el artículo 6, cuota tributaria, que quedará redactado del modo siguiente:

- Canon Anual por nicho ..... 1.500 pts/año.
- Por terrenos para nichos (Máximo y Mínimo 3 alturas) ..... 60.000 pts.
- Por nicho construido ..... 45.000 pts.

b) Añadir la siguiente disposición transitoria: La modificación tendrá efecto cuando se publique la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, excepto en lo relativo al canon anual por nicho que no entrará en vigor hasta que el Ayuntamiento apruebe el correspondiente padrón y la relación de titulares de concesiones de nichos en el cementerio municipal.

2º.- Exponer la modificación a información pública, para que los interesados en el plazo de 30 días puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. si no se presentasen reclamaciones en el plazo antes indicado, la modificación de la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo.

SÉPTIMO.- INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS.

Dado cuenta del expediente incoado a instancia de Dª Petra Mateos Calvo en solicitud de licencia de apertura de una granja de porcino, a ubicar en el paraje "Suerte del Horno de San Bernabé", de esta localidad.

Visto que el Arquitecto Técnico Municipal, de 31 de julio de 2000, que considera insuficiente la documentación aportada por el interesado.

Al amparo de lo establecido en el art. 92 del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Real Decreto 25/68/1.986, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:
Retirar del orden del día el asunto.

OCTAVO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito del C.D. DON ÁLVARO, registro de entrada nº 401 de 25 de julio de 2000, solicitando la colaboración del Ayuntamiento (escenario, iluminación...) en la celebración de la Fiesta del Emigrante que organiza el citado Club.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Colaborar en lo solicitado en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

Leído el escrito del C.D. DON ÁLVARO, registro de entrada nº 402 del 25 de julio de 2000, solicitando autorización para celebrar allí la fiesta de Santa María de Agosto y que se le conceda una ayuda económica para comenzar la temporada 2.000-2001.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Autorizar al Club Deportivo Don Álvaro a que celebre la fiesta de Santa María de Agosto en el Campo de fútbol Municipal y concederle una ayuda económica, para la temporada 2.000-2.001, de 125.000 pts.

Leído el escrito del C.D. DON ÁLVARO, registro de entrada nº 426 de 31 de julio de 2000, solicitando la cesión del Campo de fútbol Municipal durante la temporada 2.000-2001.-

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Se autoriza al Club Deportivo Don Álvaro a utilizar el Campo de fútbol Municipal durante la temporada 2.000-2001 y a cambio de ello deberán:

a) Contribuir a la limpieza y mantenimiento de las instalaciones del campo de fútbol.

b) Responsabilizarse de la entrada de los restantes usuarios al campo de fútbol durante el tiempo en que las instalaciones son utilizados por el Club

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Deportivo.

2º.- La autorización del punto primero del presente acuerdo deberá ser compatible con la utilización por parte del resto de los vecinos de las instalaciones del Campo de Fútbol o con otras actividades que el Ayuntamiento considere oportuno realizar.

3º.- La autorización del punto primero del presente acuerdo se realiza en precario y el Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, revocarla sin indemnización.

El Sr. Solís dice que quiere que conste en el acta lo siguiente:

"He votado a favor del acuerdo pero quiero:

- Que las instalaciones del campo de fútbol estén abiertas a todos los vecinos.
- Que se sepa, que se diga quien es la persona responsable de dar la llave o la autorización para la entrada de los usuarios".

Dado el escrito de MARÍA JESÚS REY MARTÍN, registro de entrada nº 332 de 12 de junio de 2000, que solicita enganche de agua para abastecer su casa de campo.

Tras debatir el asunto, con el voto en contra del Sr. Solís y el voto favorable del resto de los Concejales, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder lo solicitado con las condiciones siguientes:

1º.- Que el enganche se realice en el lugar que indique el Ayuntamiento y sea costeado por el beneficiario.

2º.- Que el beneficiario abone, antes de la realización de la obra los tributos municipales.

3º.- La autorización va referida exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal.

4º.- Esta concesión no será efectiva hasta que, una vez revisada las obras de su casa de campo, y abone la liquidación definitiva que se le practique del impuesto de construcciones instalaciones y obras.

El Sr. Solís vota en contra pues considera que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

debe conceder lo solicitado con independencia de la liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones.

Leído el escrito de DON IGNACIO GÓMEZ BUEGOS, registro de entrada nº 376 de 11 de julio de 2000, que solicita enganche de agua para abastecer la parcela 294 del polígono 7 del catastro de rústica de esta localidad.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado informe a que va a destinar el suministro de agua solicitado.

Leído el escrito de DON ÁNGEL BRAVO CORBACHO, registro de entrada nº 348 de 29 de junio, en el que informa de la falta de suministro de agua en la casa de campo de su propiedad y solicita que se adopten las medidas necesarias para restablecer el servicio.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Estudiar el asunto y sus posibles soluciones.

Leído el escrito de DON RAFAEL MURIEL MACÍAS, registro de entrada nº 343 de 28 de junio de 2000, en el que hace saber el malestar que le ha causado el escrito por el que se le reclama el abono del precio público por suministro de agua correspondiente al tercer trimestre de 1.998 y solicita que se le practique una nueva liquidación que, al igual que se hizo con D. Angel Bravo Corbacho, el consumo del tercer trimestre de 1.998 se le liquide a precio de costo del agua al Ayuntamiento.

El Sr. Secretario informa que se han mandado cartas, reclamando la deuda, a todos los usuarios del servicio de agua que tienen recibos pendientes de pago.

Se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pleno, de 4 de agosto de 1.999, sobre este mismo asunto. También se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 13 de julio de 1.998, por el que se practicaba una nueva liquidación, del precio público del agua, correspondiente al primer trimestre de 1.998, a Don Ángel Bravo Corbacho.

El Sr. Alcalde, considerando que se trata de una avería propone que se haga una nueva liquidación a precio de coste del agua, es decir que los metros cúbicos que excedan del mínimo, se liquiden a 81.81 ptas/m^3, más el canon de mantenimiento y los impuestos correspondientes.

Los Concejales del Grupo Popular consideran que no se debe conceder lo solicitado pues la avería estaba dentro del edificio del usuario.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, formulada verbalmente por la Alcaldía, votan a favor los tres Concejales del Grupo Sotialista (entre ellos el Alcalde), votan en contra los tres Concejales del Grupo Popular y se abstiene por razones de parentesco el Concejal del Grupo Independiente. En cumplimiento de lo establecido en el art. 100 del Real Decreto 2568/1986, se realiza una nueva votación cuyo resultado es idéntico a la anterior. en consecuencia, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación acuerda:

Facturar el agua del inmueble sito nº 50 de la calle Magdalena, correspondiente al tercer trimestre de 1.998, del siguiente modo:

1º.- El primer bloque al precio establecido, es decir a 68 ptas/m^3.

2º.- El segundo y tercer bloque al precio de coste del agua para el Ayuntamiento en el ejercicio de referencia, que se estima que asciende a 81.81 ptas/m^3.

3º.- A las cantidades anteriores se añadirá el canon de mantenimiento y conservación de contadores (211 ptas) y los impuestos correspondientes.

NOVENO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leído el escrito de DON JUAN CARLOS MARGALLO ROMO, registro de entrada nº 410 de 26 de julio de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 16 de la c/ Hernán Cortés; cuyo valor estima en 30.000 ptas. Leído el escrito de DON JUAN FRANCISCO CARRERA FERNÁNDEZ, registro de entrada nº 362 de 6 de julio de 2000, solicitando licencia para la realización de obra en el nº 6 de la c/ Carretera de la Estación; cuyo valor estima en 30.000 ptas.

Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.

Se abstuvo de intervenir y votar, en su solicitud el Sr. Margallo.

Leído el escrito de DON ALFONSO BARRERO SILOS, registro de entrada nº 360 de 5 de julio de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en un inmueble de la c/ Ronda del Pilar; cuyo valor estima en 120.000 ptas.

Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Conceder, en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.

2º.- Que el Arquitecto Técnico Municipal gire visita a la obra para realizar la liquidación provisional del impuesto de construcciones.

Leído el escrito de DON JUAN RUIZ MATEOS, registro de entrada nº 425 de 31 de julio de 2000, solicitando licencia urbanística para la instalación de una línea eléctrica subterránea

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para dar suministro a la parcela 84 del catastro de rústica de esta localidad.

Visto el proyecto técnico de la instalación y el informe del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aplazar la resolución de la solicitud hasta que le informe la Arquitecta técnica Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Montero Cortés pregunta:

La Guardia Civil viene todos los fines de semana, ¿le ha llamado el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde dice:

No, no le hemos llamado; sólo se llamó a la Guardia Civil para que averiguase quien había roto los bancos y las papeleras.

La Sra. Montero Cortés dice:

Si la Guardia Civil sigue viniendo los jóvenes se acabaran yendo a Mérida, aquí no se quedará nadie y ademas coger el coche a esa hora supone un grave riesgo.

El Sr. Alcalde dice:

Podríamos buscar un sitio para que los jóvenes se reúnan por la noche, pero ellos todavía no nos han planteado el problema, no han venido al Ayuntamiento pidiendo que les busquemos un lugar en el que puedan reunirse.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Se ha averiguado quien o quienes rompieron los bancos y las papeleras?

El Sr. Alcalde dice:

Sí creemos saber quienes son, no son de aquí, son forasteros.

La Sra. Montero Cortés dice:

Los que los han roto no son forasteros, sigan ustedes investigando, si preguntan se enterarán de quienes son los autores de los destrozos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Sra. Rollán Silos pregunta:
Los bares del pueblo los está cerrando la Guardia Civil a las dos de la madrugada, ¿tiene el Ayuntamiento competencia para ampliar el horario?
El Sr. Alcalde dice:
No, el Ayuntamiento no tiene competencias en esa materia.
El Secretario, a petición del Sr. Alcalde, dice:
El Ayuntamiento no tiene competencia en materia de horario de apertura de los establecimientos, antes era una competencia gubernativa, ahora es competencia de la Junta de Extremadura.
La Sra. Rollán Silos dice:
Lo único que hay en el pueblo los fines de semana son los bares, se debería intentar que estuviesen abiertos más tiempo. Se les quita el sitio a los jóvenes, se cierran los bares, estas cosas no han pasado nunca y resulta mosqueante que pase ahora.
El Sr. Alcalde dice:
Estoy dispuesto a colaborar, estoy aquí por si hay que hacer alguna gestión en este asunto, pero el Ayuntamiento carece de competencias en el horario de apertura y cierre de los bares.
El Sr. Solís ruega:
Pido que no se persiga a la juventud en el botellón con la Guardia Civil: quiero que se enseñen los escritos de queja por el botellón. Que el Sr. Alcalde indique un sitio adecuado para que los jóvenes se diviertan.
Pido que se haga un escrito a Don Oscar Baselga en el que se cuente la situación de nuestro pueblo, que se le informe que la Guardia Civil cierra los fines de semana a las dos de la madrugada. Le pido al Sr. Alcalde que haga las gestiones necesarias para arreglar el problema del horario de cierre de los bares.
El Sr. Alcalde dice:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuando me enteré de que habían denunciado a Juan Milanés por cerrar el bar tarde, hablé con él y me ofrecí por si podía ayudarle, me contestó que no, que habían cerrado tarde.

El Sr. Solís ruega:

Brígida Milanés Carrazal está de baja por enfermedad y despacha, algunos días, en el comercio de su hermana. ¿Que se la llame al Ayuntamiento y se resuelva esta situación.

El Sr. Alcalde dice:

Sí, la llamaré y le expondré la cuestión planteada por usted.

El Sr. Solís dice:

Esta situación anómala podría plantearle problemas al Ayuntamiento pues Dª Brígida es trabajadora municipal.

El Sr. Alcalde dice:

Hablaré con el médico del asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a cero horas y treinta minutos del día uestio de agosto, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESIÓN DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 2.000.-

En Don Alvaro a veintitres de agosto de dos mil, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reune(n) el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde, D. Salvador Pedro Megías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martín Milanés Barrero, D. José Solís Milanés, D. Juan Carlos Margallo Romo y Dª Romualda Rollán Silos; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Bazo Salán.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No compareció Dª María Isabel Montero Cortés.
Siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraba en poder de los Señores Concejales, desde la Convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día tres de agosto de dos mil.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2.001.-

Leído el escrito de la Dirección General de Trabajo, 8 de los corrientes, relativo a la propuesta de festividades locales para el año 2.001.
A propuesta, verbal, del Sr. Alcalde, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura que las festividades locales del municipio de Don Alvaro en el año 2.001 sean: El día 3 de mayo y el día 11 de junio.

TERCERO.- ACEPTACION DE LA CESION GRATUITA DEL VEHICULO QUE REALIZA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, de 19 de julio, relativo a la cesión gratuita de vehículos. Leída la Orden, de 5 de julio de 2.000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente sobre la cesión gratuita de bienes muebles a distintos Ayuntamientos y Mancomunidades.
Considerando que los Ayuntamientos de la Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y Don Alvaro tienen suscrito un Convenio para la recogida en Comun de los residuos sólidos urbanos y que a los citados Ayuntamientos va

dirigida la cesión del camión, Mercedes Benz - 1824, Matrícula BA-4810-W.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda.

Aceptar, en la parte que corresponde al Ayuntamiento de Don Alvaro, la cesión gratuita del camión, Mercedes Benz 1824, Matrícula BA-4810-W realizada por la Orden, de 5 de julio de 2.000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente; la cesión se acepta con sujeción a los citados, digo, a las condiciones expresadas en el antecedente cuarto de la antecitada Orden.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION PRIMERA Y FINAL DE LA OBRA DE 108 DEL PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.-

Dada cuenta del expediente de la subvención de la obra de 108 del PLAN LOCAL de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, anualidad, de 2.000 denominada "Dotación de INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION C/. GARRIDOZO EN DON ALVARO".

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de junio de 2.000. Vista la certificación de la obra y el acta de recepción provisional y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia.

El Sr. Solís dice:

La obra realizada no se ajusta el proyecto técnico y por ello el Grupo Popular va a votar en contra además queremos hacer constar que las modificaciones realizadas en la obra se han realizado sin informar al grupo Popular.

Sometido el asunto a votación, votan a favor los tres Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Independiente, votan en contra los dos Concejales del Grupo Popular que asisten a la sesión, en consecuencia, por mayoria absoluta, el Pleno de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación primera y final de la obra de 108 del PLAN LOCAL de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, anualidad, de 2.000 denominada "DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION C/. GARRIDOZO EN DON ALVARO". suscrita por la Directora de la obra la Arquitecta Técnica Dª Soledad Olivenza Marín, cuyo -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

importe asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000 ptr).
2º.- Proceder a la recepción provisional de la obra de referencia y para que surta efecto ante la Excma. Diputación Provincial de Badajoz se practica la siguiente liquidación:
IMPORTE DE LA ADJUDICACION Y CERTIFICACIONES APROBADAS.
Presupuesto de la obra — — — — — 1.800.000 ptr.-
Importe de la adjudicación — — — — 1.800.000 ptr.-
Aportación de la Diputación (80%) — — — 1.440.000 ptr.-
Aportación del Ayuntamiento (20%) — — — 360.000 ptr.-
3º.- Proceder al pago del importe de la adjudicación, en la forma prevista en el expediente de contratación, al adjudicataria de la obra Construcciones Manzano S.L.
La Sra. Rollán dice:
Se nos debe explicar el motivo por el que se le ha dado diez centimetros más de los previstos en el proyecto a la anchura de la acera; ¿esos diez centimetros de más en la acera equivalen, en precio, a los 16 metros de la pavimentación de la calle?
El Sr. Alcalde dice:
Si se le ha dado más anchura a la acera para no cortar las baldosas, y el incremento de la acera equivale, en precio, según la certificación de la Arquitecta Técnica a la pavimentación de 16 metros de calle.
El Sr. Solís dice:
Consideramos que se nos debía haber informado de las modificaciones sufridas por la obra, por eso hemos votado en contra.
QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION PRIMERA Y FINAL DE LA OBRA Nº 109 DEL PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.-
Dada cuenta del expediente de la subvención la obra nº 109 del PLAN LOCAL de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, anualidad de 2.000 denominada "DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION C/. LOS MORICOS EN DON ALVARO".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de xx de junio de x.xxx. Vista la certificación de la obra y el acta de recepción provisional y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia.
El Sr. Solís dice:
Se nos debe aclarar la ampliación del acerado, ¿es de más anchura que el previsto en el proyecto técnico?. ¿quien ha pagado la ampliación del acerado, el Ayuntamiento o el vecino?
El Sr. Alcalde dice:
La ampliación la ha realizado el vecino y él la ha pagado.
El Sr. Solís dice:
¿Cuanto le ha costado al vecino la ampliación?, enseñenos usted las facturas que ha pagado el vecino.
El Sr. Alcalde dice:
Se lo diré al vecino y si me da la factura se la enseñaré a ustedes, también se lo puedo preguntar a la empresa que ha realizado la obra, pero le repito que la ampliación la ha pagado el vecino y que yo no puedo obligarle a que entregue la factura.
El Sr. Solís dice:
El Grupo Popular va a votar en contra pues no tenemos constancia de que la ampliación de la obra la haya pagado el vecino.
Sometido el asunto a votación, votan a favor los tres Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Independiente, votan en contra los dos Concejales del Grupo Popular que asisten a la sesión en consecuencia, por mayoria absoluta, el Pleno de la Corporación, acuerda:
1º.-Aprobar la certificación primera y final de la obra nº 105 del PLAN LOCAL de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz anualidad, de x.xxx denominada "DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION C/. LOS MORICOS EN DON ALVARO". suscrita por la Directora de la obra la Arquitecta Técnica Dª Soledad Olivenza Marin, cuyo importe asciende a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS MIL PESETAS (1.900.000 ptas).
2º.-Proceder a la recepción provisional de la obra de referencia y para que surta efecto ante la Excma. Diputación Provincial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Badajoz se practica la siguiente liquidación:
IMPORTE DE LA ADJUDICACION Y CERTIFICACIONES APROBADAS
Presupuesto de la obra . . . . . 1.500.000 ptas.-
Importe de la adjudicación . . . . . 1.900.000 ptas.
Aportación de la Diputación (80%) . . . 1.520.000 ptr.
Aportación del Ayuntamiento (20%) . . . 380.000 ptr.
3º.- Proceder al pago del importe de la adjudicación, en la forma prevista en el expediente de Contratación, al adjudicatario de la obra Construcciones Manzano S.L.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DE LA OBRA "REFORMA Y AMPLIACION DEL CONSULTORIO MÉDICO".

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta, entre otros el informe del Secretario de la Corporación. Leida el acta de la Mesa de Contratación, celebrada el dia 7 de los corrientes y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia.
Tras debatir ampliamente el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:
1º.- Adjudicar, a propuesta de la Mesa de Contratación, la realización de la obra "Reforma y Ampliación del Consultorio Médico" a Don Alvaro a Promociones y Servicios INTIPE S.L., en la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS (6.231.259 pts), impuestos incluidos. La adjudicación se realiza con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la Obra, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 1 de Junio de 2.000, y al proyecto técnico de la obra.
2º.- Designar como directores de la obra a los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Josep Martinez Vergel.

SEPTIMO.- ADJUDICACION DEL CONCURSO DE LA PRESENTACION DE PROYECTOS PARA EL ARREGLO DE DIVERSOS CAMINOS MUNICIPALES Y POSTERIOR ADJUDICACION DE LA OBRA.-

Dada Cuenta del expediente de referencia, dada cuenta del informe del secretario. Leida el acta de la Mesa de Contratación, celebrada el dia 10 de agosto

AYUNTAMIENTO DE BUN ALCALDE (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 2.000, y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º.- Adjudicar con arreglo al proyecto del Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco J. Fernández Magallón y al Pliego de Cláusulas Administrativas, EL CONCURSO DE LA PRESENTACION DE PROYECTOS PARA EL ARREGLO DE DIVERSOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES Y POSTERIOR ADJUDICACION DE LA OBRA A COPEMOVEX, S.L., en la Cantidad de ONCE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (11.600.000 pts).
2º.- Para que la adjudicación del punto anterior tenga validez es necesario, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que el proyecto técnico de la obra obtenga el informe favorable de viabilidad y coste negativo de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.
3º.- Designar director de la obra al autor del Proyecto el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco J. Fernández Magallón.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DEL PROFESOR DEL MODULO DE ALFABETIZACION DE ADULTOS.-

Dada Cuenta del expediente de referencia, leido el informe del Secretario de la Corporación, leido el escrito de la Dirección General de Promoción Educativa, de 3 de agosto del corriente, dada cuenta de la Convocatoria y sus bases propuestas por la Alcaldía. Leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia.
El Sr. Solís dice:
Considero que la convocatoria se debe publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se enteren y puedan presentarse todas las personas que estén interesadas.
El Sr. Alcalde dice:
Yo tampoco tendría inconveniente en que se publicara en el boletín, pero como tardan mucho en la publicación corremos el riesgo de perder la subvención.
El Sr. Solís dice:
Votaremos en contra pues consideramos que se debe publicar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sometido el asunto a votación, votan a favor los tres Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Independiente, votan en contra los dos Concejales del Grupo Popular que asisten a la sesión; en consecuencia el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:
1º.- Aprobar la Convocatoria y las Bases para la contratación mediante concurso de méritos, de un maestro para las Acciones de Alfabetización y Educación de Personas Adultas durante el curso 2.000/2.001.
2º Considerar, digo, consignar en el presupuesto municipal del año 2.000 los créditos necesarios para atender los gastos derivados de la Convocatoria; que ascienden a la cantidad de 75.000 pts.-

NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.-

Visto el expediente de referencia, leido el informe del Secretario de la Corporación, leida la resolución de la Consejería de Trabajo en base a la Orden de 21 de julio de corriente, publicada el pasado día 29 de julio de 2.000, sobre ayudas para la contratación de desempleados por las Corporaciones locales en Extremadura y leida la convocatoria y sus bases propuestas por la Alcaldía.
El Sr. Solís dice:
Considero que les debe pedir la declaración de la renta a los solicitantes y puntuar a los que tengan menos ingresos.
El Sr. Alcalde dice:
No todas las personas presentan la declaración de la renta, pues no están obligados a ello y por eso resultaría muy difícultoso o imposible puntuar por los ingresos, esa es la razón por la que no se pide la declaración de la renta.
Sometido el asunto a votación, votan a favor los tres Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Independiente, votan en contra los dos Concejales del Grupo Popular que asisten a la sesión; y en consecuencia el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:
1º Aprobar la Convocatoria y las Bases para la Contratación, de un operario de Servicios Múltiples.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- Consignar en el presupuesto municipal del año 2.000 los creditos necesarios para atender los gastos derivados de la convocatoria; que asciende a la cantidad de 336.6ó1 pts.-

DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONCESION DE SUBVENCION PARA NUEVOS EMPRESARIOS ESTABLECIDOS EN ESTA LOCALIDAD.-

Visto el escrito del Agente de Empleo y Desarrollo y la Orden de 15 de julio de 1.999, publicada el pasado dia 31 de julio de 1.999, en el Boletin Oficial del Estado, sobre ayudas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E Extremadura y dada cuenta de la Orden y la propuesta por la Alcaldia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder una subvención a aquellas empresas de nueva creación que se instalen en esta localidad y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que obtengan la licencia de obra.

b) Que cumplan los requisitos que exige el Art. 17 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 15 de julio de 1.999 que son:

- Que la Corporación Local ayude a la nueva creación.
- Que contemple la contratación de trabajadores o la incorporación de socios al proyecto.
- Que la plantilla prevista no supere el numero de 25 trabajadores.
- Que se trate de empresa de nueva creación.
- Que la producción de bienes y servicios esté relacionada con actividades emergentes de la zona.
- Que reuna condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera.

2º.- La subvención consistirá en reintegrar a los nuevos empresarios el 50% de las cantidades que el Ayuntamiento les cobró en concepto de tasa de obra e impuesto de construcción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidos horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2.000.-

En Don Alvaro a cinco de Octubre de dos mil, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne (en) el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mejías y asisten los Concejales D. Martín Millanes Barrero, Dª Mª Isabel Montero Cortés, Dª Romualda Roldán Silva y D. Juan Carlos Marcallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Segano Galán.

No comparecieron D. Francisco Montero Mancha y D. José Solís Millanes.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraba en poder de los Señores Concejales, desde la Convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en Consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:

Resolución de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2.000, por la que se acuerda, a propuesta del Tribunal Seleccionador, la Contratación Como Operaria de Servicios Múltiples durante un año, de Dª María Dolores Solís Roldán.

Resolución de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2.000 por la que se acuerda, a propuesta del Tribunal Seleccionador, la Contratación como Profesora del Módulo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alfabetización de Adultos, durante el curso escolar 2000/2001, de Dª María Barrero Macías.
Resolución del Presidente de la Agrupación Valverde de Mérida Don Alvaro, de 4 de agosto de 2.000, relativa a las vacaciones del Secretario de la Agrupación.
Escrito del Ministerio de Justicia, de 4 de agosto, comunicando que no se autorizan nuevos conciertos para la prestación social sustitoria.
De la escritura de compra-venta de la parcela 15 del polígono 3 de Catastro de Rústica de 31 de julio de 2.000, otorgada por Dª Adela Bote Milanés a favor del Ayuntamiento de Don Alvaro.

TERCERO.- RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2.000.-

Los Señores Concejales, que tenían en su poder las relaciones de referencia desde la convocatoria de la presente sesión, se dan por enterados de los ingresos y pagos del Ayuntamiento realizados en los meses de julio y agosto de 2.000.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2.001-2006 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Leído el escrito de la Diputación Provincial, de 18 de septiembre de 2.000, relativo al Programa Operativo Local 2001-2006. Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
Trás debatir el asunto, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Aprobar las inversiones del Programa Operativo Local de la Diputación Provincial de Badajoz del trienio 2001-2.006, siguientes:
Denominación: "MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN CALLE DE LA ERMITA CALLE JUAN CARLOS PRIMERO, CALLEJÓN RONDA PILAR Y CALLE MANUELA GOMRI".
Prioridad: UNO
Presupuesto: 10.000.000 pts.
Proyecto: NO EXISTE
Terrenos: DISPONIBLES
Obra Completa: SI

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- La distribución de la financiación

Diputación (21'40%)	2.140.000 ptas.
Ayuntamiento (5%)	500.000 ptas.
Otros (FEDER) (73'60%)	7.360.000 ptas
	10.000.000 ptas.-

QUINTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de Dª MARIA JIMENEZ FUERTES, registro de entrada nº 471 de 31 de agosto de 2.000, que solicita acometida de agua para la finca "Los Pastizales" parcela 283 del polígono 8 del catastro de rústica. Leído el escrito de D. Juan Luis RODRIGUEZ RAMIREZ, registro de entrada nº 475 de 31 de agosto de 2.000, que solicita acometida de agua para una finca sita en el "Camino de los Patos" parcela 246 del polígono 7 del catastro de rústica. Leído el escrito de D. IGNACIO LEDO GUISADO, registro de entrada nº 473 de 31 de agosto de 2.000, que solicita acometida de agua para la finca "los Pastizales" parcela 284 del polígono 8 del catastro de rústica. Leído el escrito de D IGNACIO GOMEZ BURGOS, registro de entrada nº 498 de 13 de septiembre de 2.000, que solicita acometida de agua para la parcela 294 del polígono 7 del catastro de rústica.

Considerando que el Ayuntamiento no está obligado a suministrar agua potable fuera del la Delimitación del Suelo Urbano, tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No resolver las solicitudes antes relacionadas hasta que se evalúe la capacidad de las instalaciones municipales de suministro de agua potable.

Leído el escrito de D. ANDRÉS MONTERO SILOS, registro de entrada nº 466 de 28 de agosto de 2.000, en el que manifiesta su interés por la compra, digo, Compra de un terreno municipal, sito en las traseras del Consultorio Médico, y solicita que se le indique si el Ayuntamiento está dispuesto a venderlo.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Informar al interesado que el Ayuntamiento, en estos momentos, no tiene intención de vender el terreno municipal sito en las traseras del Consultorio Médico.
Durante el debate y votación de la anterior solicitud se abstuvo de intervenir, por razones del parentesco, el Sr. Alcalde.

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de Don Martín Milanés Barrero, registro de entrada nº 483 de 5 de septiembre del 2.000, solicitando licencia de obra en el nº 5 de la Travesía Reina Sofía, cuyo valor estima en 125.000ptas. Visto el escrito de Don Manuel Camacho Trinidad registro de entrada nº 529 de 4 de octubre de 2.000, solicitando licencia de obras en el nº 20 de la Plaza de España, cuyo valor estima en 25.000pts. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.
Trás debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias urbanísticas antes relacionadas.
En el examen y votación de su solicitud se abstuvo de intervenir D. Martín Milanés.
Visto el escrito de Dª Inmaculada Montero y Hermanos, de 16 de Agosto de 2.000, solicitando licencia para el cerramiento de la finca "Las Piletas", cuyo valor estima en 250.000 ptas.
Trás debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que la interesada acredite tener la autorización de la Diputación Provincial, puesto que el cerramiento se realiza colindando con la carretera.
En el examen y votación de la anterior solicitud se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, Dª Isabel Montero.
Visto el escrito de D. Pedro Barrero Parejo, registro de entrada nº 458 de 17 de Agosto del 2000, solicitando licencia de obras en el nº 15 de la c/ de la Iglesia; cuyo valor estima en 100.000pts. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:
1º Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencias urbanísticas antes relacionada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2.- la liquidación del impuesto de construcciones instalaciones y obras, se realizará sobre 200.000 ptas, que es la cantidad en que el Arquitecto Técnico Municipal valora inicialmente la obra
Visto el escrito de Doña María Jiménez Fuertes, registro de entrada nº 470 de 31 de Agosto del 2000, solicitando licencia de obras en la parcela 283, polígono nº2 al Sitio de los Pastizales, vista la memoria valorada y planos de la obra suscritos por el Arquitecto Técnico D. Laureano Bellido Díaz, cuyo importe de ejecución material es de 650.531 ptas; vistos los informes del Arquitecto Tecnico Municipal y del secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º. Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.
2º. La autorización de las obras, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se realiza dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros
Visto el escrito de D. Juan Carlos Margallo Troca, registro de entrada nº 508 de 21 de septiembre del 2000, solicitando licencia de obras en el nº 6 de la c/ Juan Carlos I; cuyo valor estima en 50.000 ptas.
Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico, redactado por técnico competente y adaptado a las consideraciones técnicas de seguridad, condiciones de protección contra incendios y otras normativas vigentes referidas a las instalaciones de calefacción
Visto el escrito de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, registro de entrada nº 515 de 28 de septiembre del 2000, solicitando licencia de obras para la ampliación de tres unidades de Educación Primaria en EP C.P. Pío XII, de este Municipio. Visto el proyecto técnico de la obra cuyo importe de ejecución material es de 19 671 398 ptas Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación
Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º. Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.
El solicitante debe comunicar al Ayuntamiento, por escrito, la designación del Arquitecto Técnico para la dirección de obras, a sí como la designación del Coordinador de Seguridad y Salud.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º El ingreso de los tributos devengados por la concesión de la licencia de obras se aplaza, a petición del interesado, hasta que se adjudique de la obra; en todo caso dichos tributos deberán abonarse antes del inicio de la obra.
Visto el escrito de Dª Antonia Mª Gaviro Camacho, registro de entrada nº518 de 28 de septiembre del 2000, solicitando licencia para el cerramiento de la finca "Los Palos" cuyo valor estima en 300.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que la interesada aporte la documentación siguiente.
- Plano de planta y de situación de la finca.
- Descripción de la características constructivas y longitud del cerramiento
- Ubicación del cerramiento en la parcela.

ASUNTOS URGENTES

El Sr. Alcalde dice que urge crear una Universidad Popular y que propone que se incluya el asunto en la presente sesión.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda considerar el asunto urgente e incluirlo en el orden del día de la presente sesión.

SEPTIMO - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

Leído el escrito del Agente de Empleo y Desarrollo Local y de la Técnica de Inserción Socioeducativa, registro de entrada nº531 de 5 de septiembre del 2000, solicitando la creación de una Universidad Popular. El Sr. Alcalde informa del contenido y finalidad de la Universidad.
El Sr Secretario dice que no puede informar del asunto, pues no ha tenido tiempo para estudiarlo
A propuesta verbal del Sr. Alcalde y tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º Crear la Universidad Popular de Don Alvaro.
2º Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para hacer efectivo lo acordado en el punto anterior.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Montero Cortés pregunta:
¿Qué se está haciendo con las obras en terreno rústico, en concreto con la obra que hay frente a Dori?
El Sr. Alcalde contesta:
El Ayuntamiento no tiene medios para vigilar esas obras, pondremos en conocimiento del SEPRONA el asunto.
La Sra. Roffan pregunta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

¿Qué se va hacer con las obras de nuevas viviendas dentro del casco urbano?
El Sr. Alcalde contesta:
Cuando nos reunimos los Concejales quedamos en que no se pediría proyecto técnico para las obras de construcción de la primera vivienda de un vecino del pueblo.
La Sra. Montero Cortés pregunta:
¿Se están revisando las liquidaciones del impuesto de construcciones de la obras sitas en terreno rústico?
El Sr. Alcalde contesta:
Lo haremos cuando aprueben las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
La Sra. Rollan pregunta:
Me opuse a que el Sr. Alcalde cobrase indemnización por la asistencia a las sesiones: pero como parece que el Ayuntamiento tiene dinero, me gustaría que se estudiase que los Concejales cobrasen también por asistencia a los plenos, aunque se una cantidad menor.
El sr. Alcalde contesta:
Podemos estudiarlo.
El Sr. Margallo dice:
El sr. Alcalde cobra por asistencia a sesiones en compensación por los gastos que le ocasiona el cargo y que son difíciles de justificar; además la dedicación del Alcalde al Ayuntamiento es mucho mayor que la de los Concejales. Considero que los Concejales no deben cobrar por asistencia a los plenos.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y treinta minutos levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
22	DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1998	2	UNICO. APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.998.
4	MARZO (ORDINARIA)	1999	6	1º.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES. 2º.- DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES. 3º.- RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1.998. 4º.- PROPUESTA DE ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. 5º.- APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE. 6º.- APROBACION DE LA OBRA DEL PLAN ESPECIAL SUDESTE 1.999. 7º.- APROBACION DE LAS CONVOCATORIAS Y BASES PARA LA CONTRATACION DE MONITORES PARA LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE. 8º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE DELIMITACION DE SUELO URBANO. 9º.- LICENCIAS DE OBRAS. 10º.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS. RUEGOS Y PREGUNTAS.
8	MARZO (EXTRAORDINARIA)	1.999	1.	UNICO. ADHESION PROPUESTA ELABORADA POR LA DIRECCION GRAL. DE LA MUJER PARA CELEBRACION DEL DIA 8 MARZO 1.999 DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
21	ABRIL (ORDINARIA)	1.999	4	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES. 3º RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 1.999 4º CONVOCATORIA CONTRATACION FONDO REGIONAL DE UN OPERARIO DURANTE 1 AÑO Y OPERARIO DURANTE 6 MESES Y MEDIO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				5º SOLICITOD AYUDA PARA CONTRATACION DE OPERARIO MAYOR DE 25 AÑOS.
				6º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS
				7º LICENCIAS DE OBRAS.
				8º CERTIFICACION DE OBRAS INUNDACIONES.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
18	MAYO	1.999	3	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
(EXTRAORDINARIA)				2º DESIGNACION MEDIANTE SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL 13 DE JUNIO 1.999.
				3º APROBACION DE LOS MODELOS DE DECLARACION PARA LOS REGISTROS DE INTERES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.
4	JUNIO	1.999	5	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
(EXTRAORDINARIA)				2º DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
				3º RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE ABRIL Y MAYO DE 1.999.
				4º APROBACION OBRA PLAN ESPECIAL SUDESTE.
				5º APROBACION OBRA A REALIZAR CON CARGO AL A.E.P.S.A. PRIMERA DISTRIBUCION DE 1.999.
				6º APROBAC. PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE DELIMITACION DE SUELO URBANO.
				7º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
30	JUNIO	1.999	1.	UNICO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
(EXTRAORDINARIA)				
3	JULIO	1.999	2.	SESION CONSTITUTIVA Y ELECCION DE ALCALDE.
13	JULIO	1.999	3.	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
(EXTRAORDINARIA)				2º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE
				3º CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS Y RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				4º NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.
				5º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.
				6º RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.
				7º INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS.
4	AGOSTO (ORDINARIA)	1999	6	1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
				2º DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
				3º RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE JUNIO DE 1999.
				4º REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.
				5º SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE LA AGENCIA DE LECTURA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.
				6º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.
				7º LICENCIAS DE OBRAS.
				8º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
7	OCTUBRE (ORDINARIA)	1999	7	1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
				2º DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.
				3º RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 1.999.
				4º PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL 2000
				5º PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL, PARA EL TRIENIO 2.000 - 2.002.
				6º LICENCIAS DE OBRAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				7º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
				8º ASUNTOS URGENTES.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.
				9º ASUNTOS URGENTES.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LOS CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.
				10º ASUNTOS URGENTES.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
28	OCTUBRE (EXTRAORDINARIA)	1999	4	1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
				2º DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
				3º RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1.999.
				4º APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.
				5º SOLICITUD DE REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE DON ÁLVARO.
				6º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
				7º LICENCIAS DE OBRAS.
				8º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
28	OCTUBRE (EXTRAORDINARIA)	1.999	2	ÚNICO.- PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2.000 - 2.002.
25	NOVIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1999	2	1º ARROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
				2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA MEJORA DE LA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				RED DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL
2	DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1999	9	1º APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR. 2º DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS. 3º RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.999. 4º PROPUESTA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE LA PRESTACIÓN SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA. 5º APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2000. 6º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS. 7º LICENCIAS DE OBRAS. 8º MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES. 9º MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2000. 10º DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. RUEGOS Y PREGUNTAS.
14	DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1.999	1	1º APROBACIÓN DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL A.E.P.S.A., SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE 1.999.
28	DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1999	2	1º APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1999.
8	FEBRERO (ORDINARIA)	2000	7	1º APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. 2º DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS. 3º RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1.999.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				4º COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/1997.
				5º APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000
				6º APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.001.
				7º APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.0002.
				8º APROBACIÓN DE LA OBRA 46/99/AS PROLONGACIÓN DE LA C/ RONDA DEL PILAR
				9º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.
				10º CONSTRUCCIÓN DE NICHOS.
				11º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
				12º LICENCIAS DE OBRAS.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
15	FEBRERO (EXTRAORDINARIA)	2000	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ